



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES  
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

# Democracia, Ciudadanía y Educación

Programa de Formación  
Temprana en Ciudadanía

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia



**Democracia, Ciudadanía y Educación**

# Ciudadanía y marco legal

Programa de Formación Temprana en Ciudadanía

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA

MÓDULO

1

**Jurado Nacional de Elecciones****Presidente**

Dr. Hugo Sivina Hurtado

**Miembros del Pleno**

Dr. José Humberto Pereira Rivarola

Dra. Elva Greta Minaya Calle

Dr. José Ulises Montoya Alberti

Dr. José Luis Velarde Urdanivia

**Director Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana**

Gustavo Adolfo Quiroz Arbulú

**Programa de Formación Temprana en Ciudadanía**

Luis Ernesto Grillo Teagua

Román Sánchez Dávila

**Elaboración de Contenidos**

Mariella Fernández-Dávila Rivero

Carmen Checa Leigh

**Revisión de Contenidos**

Gustavo Adolfo Quiroz Arbulú

Luis Ernesto Grillo Teagua

Román Sánchez Dávila

**Diseño gráfico y Diagramación**

Lesly Montes Montes

**Módulos sobre Democracia, Ciudadanía y Educación**

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

Programa de Formación Temprana en Ciudadanía

Lima, Perú

Marzo 2010

Jurado Nacional de Elecciones

Avenida Nicolás de Piérola N°. 1080, Lima 1

Página Web: [www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)

**@ 2010 Jurado Nacional de Elecciones****Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana**

Se autoriza la reproducción total o parcial del presente documento de cualquiera de sus formas, previa aprobación de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú No. 2010-05344.

Primera edición, Lima - Perú, Mayo 2010.

Impreso en Rapimagen S.A., Jr. Callao No. 465 Of. 201 - Lima.

Tiraje: 1000 ejemplares.

**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**  
Centro de Documentación e Información Electoral

27 MAYO 2010

**RECIBIDO**

**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**  
Centro de Documentación e Información Electoral

Procedencia ..... 9474 .....

Compra .....

Canje .....

Donación ..... DNEF .....

## Presentación

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) tiene la satisfacción de entregar este material de trabajo, a nuestro juicio innovador, que es producto del firme compromiso de esta institución con la formación temprana en ciudadanía y democracia. Estos módulos de capacitación están dirigidos a especialistas en educación de los municipios escolares y del Área de Formación Ciudadana y Cívica de las UGEL (Unidades de Gestión Educativa Local) con las cuales interactúa el JNE.

Además, creemos que será de mucha utilidad para los docentes asesores que fortalecen el espacio democrático en las instituciones educativas y, en general, para quienes tengan la delicada misión de brindar formación cívica y ciudadana a nuestros escolares.

Aprender a vivir en democracia, construir ciudadanía y gobernabilidad democrática, son valores que deben ser conocidos y defendidos por nuestros niños y jóvenes desde su más temprana edad. Esto permitirá que más adelante, cuando sean adultos, ejerzan con una mayor responsabilidad sus derechos y deberes ciudadanos.

Esta es una labor en la que deben participar no solo educadores, especialistas o funcionarios electorales, sino también todos los peruanos.

**Gustavo Quiroz Arbulú**  
*Director Nacional de Educación y  
 Formación Cívica Ciudadana del JNE*

## Índice

<b>1. Los municipios escolares y La Ley de Educación</b>	<b>6</b>
<b>2. La Participación Estudiantil y La Ley de Educación</b>	<b>12</b>
<b>3. Principios de educación en y para la democracia desde los municipios escolares</b>	<b>15</b>
<b>4. Calidad de la educación y su sentido democrático</b>	<b>28</b>
<b>5. Actividad de evaluación</b>	<b>31</b>

### LEY ORGÁNICA DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (LEY N° 26486)

Artículo 5°.- Son funciones del Jurado Nacional de Elecciones:

(...)

x. Desarrollar programas de educación electoral que permitan crear conciencia cívica en la ciudadanía. Para tal efecto podrá suscribir convenios con los colegios, universidades y medios de comunicación. Esta función es ejercida de manera permanente e ininterrumpida sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos h) y ñ) del artículo 5° de la Ley N° 26487. (Inciso modificado por el artículo único de la Ley N° 28582, publicada el 20-07-2005).

(...)



## Módulo 1

### Ciudadanía y marco legal



#### Competencias



##### Los participantes:

- Argumentan las razones por las cuales el funcionamiento de los municipios escolares fortalecen el desarrollo de las actividades democráticas que afianza el área de Formación Ciudadana y Cívica.
- Identifican los factores que limitan y favorecen el funcionamiento de los municipios escolares.
- Reconocen que el funcionamiento de los municipios escolares son espacios que fortalecen el ejercicio democrático en las escuelas.
- Reconocen que la institucionalización de los municipios escolares responde a un mandato legal que favorece el desarrollo de actitudes.



## 1. Los municipios escolares y la Ley de Educación



### Formador

El formador comenta

El funcionamiento del Municipio Escolar hace posible la práctica del ejercicio ciudadano con derechos y responsabilidades en los estudiantes y los prepara para participar de manera activa en la sociedad.

Tiempo  
10 min.



### Ideas Fuerza



- El Municipio Escolar es un espacio de expresión de los estudiantes.
- Es la vía para que problemas sencillos o complejos que los estudiantes tienen en la vida de la Institución Educativa puedan ser tratados.
- El Municipio Escolar debe ser concebido como un espacio propio de los estudiantes.

Para tener mejores elementos para analizar los problemas y perspectivas de los municipios escolares trabajaremos sobre algunas lecturas...

### LOS MUNICIPIOS ESCOLARES

Los municipios escolares son "representantes de la comunidad estudiantil de cada centro educativo, democráticamente elegidos, que tienen entre sus fines recoger, debatir y expresar las opiniones y propuestas de los estudiantes ante los órganos que conducen la escuela y tomar parte en las decisiones sobre los asuntos de la vida de la escuela que los afectan. Más allá de cualquier posible variante organizativa, se caracteriza por ofrecer al conjunto de alumnos y alumnas un espacio de participación, representación, deliberación y decisión dentro de la institución escolar.

Implica también que el sistema educativo le reconoce valor a esta experiencia práctica de ciudadanía dentro de la institución escolar como un medio para aprender principios y conductas democráticas y de derechos humanos. En ambos sentidos, la existencia de un programa de gobierno estudiantil es un indicio relevante de la voluntad política de un Estado de educar a sus niños, niñas y adolescentes en sus derechos, en las instituciones y mecanismos de la democracia y en los conocimientos, valores, actitudes y competencias necesarias para ejercer ambos plenamente<sup>1</sup>.



#### Trabajo en grupos

De una encuesta realizada a especialistas de educación se ha obtenido la siguiente información:



1 Instituto Interamericano de Derechos Humanos. VI Informe, CIDH, San José de Costa Rica, 2007

### SITUACIONES PROBLEMÁTICAS

- Algunos profesores manifiestan que no tienen tiempo para dedicarle a esta actividad. Para asesorar a los estudiantes requerirían de horas extras que por ahora no son remuneradas. Los especialistas de la UGEL consideran que es necesario orientar pero no tienen dinero para ir a visitar a las instituciones educativas.
- Por ese motivo, los estudiantes carecen del asesoramiento respectivo por parte de los profesores. Se han realizado algunas actividades pero no suelen quedarse más allá del horario de clases.
- Se puede apreciar que, a nivel regional, un 60% de las instituciones educativas no cuentan con municipios escolares.
- Es escaso el apoyo que brindan los directores de los planteles a los municipios escolares para el desarrollo de su gestión, particularmente en las facilidades a que deben tener los alumnos para que desarrollen sus actividades sin pérdida de sus clases.
- El problema más grave es que la propia Institución Educativa no le brinda el espacio necesario al Municipio Escolar para que pueda cumplir sus funciones. Lo mismo sucede con las otras instituciones responsables de ese apoyo.
- Se observa que los municipios escolares se están implementando solamente en zonas urbanas, pero no en las zonas rurales.
- Los municipios escolares se muestran inoperativos durante el año académico. Únicamente se presentan de manera activa cuando reciben la motivación de alguien para hacer algo, mas no por iniciativa propia.
- Muchos municipios escolares no saben qué tipo de actividades desarrollar en su plan de trabajo.
- Algunos municipios escolares no cumplen con sus planes de trabajo, es decir, les falta hacer operativa la planificación.
- Se producen renuncias de algunos estudiantes que conforman el Municipio Escolar por discrepancias con alguna toma de decisiones o por traslados a otras instituciones educativas.
- Carencia de apoyo logístico a los municipios escolares.
- Es escasa la capacitación de docentes y alumnos en estas materias.

- Incumplimiento de la normatividad en cuanto a respetar el proceso de acuerdo a tiempos establecidos, lo que conlleva a una improvisación de acciones.
- En la mayoría de las instituciones educativas de dos turnos se han creado dos municipios escolares: uno del nivel primario y otro del secundario, ya que los directores aducen que en la práctica es difícil conciliar los caracteres e intereses de los estudiantes de ambos niveles.
- Los Planes de Trabajo de los Municipios Escolares electos no están insertados en el Plan de Trabajo Anual de la Institución Educativa existiendo algunas veces duplicidad de actividades o simplemente se dejan de ejecutar por no estar formalmente programados.



### Trabajo en grupos

1. Organizamos y clasificamos los problemas presentados.
2. Leemos y analizamos los principios de la Ley de Educación que vienen a continuación.
3. Identificamos qué principios no se están cumpliendo en estas situaciones problemáticas.
4. Sugerimos alternativas para solucionar estos problemas para que se garantice el cumplimiento de la Ley.

Tiempo  
20 min.



### NO olvidar que

¡El que desconozcamos la ley no nos exime de cumplirla!

¿Qué nos dice la ley sobre democracia, ciudadanía y municipios escolares?

## LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (Ley N° 28044, publicado el 29 de julio del 2003)

(...)

### ARTÍCULO 6° Formación ética y cívica

La formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos.

La enseñanza de la Constitución Política y de los derechos humanos es obligatoria en todas las instituciones del sistema educativo peruano, sean civiles, policiales o militares. Se imparte en castellano y en los demás idiomas oficiales.

(...)

### ARTÍCULO 8° Principios de la educación

La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

- a) **La ética**, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
- b) **La equidad**, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
- c) **La inclusión**, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
- d) **La calidad**, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.
- e) **La democracia**, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.
- f) **La interculturalidad**, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje

del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

g) **La conciencia ambiental**, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

h) **La creatividad y la innovación**, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

#### **ARTÍCULO 9º Fines de la educación peruana**

Son fines de la educación peruana:

a) Formar personas capaces de lograr su **realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa**, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

b) Contribuir a formar una **sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz** que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.



## 2. La participación estudiantil y la Ley de Educación



### Trabajo en grupos

Analizan los siguientes casos y verifican si se está cumpliendo la Ley de Educación y su reglamento según los artículos abajo mencionados.

Tiempo  
**25 min.**



### Caso

#### Caso N° 1

Un Alcalde Escolar, en una sesión de regidores, denunció que un profesor de Matemática tiene poca disposición para la enseñanza y además es injustificadamente mezquino en sus evaluaciones. Como represalia, el docente mostró una mayor hostilidad y una actitud discriminatoria contra los miembros del Municipio Escolar.

### Caso

#### Caso N° 2

Un Alcalde Escolar que denunció ante la Fiscalía a un grupo de alumnos por conductas ilícitas (venta de marihuana en el propio colegio y comportamiento vandálico dentro de él) fue denunciado a su vez por calumnia y difamación por uno de los miembros de este grupo.

## Caso



## Caso N° 3

En Villa El Salvador hay un programa radial conducido por adolescentes. El programa es animado por Cindy Rosales (15 años), Sandra Quineche (14) y Josselyn Espinoza (14). Ellas consideran que su público objetivo es tanto los niños y las niñas como los adultos.

"Queremos erradicar el maltrato hacia los niños en nuestro distrito", señala Sandra, resaltando que no se trata de un objetivo fácil de alcanzar. Cindy explica el porqué: "Hay mucho maltrato físico y psicológico en los colegios; a veces los alumnos quieren opinar y los profesores los callan o los ridiculizan poniéndoles apodosos". Añade que, por ejemplo, "si uno de nosotros olvida un cuaderno, es castigado a golpes".

"En las casas hay poca comunicación entre padres e hijos. En Villa El Salvador los hijos no confían en sus padres por temor a que les peguen", agrega Josselyn.



## Trabajo en grupos

Tiempo  
25 min.

¿En qué medida esos casos están cumpliendo la Ley y/o el Reglamento?

**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**  
(Ley N° 28044, publicado el 29 de julio del 2003)



(...)

ARTÍCULO 53°.- El estudiante

El estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo.

Le corresponde:

- a) Contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación.
- b) Asumir con responsabilidad su proceso de aprendizaje, así como practicar la tolerancia, la solidaridad, el diálogo y la convivencia armónica en la relación con sus compañeros, profesores y comunidad.
- c) Organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y en la comunidad.
- d) Opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe.
- e) Los demás derechos y deberes que le otorgan la ley y los tratados internacionales.



**REGLAMENTO DE LA LEY DE EDUCACIÓN**  
**(Decreto Supremo N° 013-2004-ED, publicado el 7 de agosto del 2004)**

(...)

**ARTÍCULO 68°.- Participación estudiantil**

El Director y los profesores promueven y facilitan la participación estudiantil en Municipios Escolares, Concejos Estudiantiles, Clubes y otros, bajo principios democráticos de organización institucional.

(...)

**ARTÍCULO 81°.- Participación del estudiante**

El estudiante de Educación Secundaria puede organizarse a través de diferentes formas democráticas de asociación estudiantil. Tiene el derecho y el deber de participar en la elaboración y evaluación de los criterios y normas de convivencia, las cuales debe respetar fortaleciendo su identidad personal, así como su conciencia moral autónoma para contribuir a una sociedad pacífica, democrática, solidaria, justa y tolerante.

### 3. Principios de educación en y para la democracia desde los municipios escolares



#### Trabajo en grupos

1. Los participantes se dividen en 6 grupos y cada uno toma uno de los seis principios básicos de la democracia del documento de **José Bernardo Toro** titulado **Educación para la democracia**.
2. Se realiza una lectura individual de cada principio básico, subrayando las ideas centrales.
3. En grupo se propone adaptar el principio general para que sea parte de un principio democrático que oriente las acciones:
  - a. De la gestión educativa en la jurisdicción.
  - b. Del Municipio Escolar.

Tiempo  
**25 min.**



## EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA<sup>1</sup>

José Bernardo Toro<sup>2</sup>

### EL PROYECTO DEMOCRÁTICO COMO PROYECTO EDUCATIVO

Cuando se habla de democracia, generalmente es necesario hacer algunas aclaraciones:

1. Con frecuencia, la democracia se confunde con el liberalismo económico. La democracia no es el laissez-faire económico; el liberalismo económico nació en el siglo XIX y la democracia surgió hace 2.500 años.
2. La democracia no es un partido, no es una religión, ni es una ciencia. La democracia es una forma de ver el mundo: es una cosmovisión. Las cosmovisiones tienen la particularidad de que conservándolo todo, lo ordenan todo de otra manera. Lo que ocurren son transformaciones orientadas por esa determinada forma de ver el mundo: en la forma de explicarse, dirigirse, estar e interactuar en el mundo. Pero la democracia no es la única cosmovisión. El

<sup>1</sup> Fragmento. Disponible en línea en: <http://funredes.org/funredes/html/castellano/publicaciones/educdemo.html>.

<sup>2</sup> Vicepresidente de Relaciones Externas. Fundación Social-Colombia.

cristianismo, el marxismo, el islamismo, el capitalismo... son cosmovisiones que ordenan el mundo de distintas maneras.

Esto es fundamental para los educadores. Cuando se habla de educación para la democracia, no se está significando que se van a cambiar las escuelas de una manera de ser por otra. Hacer transformaciones en educación no significa, con frecuencia, hacer nada nuevo; lo que significa es darle una perspectiva distinta a las mismas cosas que se hacen y en eso consiste la transformación.

Es como cuando una persona se enamora. Se transforma, pero sigue siendo la misma: hace las mismas cosas, pasa por los mismos lugares, se encuentra con la misma gente... pero todo lo ve de otra manera. Simplemente mira su universo desde otra perspectiva; y en eso consiste la transformación.

Si la democracia es una cosmovisión, nadie se la puede dar a una sociedad; la democracia es una decisión que toma la sociedad. Y esta es una decisión que lo afecta todo, que lo pregunta todo: ¿cómo son las relaciones de una pareja democrática?, ¿cómo son las empresas democráticas?, ¿cómo son las escuelas democráticas?, ¿cómo son las familias democráticas, las instituciones democráticas, las organizaciones democráticas? ... Esto quiere decir que la democracia, como cosmovisión, como forma de ver e interpretar el mundo, necesariamente afecta a toda la sociedad.

Si la democracia es una cosmovisión, o sea una forma de ver el mundo, la comprensión del concepto de la democracia puede transformar la educación totalmente. Es por esto que cuando se habla de educación para la democracia, lo que se está diciendo es que una sociedad que se decide por la democracia debe preguntarse cómo tiene que concebir su educación, cómo tiene que diseñar sus escuelas y lo que allí ocurre, qué transformaciones hay que hacer para formar ciudadanos democráticos y promover una cultura democrática: formas democráticas de pensar, sentir y actuar; lo que se conoce también como *ethos democrático*.

## LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA DEMOCRACIA

A partir de una revisión de los principios básicos de la democracia es posible adquirir una comprensión más profunda del concepto de la democracia entendida como una cosmovisión. Estos principios, aunque sencillos y obvios, no son todavía muy comunes en las reflexiones sobre la sociedad.

### **1. Todo orden social es construido. El orden social no es natural, por eso son posibles las transformaciones en la sociedad (Principio de secularidad).**

El primer principio, se remonta al nacimiento mismo de la democracia en la Grecia Antigua (año 504 a. C.). En aquella época se formuló de la siguiente manera: "El orden de los hombres no depende de los dioses, depende de los hombres". Con esta frase nació el proyecto democrático.

Este es el principio de secularidad. Secularidad no significa ateísmo; significa lo que descubrieron los griegos hace 2.500 años: que el orden social es una construcción humana y como tal se puede transformar. Significa también que la construcción

del orden de una sociedad debe ser un proceso de inclusión y no de exclusión: ese orden debe representar a todos los miembros de esa sociedad. Por eso la Constitución en una sociedad democrática se produce participadamente y en nombre del pueblo.

Este principio es fundamental para los educadores y para trabajar con sociedades latinoamericanas, porque existe un problema de mentalidad; con frecuencia en estos países se cree que el orden social es natural: se cree en la mala suerte o en la buena suerte de las sociedades y se dicen frases como "Dios, por qué permites que mueran 4 millones de niños". Cuando se tienen este tipo de concepciones, es muy fácil echarle la culpa de cualquier situación a la suerte, a Dios, al destino, etc. Además se cree que el cambio es para dotados.

La democracia no es natural al ser humano. La democracia es un invento. Y por ser un invento, una creación, es necesario enseñarla y es necesario aprenderla.

Una de las primeras cosas que hay que lograr en un proceso de formación democrática es que los niños entiendan que, en términos sociales, el orden que existe y las relaciones que se dan en la sociedad no son naturales; que este orden y estas relaciones son construidos por las personas y por lo tanto se pueden transformar. Por ejemplo, que si un niño no aprende, algo está pasando.

Cuando un sistema educativo cree que todo es natural, queda muy fácil aceptar que hay niños que pueden perder el año y niños que pueden ganar el año, porque así es. Pero cuando se sabe que el orden social es creado, la única lógica es que todos los niños tengan éxito escolar. Entonces el sistema comienza a trabajar para que todos los niños tengan éxito. Porque el éxito escolar puede ser creado y construido.

Una primera característica de la educación democrática y del ethos democrático, en la cultura democrática, es que todos vayamos entendiendo que todo esto hay que enseñarlo y hay que aprenderlo, porque no es natural.

El sistema educativo no existe por sí mismo. Su razón de ser es el saber de la sociedad. Si un Ministerio de Educación analiza los problemas del saber, comprende lo que tiene que hacer con las instituciones escolares. Una de las grandes dificultades es que con frecuencia se miran las instituciones escolares en sí mismas, y mirarlas en sí mismas no tiene sentido. Su sentido y razón de ser surgen de la artificialidad del conocimiento. Por eso este principio de la democracia es muy importante para trabajar con líderes educativos, para mostrar que la escuela es un instrumento, no es un objetivo. El objetivo es cómo lograr que una sociedad, grande o pequeña, rural o urbana, pueda producir, acumular, reproducir y distribuir saber.

Mirado así el conocimiento, adquieren relevancia otros instrumentos: los museos, los centros de investigación, las bibliotecas, los centros de información, las expresiones artísticas, los medios de comunicación, los espacios de socialización; el conocimiento acumulado durante siglos en las zonas indígenas y campesinas... La pregunta es: ¿Cómo lograr con todos estos instrumentos, donde la escuela es quizá el más importante, que la sociedad pueda producir saber, apropiarse del saber, distribuir saber y acumular saber?

Es a partir de preguntas como esta que se inicia el trabajo de refundación de los sistemas educativos. Si la educación democrática tiene en cuenta todas estas cosas, es realmente posible hacer transformaciones, porque entiende que el orden se puede transformar.

**2. La democracia es un orden que se caracteriza porque las leyes y las normas son construidas o transformadas por las mismas personas que las van a vivir, cumplir y proteger (Principio de autofundación).**

Esta es una de las ideas más brillantes que se han producido en el mundo. El principio de autofundación significa que la libertad siempre requiere del orden, pero el único orden que produce libertad es el orden autofundado.

Aunque parezca extraño, las normas que a una persona le producen libertad son las que ella misma se impone. Todo orden autofundado es un orden que produce libertad. Esta comprensión es fundamental para nuestras sociedades porque es el punto central de la gobernabilidad; es el punto central de la ética, de la creatividad, de la autonomía y de la libertad.

Este principio es muy importante para dar un salto en educación: implica otra forma de concebir la formación en historia, geografía, ética, política, religión, cívica, áreas fundamentales en la educación de una sociedad.

A la luz del principio de autofundación el gobierno escolar adquiere gran relevancia como estrategia de formación democrática, en la medida en que les enseñe a los niños y a los jóvenes a autofundar el orden que ellos mismos van a cumplir, y que los adultos también deben cumplir. El gobierno escolar se convierte en un juego si los profesores hacen excepciones a las reglas y el orden concertado. La autofundación del orden no se puede simular, sobre todo en los procesos de formación.

Pero el gobierno escolar no es la única estrategia, la pregunta que hay que hacer en la escuela es: ¿cuáles son las diferentes oportunidades y estrategias que permiten, dentro de las rutinas de la escuela, generar procesos de autofundación del orden, para los niños y los jóvenes?

Cuando un profesor propone: "Muchachos, preparen el paseo; planifiquen a dónde vamos a ir, qué actividades vamos a realizar, etc.", está propiciando una experiencia de autofundación de un orden. En general, los paseos son muy exitosos porque son de orden autofundado. Todos los procesos de autoconstrucción, autoformación, autoestudio cooperativo y las experiencias realizadas en colaboración con otras personas o grupos conducen a la autorregulación de las personas. Son procesos que permiten descubrir la importancia de la gobernabilidad, de autofundar y refundar el orden que se quiere vivir, cumplir y proteger.

Como la democracia es una cosmovisión, la forma de enseñarla es creando condiciones para vivirla e interpretarla. En una escuela democrática la pregunta central debe ser: ¿cómo hay que ordenar los elementos del espacio escolar, del

contexto educativo, para que cotidianamente vayan generando el ethos democrático en los niños y los jóvenes? Pero eso no es posible si no se conocen las bases del ethos democrático. Una de las bases más importantes es el principio de autofundación.

Autofundación o refundación no significan inventar el mundo cada vez. Una persona está dispuesta a proteger el orden, o una norma, o una ley, si ocurre una de las tres cosas siguientes:

- Si ella participa en la construcción de la norma, la ley o el orden.
- Si ella acepta ser representada por otro en su construcción y si esa representación es cierta y confiable.
- Si existiendo la norma, la ley o el orden desde tiempo atrás, alguien le explica la bondad de esa norma, ley u orden, y la toma como propia. Si una persona escucha "esta ley tiene 100 años y la tenemos por estas razones" y dice "qué buena norma, a mí me gusta, yo la asumo", en ese momento esa persona está refundando la ley.

En esas condiciones dicha persona siempre cumplirá. Cuando no ocurre una de esas tres cosas, la persona siempre buscará cómo transgredir la norma, la ley o el orden.

No es posible generar en la sociedad una cultura de autonomía, de libertad, si los procesos educativos cotidianos no se van formando continuamente en este principio: que los niños y los jóvenes aprendan cotidianamente a fundar y refundar el orden.

Manejar la disciplina de un colegio de adolescentes es muy fácil siguiendo este principio: observar con atención cuáles son los líderes de las barras y de los distintos grupos y reunirse con ellos para construir un instrumento de disciplina, es un excelente camino para elaborar el manual de convivencia del colegio, porque los muchachos son drásticos en el cumplimiento de lo que han autofundado.

Cuando las personas tienen la experiencia de imaginar y diseñar circunstancias de la vida y construir un orden para vivirlas, las normas dejan de ser algo aprendido y se convierten en criterios para proceder en la vida. Así es como la norma sirve.

### **3. No existe un modelo ideal de democracia que podamos copiar o imitar; a cada sociedad le toca crear su propio orden democrático (Principio de incertidumbre).**

La monarquía es un orden, la dictadura es un orden, la democracia es un orden, el comunismo es un orden. ¿Cuál es la profunda diferencia que tiene la democracia con cualquier otro orden cultural, político, económico o social?

La monarquía supone que hay alguien fuera de la sociedad que, por razones divinas o de sangre, es la fuente del orden. Esa persona es la que decide las leyes, las normas, las fiestas, lo correcto y lo incorrecto; y ese es el orden para la sociedad. En esas sociedades se festeja cuando nace el hijo del rey, pero la fiesta no se hace porque nació un niño, sino porque su nacimiento garantiza a la sociedad la continuidad de la fuente del orden. Los miembros de una sociedad monárquica se llaman súbditos, porque están subordinados a su monarca.

En una dictadura hay alguien que, a través de la coacción y el temor, decide el orden para la sociedad; por eso los miembros de esa sociedad se llaman sometidos.

¿Cuál es la diferencia con la democracia? La democracia no cree que el orden de una sociedad le pueda ser dado desde afuera. La democracia parte del supuesto de que los hombres y las mujeres comunes y corrientes, que están en una sociedad, son los que tienen la capacidad de crear las normas, las leyes y las instituciones que ellos mismos quieren vivir, cumplir y proteger: acepta a cada persona como fuente de creación del orden social, por eso los miembros de una sociedad democrática se llaman ciudadanos.

Un ciudadano es la persona que es capaz, en cooperación con otros, de construir o transformar las leyes y normas que él mismo quiere vivir, cumplir y proteger para la dignidad de todos.

Entonces, ¿qué es educación ciudadana?, ¿qué es una escuela democrática? Una escuela democrática es una escuela que forma ciudadanos.

El conocimiento tiene sentido desde el punto de vista de la democracia en la medida en que la escuela contribuya a formar personas que sean capaces, en cooperación con otros, de construir el orden social que hace posible la vida digna para todos. Y eso es ser ciudadano. En una escuela democrática la historia, la geografía, el deporte, el arte y todos los eventos, procesos y acciones que hacen parte de sus rutinas, contribuyen a la formación de ciudadanos.

Pensar una escuela y una pedagogía para formar ciudadanos es muy distinto que pensarla para hacer buenos estudiantes. El secreto es transformar una escuela común y corriente en una escuela para la democracia. En una educación democrática el problema es cómo las mismas cosas que se tienen se pueden transformar para formar ciudadanos, porque desde el punto de vista de la democracia, las escuelas no tienen alumnos, lo que tienen son personas que se van transformando en ciudadanos.

De ahí surge la concepción de la escuela como el primer espacio de actuación pública del niño. Porque cada niño, en su casa, maneja códigos privados: tiene su cama, su almohada, su plato, su silla, su puesto, su papá, su mamá. Todo allí es privado e íntimo. El primer encuentro del niño con la sociedad sucede cuando entra a la escuela. Allí se encuentra con lo público.

¿Qué significa el encuentro con lo público? El niño al ingresar a la escuela inicia el conocimiento, comprensión y uso adecuado de bienes colectivos: los pupitres, los tableros, los libros de la biblioteca, los materiales de trabajo, los diferentes espacios de la escuela; comienza a utilizar lenguajes colectivos: nuestra maestra, el patio de recreo de nuestra escuela, nuestra biblioteca; comienza a usar símbolos colectivos: el orgullo de pertenecer a una escuela y no a otra, el amor por el himno de su escuela. La escuela debe tener una buena infraestructura, brindar una formación de calidad, ser alegre y atractiva para el niño, porque es el encuentro del niño con lo público, con las instituciones, con la sociedad.

En la medida en que el niño descubra la bondad de la escuela se irá haciendo una idea de lo que es la sociedad y de lo que son sus instituciones.

Pero lo que sucede con frecuencia es que un niño vive los años de su educación primaria en una escuela donde muchas veces no hay agua, ni alcantarillado, ni espacios agradables; luego entra a la educación secundaria, muchas veces sin buenos profesores, sin libros, sin laboratorios... Con estas cosas se le está diciendo al niño y al joven: "esto es lo que la sociedad piensa de usted, esta es la sociedad a la que usted pertenece". Después, el muchacho sale del bachillerato, si lo termina, se para en un semáforo y comienza a tirar piedra, a quebrar semáforos. Y la gente lo mete a la cárcel por mala conducta, cuando lo que hizo la sociedad fue formarlo, durante 5, 8 u 11 años, para hacer esas cosas.

Nadie nace delincuente, nadie nace demócrata, nadie nace conviviente, nadie nace honrado, nadie nace ladrón. Todos esos son aprendizajes artificialmente contruados, aunque no nos demos cuenta, y toda la sociedad los paga o los disfruta.

La democracia tiene que ser enseñada y tiene que ser aprendida, porque la democracia no es natural. La democracia debe ser enseñada como una forma de ver el mundo, como una cosmovisión. Y este aprendizaje se logra cuando la persona puede ver que el mundo que le rodea está ordenado por la lógica que propone esa cosmovisión.

A partir del principio de incertidumbre "No existe un modelo ideal de democracia que podamos copiar o imitar, a cada sociedad le toca crear su propio orden democrático", se puede decir que la democracia es como el amor: no existe una modalidad de amor que podamos imitar y copiar, a cada pareja le toca armar su propio modelo. Nadie sabe cuál es la pareja perfecta, nadie puede decir cuál es el matrimonio perfecto; existen tantos modelos de pareja como parejas existen. A cada sociedad le toca comenzar a construir el orden democrático a partir de su historia, su conocimiento, su tradición, su memoria; a partir de lo que es, de lo que tiene y de las proyecciones que puede hacer.

Y aquí surge otro problema referido a la conformación del proyecto democrático en un sistema educativo: los sistemas educativos de América Latina no fueron originados en América Latina, fueron sistemas trasladados. Y cuando un sistema de educación es trasladado, así tenga 500 años, es muy difícil que forme parte de la conciencia de la cultura a donde se trasladó. Así como no es posible hacer una democracia ni a la chilena, ni a la francesa, ni a la mexicana, ni a la ... [estadounidense], ni a la inglesa, tampoco es posible adoptar una educación democrática ajena al orden democrático que está construyendo una sociedad específica.

#### **4. Aunque no existe un modelo ideal de democracia, todo orden democrático está orientado a hacer posibles los derechos humanos y a cuidar y proteger la vida (Principio ético).**

No se puede llamar democracia a cualquier proceso de autofundación. También se pueden autofundar la tiranía y la perversión. La autofundación y refundación del orden son democráticas si contribuyen a hacer posibles los derechos humanos y la vida.

Desde el punto de vista de la democracia, los derechos humanos no son un tema, ni son un tópico; los derechos humanos son el único proyecto de humanidad que el ser humano ha podido concebir en toda su historia sobre la tierra.

Una de las grandes preguntas del ser humano, a lo largo de su historia, ha sido cómo construir la dignidad. Porque la dignidad tampoco es natural; la dignidad es construida, es conquistada. En esta búsqueda fueron surgiendo diferentes estatutos de dignidad: el libro del Deuteronomio en la Biblia, la Carta de Toledo (año 503), la Carta [Magna] de Juan sin Tierra (año 689), la ... [Declaración] de los Derechos [del Hombre y del] Ciudadano, son algunos ejemplos...

Pero la primera vez que los seres humanos, los hombres y las mujeres, se reúnen para darse un proyecto de humanidad, es el 10 de diciembre de 1948: la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Este es el único proyecto de humanidad que tenemos. Por eso los derechos humanos no pueden ser un tópico, ni un tema, ni una dimensión; los derechos humanos son el norte ético del proyecto democrático.

A la luz de este concepto, el norte de la educación de cualquier país en el mundo y[, en particular,] en América Latina, es formar ciudadanos que puedan hacer posible este proyecto de humanidad. Esto significa que los derechos humanos no pueden ser un tema educativo, son el norte ético de la educación; significa dejar de pensar en los derechos humanos como un estatuto y concebirlos como una cosmovisión.

Las preguntas ahora son: ¿cómo volvemos los derechos humanos un principio de creación, un principio ordenador de las relaciones sociales, de la política, de la economía? ¿cómo sería un orden social construido desde el punto de vista de los derechos humanos, que es el mismo punto de vista de la democracia? Esto le impone a la democracia una tarea radical, porque solo es posible construir la democracia en una sociedad que se construye sobre la lógica de los derechos humanos.

De la misma manera, en el campo educativo, habría que imaginar cómo sería una escuela construida a la luz de los derechos humanos. Habría que comenzar a leer cada derecho desde el punto de vista de cómo construir una escuela democrática. Entonces surgen problemas como el de la arquitectura escolar:

Frecuentemente las instituciones educativas tienen una arquitectura panóptica (problema bastante explicado por Foucault) que facilita la vigilancia. Es una arquitectura basada en la cultura de la sospecha, porque se parte de la cosmovisión de que los muchachos son malos, no piensan, son perversos y hacen travesuras. Y siempre se termina ordenando el mundo de acuerdo con la cosmovisión que se tiene.

En una cultura escolar cimentada en la confianza y a la luz de los principios de la democracia: construcción y autofundación del orden, protección de los derechos humanos, la vida y la felicidad, la arquitectura escolar debería concebirse bajo los criterios de "encuentro" y "deliberación". En América Latina hay una gran tendencia a confundir el currículum con el sílabus, con el plan de estudios. Un currículum no son solo los contenidos. Uno de los instrumentos más poderosos de la pedagogía es la arquitectura: la inversión en una buena cafetería u otro tipo de espacios de

encuentro y conversación puede ser un instrumento poderoso para que los jóvenes vayan formando una cultura democrática.

Toby decía: los griegos lo pudieron hacer todo porque conversaban mucho. Es necesario ir fortaleciendo en las nuevas generaciones una cultura de encuentro y de conversación para contrarrestar la cultura atávica de enemigos creada muchos años atrás; las dificultades para el ejercicio de la transparencia, de la deliberación, de la confrontación de la ciencia y el conocimiento.

De la misma manera habría que analizar las diferentes variables de una escuela. Desde el punto de vista democrático y de los derechos humanos, ¿cómo debe(n) ser concebido(s) y manejado(s) los diferentes espacios físicos, el tiempo, los premios y los castigos, el planeamiento, las rutinas, la evaluación, etc.?

### **5. El conflicto, la diversidad y la diferencia son constitutivos de la convivencia democrática (Principio de la complejidad)**

Para la democracia, la paz no es la ausencia de conflictos. La paz es el resultado de una sociedad que es capaz de dirimir el conflicto sin eliminar al otro, ni física, ni sociológica ni psicológicamente. En la democracia no existen los enemigos sino los opositores: personas que piensan distinto, quieren distinto, tienen intereses distintos que colisionan con los míos, pero con las cuales puedo concertar futuros comunes.

Con el Ágora griego nació uno de los más poderosos instrumentos de la democracia para hacer del conflicto un instrumento positivo y lograr que los otros no se conviertan en enemigos, sino en opositores: la "deliberación".

Una sociedad comienza a resolver sus conflictos y a adquirir una conducta democrática cuando asume el concepto de opositor y aprende a deliberar. Cuando frente a un conflicto, las diferentes personas son capaces de poner en juego sus intereses: pueden expresarlos, explicitarlos, sustentarlos y defenderlos con serenidad; buscan persuadir a otros con sus intereses, pero también pueden dejarse persuadir de otros intereses; aprenden a ceder y a recibir cesiones. Cuando cada uno es capaz de exponer claramente y con tranquilidad el por qué está ahí y qué espera lograr; porque la deliberación requiere transparencia para que los diferentes intereses puedan convertirse en un bien colectivo.

Deliberación es diferente a negociación. Una negociación termina en una transacción que deja a las partes con mayor o menor grado de satisfacción y es puntual en el sentido de que no compromete a las partes más allá de la transacción misma. En una deliberación se busca llegar a un acuerdo que convenga y comprometa a las partes; en la deliberación social se busca construir bienes colectivos y se asume compromiso con ellos.

Este principio tiene un gran efecto sobre la concepción pedagógica de la educación. Si se quiere observar si una escuela está contribuyendo o no a la formación democrática, basta con mirar las rutinas de esa escuela.

Toda escuela tiene al menos tres tipos de rutinas: las rutinas institucionales, las rutinas de aula y las rutinas de recreo. Observar estas rutinas indica fácilmente si los niños y los jóvenes están viviendo en un ambiente democrático: cómo llegan los jóvenes, qué sucede cuando llegan, qué se les dice cuando están en fila, cómo se les dan las instrucciones y las órdenes; qué ocurre durante el día, qué después de salir de clase; cuáles son las fiestas del año, qué se celebra y cómo se celebra.

En este aspecto son fundamentales las rutinas del aula. El gran instrumento para la formación democrática es indudablemente la forma como el profesor conduce la rutina del aula. Los maestros son muy importantes para los niños. Los maestros siempre obtienen resultados, buenos o malos, porque son re-editores sociales: personas que tienen autoridad, atribuida por la sociedad, para cambiar modos de pensar, modos de sentir y modos de actuar en los niños y jóvenes que son sus alumnos.

Es fundamental reflexionar sobre este problema: la forma como se conduce el aula de clases va generando en los alumnos las comprensiones básicas acerca de la convivencia, la autonomía, la lealtad, la transparencia. En clases magistrales, la forma como el profesor pregunta y la forma en que permita que los muchachos pregunten y expongan sus pensamientos, va formando la estructura básica para la deliberación.

Es indudable que todos los modelos de trabajo cooperativo, en grupo, de trabajo autoactivo, contribuyen a formar el ethos democrático, porque en su ejercicio los niños y jóvenes reconocen las diferencias del grupo, aprenden a trabajar con esas diferencias, a proyectar el grupo, a persuadir y a dejarse persuadir, a ceder y a recibir cesiones, condiciones fundamentales para la deliberación y la construcción de lo público, de lo económico y de lo político.

#### **6. En la democracia lo público se construye desde la sociedad civil (Principio de lo público)**

Este principio es lo más novedoso del discurso democrático moderno. La mejor forma de explicarlo es recurriendo a un ejemplo referido a la conquista norteamericana: a ... [Estados Unidos] llegan familias migrantes huyendo de una persecución religiosa; los migrantes ven en este nuevo territorio la posibilidad de construir un espacio de libertad. La libertad es un valor máximo para la sociedad norteamericana, por eso la Estatua de la Libertad es su máximo símbolo.

La primera realidad que encuentran es que han llegado familias de muchos lugares e inician las peleas. Para resolver la situación, tal como lo muestran las películas del viejo oeste, deciden poner orden y nombran un sheriff. Escogen la persona que, a juicio del naciente pueblo, es la más indicada para mantener el orden. Lo mismo sucede con el juez, con el pastor, con el maestro, con el médico...

Un tiempo después, aquel sheriff siente miedo porque llegaron unos matones y se esconde. Toda la gente se reúne. Dicen: "cambiamos al sheriff" y escogen y nombran a otro. ¿Por qué lo pudieron cambiar? ¿Qué sucedió en el momento en que ellos nombraron un sheriff y en el momento en que decidieron cambiarlo? ¿Qué sucedió cuando eligieron un pastor, un maestro o un juez? En estos acontecimientos

el nuevo pueblo estaba fundando las instituciones que necesitaba para vivir y pervivir: por eso en ... [Estados Unidos] existe unión entre las instituciones y la sociedad: porque de la sociedad civil fue surgiendo lo público, se fue fundando lo público.

Lo público es aquello que conviene a todos de la misma manera para su dignidad.

Una de las grandes tareas de la democracia es hacer de la educación un bien público: mientras una sociedad acepte que existe una educación privada de una calidad y una educación oficial de otra calidad, nunca tendrá educación pública. Nadie podría imaginarse un acueducto que por unos sectores de sus redes brinde agua contaminada y por otros sectores brinde agua potable, porque el agua es un bien público. Solamente cuando la educación que se ofrece en las escuelas públicas, en las pequeñas escuelas de barrio o en los colegios de élite, sea de igual calidad, se puede decir que en esa sociedad existe la educación pública. A un sistema de educación no lo hace público el que se pague con impuestos, como se cree con frecuencia; lo que hace público a un sistema de educación es que es posible, de igual manera, para todos los miembros de la sociedad y contribuye a su dignidad.

Ya se decía atrás que la escuela es un espacio público. Y lo es en la medida en que cada niño encuentre allí de igual manera la educación que reciben otros niños en otros lugares y en la medida en que los niños y los jóvenes aprendan allí a pasar del lenguaje privado al lenguaje colectivo, de los bienes privados a los bienes colectivos, de las perspectivas privadas o corporativas a las perspectivas de nación y colectivas. Cuando la escuela ofrece todo esto, bajo la perspectiva ética de los derechos humanos y de la ciudadanía, los niños y los jóvenes se están formando para la democracia.

Por eso es tan importante cuidar cotidianamente las rutinas del aula. Las rutinas pedagógicas que están orientadas al trabajo en grupo, a la participación, al autoestudio cooperativo, son estrategias pedagógicas que tienen mucho más posibilidades de formar en un ethos democrático que las rutinas meramente directivas, a no ser que las rutinas directivas inciten la pregunta, inciten el diálogo, inciten la cooperación por lo menos lógica y académica.

Es importante también examinar cómo es el sistema de premios y castigos en el aula y en la escuela: ¿qué se premia?, ¿qué se castiga? Los valores reales de una sociedad se definen por lo que esa sociedad premia o castiga, no por lo que se piensa o se dice sobre los valores: con alguna frecuencia, mientras se habla de democracia, se conserva un sistema de premios de discriminación; se promueve la cooperación pero se premia la competencia. Un sistema de premios y castigos coherente con el pensamiento democrático conduce a la conformación de un ethos democrático.

El gran desafío de la formación democrática y de convivencia en América Latina es la conformación de un ethos democrático en la sociedad y la refundación de las instituciones a la luz de esta cosmovisión y a partir de la conciencia latina. Porque

en las culturas latinoamericanas las instituciones más fuertes están más cerca de la conciencia europea; las instituciones más criollas, más mestizas, tienen menos sentido porque no están en la conciencia de la sociedad. Un ejemplo: el concepto de alcaldía es más fácil para un bonaerense, que para un boliviano, porque de alguna forma la memoria cultural de Buenos Aires está más cerca de la naturaleza misma de esa institución que la memoria cultural de los aimaras. Se trata entonces de que nosotros podamos "refundar" y transformar la alcaldía en la forma como es nuestra conciencia.

Y eso es también una tarea de la escuela, sobre todo de la formación en historia: la democracia nos enseña que la historia no es un problema de héroes, sino de gente común y corriente. Es muy importante que los niños y los jóvenes descubran que la historia de los pueblos ha sido construida por gente común y corriente, que funda el orden y que funda también el desorden; que descubran que la existencia de las calles, las casas, los edificios, la tecnología y todos los bienes y avances de la sociedad no es un problema de genios, sino de gente común y corriente.

Como la democracia es una cosmovisión se rige por principios y no por reglas o fórmulas. Una cosmovisión se puede aplicar a muchas realidades y situaciones: sus principios se pueden aplicar al manejo de una oficina, al matrimonio, a la empresa, a la escuela, a un partido, a un sindicato.

La aplicación de los principios básicos de la democracia a la rutina escolar, al sistema de premios y castigos, al espacio, al tiempo, a los contenidos, permite saber qué se debe transformar para hacer de la escuela un instrumento para la democracia y un instrumento para la creación de lo público.

La cosmovisión de la democracia es una sola y los principios son los mismos, pero adquieren formas específicas en Perú, en Colombia o en Bolivia... A partir de estos principios es necesario mirar cómo ir transformando las distintas realidades para que la democracia se vuelva una cotidianidad. A partir de esta cosmovisión y sus principios básicos es posible refundar las instituciones de la sociedad.



### Formador

El formador verifica si las conclusiones establecidas por cada grupo tienen relación con las siguientes ideas fuerza.



**Ideas  
Fuerza**

**Principio 1:** La democracia es una creación. Es necesario enseñarla y es necesario aprenderla. Los niños deben entender que el orden en la sociedad es construido por las personas.

**Principio 2:** Todos los procesos de autoconstrucción, autoformación, autoestudio cooperativo y las experiencias realizadas en colaboración con otras personas o grupos conducen a la autorregulación de las personas. Son procesos que permiten descubrir la importancia de la gobernabilidad, de autofundar y refundar el orden que se quiere vivir, cumplir y proteger.

**Principio 3:** El conocimiento tiene sentido desde el punto de vista de la democracia en la medida en que la escuela contribuya a formar personas que sean capaces, en cooperación con otros, de construir el orden social que hace posible la vida digna para todos. Y eso es ser ciudadano. En una escuela democrática la historia, la geografía, el deporte, el arte y todos los eventos, procesos y acciones que hacen parte de sus rutinas, contribuyen a la formación de ciudadanos.

**Principio 4:** En una cultura escolar cimentada en la confianza y a la luz de los principios de la democracia: construcción y autofundación del orden, la protección de los derechos humanos, la vida y la felicidad, la arquitectura escolar, debería concebirse bajo los criterios de "encuentro" y "deliberación".

**Principio 5:** Cuando, frente a un conflicto, las diferentes personas son capaces de poner en juego sus intereses: pueden expresarlos, explicitarlos, sustentarlos y defenderlos con serenidad; buscan persuadir a otros con sus intereses, pero también pueden dejarse persuadir de otros intereses; aprenden a ceder y a recibir cesiones.

**Principio 6:** Una de las grandes tareas de la democracia es hacer de la educación un bien público: mientras una sociedad acepte que existe una educación privada de una calidad y una educación oficial de otra calidad, nunca tendrá educación pública. Nadie podría imaginarse un acueducto que por unos sectores de sus redes brinde aguas limpias y en otras aguas turbias.

## 4. Calidad de la educación y su sentido democrático

Las ideas presentadas a continuación se basan en el texto de **Fernando Reimers** y **Eleonora Villegas-Reimers** titulado **Sobre la calidad de la educación y su sentido democrático** (publicado en la Revista PRELAC, N° 2, febrero, Unesco-Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 2006, pp. 90-107).



[http://www.oei.es/valores2/prelac\\_2\\_reimers.pdf](http://www.oei.es/valores2/prelac_2_reimers.pdf)



### Formador

El formador explica algunas de las ideas de **Fernando Reimers** y **Eleonora Villegas-Reimers** que presentamos a continuación:

- Es importante identificar en las escuelas cuáles son **las experiencias** que contribuyen al desarrollo de competencias de ciudadanía democrática.
- Congruente con la tesis que sostiene que la educación ciudadana trasciende una asignatura en el currículum, será necesario estudiar (y proponer cambios) en:
  - las pedagogías en uso en las escuelas,
  - las formas y oportunidades de participación de los estudiantes en los centros educativos,
  - los efectos de las mismas en el desarrollo de competencias, habilidades y capital social.

Los autores sostienen que un tipo fundamental de competencias que debería orientar la **definición de calidad de la educación** en América Latina es el de aquellas que permiten **ejercer de forma efectiva la ciudadanía** en una sociedad democrática

10 min.



## Competencias

### Competencias para ejercer la ciudadanía

Menciona que hay competencias necesarias para el ejercicio de la democracia como son:

Una cultura democrática descansa, en parte, en las **competencias** y disposiciones de la mayoría de la población:

- En la valoración de la libertad propia y la de los demás;
- en la valoración de la justicia;
- en la internalización de un sentido de responsabilidad por el propio destino;
- en la comprensión de que la preservación de libertades individuales requiere de instituciones que atiendan al bien común;
- en el conocimiento generalizado de los derechos y obligaciones fundamentales de los ciudadanos;
- en el conocimiento de la Constitución, de las leyes, de las instituciones políticas y de la historia de las mismas;
- en la disposición a participar en los diversos espacios que afectan el destino de las personas –el familiar y vecinal, el comunitario, el del gobierno local y nacional– y
- en las competencias para deliberar y participar efectivamente.

Estas competencias para la participación democrática requieren de **habilidades** y disposiciones que permitan:

- Pensar por cuenta propia y en forma crítica;
- comunicarse adecuadamente;
- tener acceso y utilizar el conocimiento disponible sobre diversos temas, aprender continuamente;
- trabajar con los demás;
- comprender la importancia y los mecanismos de dicha participación, y entender y valorar las diferencias que distinguen a las sociedades cerradas y totalitarias de las sociedades abiertas y democráticas;
- conocer las instituciones políticas y los espacios y formas de participación; poder informarse y comprender los principales temas de discusión de la agenda pública y entender el contexto histórico que les da significación; desarrollar altos grados de tolerancia por la diversidad y la capacidad de razonar sobre temas complejos en los que es esencial ponerse en el lugar del otro, y
- reconocer que hay intereses y puntos de vista legítimamente diversos que deben reconciliarse en una agenda de acción colectiva.

 **Trabajo Individual**

De las competencias mencionadas por Fernando Reimers y Eleonora Villegas-Reimers, formular cómo podrían ser desarrolladas a partir de proyectos de trabajo en el Municipio Escolar.

Tiempo  
**40 min.**



**Por ejemplo:**

Competencia	Experiencia desde el Municipio Escolar
Pensar por cuenta propia	Cada regidor elabora una propuesta de actividades para el Plan de Trabajo
Trabajar con los demás	Se ponen a discusión los planes de trabajo de cada regiduría
Conocer espacios y formas de participación	Participan de las actividades de presupuesto participativo de su distrito
Ponerse en el lugar del otro	Discuten propuestas de amonestación sobre un estudiante que ha robado en la institución educativa.
Reconocer que hay punto de vistas legítimamente diversos que deben reconciliarse en una agenda de acción colectiva	Existen dos tipos de amonestaciones muy distintas para sancionar al compañero (a)
Agregar las que siguen...	

 **Comentar en plenario**

Escriben en tarjetas de un color 5 competencias escogidas y con tarjetas de otro color dos experiencias por cada competencia.

- El formador en la pizarra o pared compara e identifica similitudes y diferencias.
- Se obtiene soluciones en torno a posibles actividades que los municipios escolares podrían realizar en la jurisdicción.

Tiempo  
**25 min.**



**ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN****Evaluación**

Los participantes leen el texto de la Resolución Viceministerial N° 0019-2007-ED, sobre "Normas y orientaciones para la organización e implementación de los Municipios Escolares", y al día siguiente tendrán una evaluación como prueba escrita o como trabajo de grupos a criterio del formador.

Pueden realizar la siguiente actividad: "Si ustedes fueran asesores del Viceministerio de Gestión Pedagógica, ¿qué recomendaciones harían para mejorar la Resolución sobre municipios escolares?".



**Resolución Viceministerial N° 0019-2007-ED**  
Aprueban las "Normas y Orientaciones para la Organización e Implementación de los Municipios Escolares"

Lima, 24 de mayo del 2007

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece entre sus principios la ética, que inspira una educación promotora de valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia, que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana;

Que, entre los fundamentos de la mencionada Ley establece como obligación la formación ética y cívica en todo el proceso educativo, preparando a los estudiantes para cumplir con sus obligaciones personales, familiares y patrióticas, así como para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos; asimismo, comprende entre los fines de la Educación Comunitaria, el enriquecimiento y despliegue de las capacidades personales, al desarrollo de sus aprendizajes para el ejercicio pleno de la ciudadanía y a la promoción del desarrollo humano;

Que, el inciso c) del artículo 53° de la citada Ley General de Educación prevé expresamente que el estudiante como centro del proceso y del sistema

educativo, le corresponde organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la institución educativa y en la comunidad;

Que, en atención al marco legal referido en los considerandos precedentes, se estima necesario dictar las normas y orientaciones que regulan la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares en las Instituciones Educativas de los Niveles de Educación Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular;

Estando a la opinión técnica emitida por los Directores de los Niveles de Educación Primaria y Secundaria de la Dirección Nacional de Educación Básica Regular, contenida en el Informe N° 046 – 2007- DES- DEPDINEBR;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar las "NORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES", que constan de nueve (9) numerales, tres (3) Disposiciones Complementarias, dos (2) Disposiciones Transitorias y una Disposición Final, las mismas que se integran formando parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Encargar a la Dirección Nacional de Educación Básica Regular, efectúe [sic] la coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizada, la difusión y adecuada aplicación de las normas aprobadas por el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer, bajo responsabilidad, que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones de Instituciones Educativas, cumplan con la adecuada aplicación de las Normas y Orientaciones para la Organización e Implementación de los Municipios Escolares. Regístrese, comuníquese y publíquese.

**IDEL VEXLER T.**  
**Viceministro de Gestión Pedagógica**

## Normas y Orientaciones para la Organización e Implementación de los Municipios Escolares

### 1. FINALIDAD

Establecer los procedimientos para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares en las Instituciones Educativas de Primaria y Secundaria de todo el país.

### 2. OBJETIVOS

- 2.1 Crear en las Instituciones Educativas espacios que promuevan prácticas de organización y participación democrática, que inicien a los niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de sus deberes y derechos ciudadanos.
- 2.2 Institucionalizar un modelo organizativo de participación democrática escolar que promueva experiencias educativas de los estudiantes.
- 2.3 Involucrar a la comunidad educativa integrada por los directivos, docentes, personal administrativo, padres de familia y el alumnado en general, en el desarrollo de actividades orientadas al bienestar del estudiante, a su participación activa y a la promoción y defensa de sus derechos, así como la asunción y cumplimiento de sus responsabilidades.

### 3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.
- Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, modificada por la Ley N° 28582.
- Ley N° 27337, Código de los Niños y los Adolescentes.
- Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Decreto Supremo N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo.
- Decreto Supremo N° 008-2006-ED, que aprueba los Lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas.

### 4. ALCANCES

- Dirección Nacional de Educación Básica Regular.
- Dirección de Educación Primaria.
- Dirección de Educación Secundaria.
- Dirección Nacional de Educación Especial.

- Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.
- Dirección de Tutoría y Orientación Educativa.
- Direcciones Regionales de Educación.
- Dirección Regional de Lima Metropolitana.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Direcciones de Instituciones Educativas.

## 5. METAS

Cobertura Nacional

## 6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 El Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Educación Básica Regular, normará, coordinará y orientará la implementación de las acciones educativas referidas a los Municipios Escolares.

6.2 Las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, propiciarán, planificarán, supervisarán y evaluarán las actividades y acciones sobre la organización e implementación de los Municipios Escolares, en sus ámbitos de ejecución, en coordinación con la sociedad civil. Asimismo, son responsables de la capacitación de los Alcaldes y Regidores Escolares.

## 7. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

7.1. Del Municipio Escolar:

7.1.1. El Municipio Escolar es el organismo que representa a la generalidad de estudiantes de la Institución Educativa, elegido en forma democrática –por voto universal y secreto– y tiene como finalidad promover la participación estudiantil para el ejercicio de sus deberes y derechos.

7.1.2. El Municipio Escolar está formado por dos organismos: la Directiva y el Concejo Escolar.

7.1.3. Cada Municipio Escolar elaborará su Reglamento Interno, el cual será aprobado por el Concejo Escolar en concordancia con las presentes Normas.

7.2. De la Directiva del Municipio Escolar

7.2.1. La Directiva del Municipio Escolar está constituida por los siguientes cargos:

- a) Alcalde (sa).
- b) Teniente Alcalde (sa).
- c) Regidor (a) de Educación, Cultura y Deporte.
- d) Regidor (a) de Salud y Medio Ambiente.
- e) Regidor (a) de Producción y Servicios.
- f) Regidor (a) de Derechos del Niño, Niña y Adolescente.

7.2.2. Las funciones de la Directiva del Municipio Escolar son:

- a) Elaborar un Plan de Trabajo en coordinación con las Comisiones de Trabajo.
- b) Emitir opinión y propuestas para mejorar el nivel de la calidad de la Institución Educativa.
- c) Coordinar con la Dirección de la Institución Educativa, docentes y Asociación de Padres de Familia para la ejecución de sus actividades académicas, deportivas y culturales.
- d) Promover la convivencia y disciplina escolar democrática en la Institución Educativa.
- e) Vigilar el cumplimiento del Plan de Trabajo del Municipio Escolar.
- f) Coordinar actividades conjuntas con otros Municipios Escolares de la misma jurisdicción local, distrital, provincial y /o regional.

7.2.3. Son funciones del (la) Alcalde (sa) del Municipio Escolar:

- a) Representar a la Institución Educativa, en actividades internas o externas referidas a actividades propias del Municipio Escolar. Requiere de la autorización de la Dirección de la Institución Educativa para participar de las invitaciones a dichas actividades.
- b) Coordinar la elaboración del Plan de Trabajo del Municipio Escolar.
- c) Convocar y dirigir las Asambleas del Municipio Escolar, con carácter informativo, cuando sea necesario. Para ello debe contar con el voto de la mitad más uno de los integrantes del Concejo Escolar. Se requiere la autorización del Director de la Institución Educativa. No debe haber pérdida de clases.
- d) Promulgar ordenanzas del Municipio Escolar.
- e) Dictar Decretos.
- f) Organizar un Directorio de Instituciones Locales que puedan apoyar las actividades del Municipio Escolar.
- g) Trabajar coordinadamente con sus regidores y apoyar las comisiones de trabajo.
- h) Informar de los acuerdos tomados al Director de la Institución Educativa. Pero no se ponen de acuerdo con el director.
- i) Rendir cuentas de su gestión por lo menos dos veces durante su mandato.
- j) Dar un Informe al término de su mandato con copia al Director de la Institución Educativa.

7.2.4. Son funciones de (la) Teniente Alcalde (sa):

- a) Reemplazar al (la) Alcalde (sa) en caso de ausencia.
- b) Revisar y aprobar los informes de trabajo de las Comisiones de Trabajo.

7.2.5. Son funciones del Regidor de Educación, Cultura y Deporte del Municipio Escolar:

- a) Presidir la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Municipio Escolar de la Institución Educativa y coordinar sus actividades.

- b) Promover la formación de talleres referentes a las diversas áreas del desarrollo curricular del grado, en coordinación con sus docentes y el Director de la Institución Educativa.
- c) Editar y difundir el Boletín Informativo o el Periódico Mural del Municipio Escolar.
- d) Informar sobre sus actividades en Asambleas y/o sesiones de la Directiva y Concejo Escolar.

7.2.6. Son funciones del Regidor de Salud y Medio Ambiente del Municipio Escolar:

- a) Presidir la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Municipio Escolar y coordinar sus actividades.
- b) Promover campañas que favorezcan el orden, la salud, el ornato y el cuidado del medio ambiente en su Institución Educativa.
- c) Informar sobre sus actividades en Asambleas y/o sesiones de la Directiva y Concejo Escolar.

7.2.7. Son funciones del Regidor de Producción y Servicios del Municipio Escolar:

- a) Presidir la Comisión de Producción y Servicios del Municipio Escolar, coordinando sus actividades económico-productivas.
- b) Colaborar en las acciones de orientación vocacional implementadas en la Institución Educativa.
- c) Promover la organización de pequeños proyectos productivos y de servicios con apoyo de la Institución Educativa.
- d) Informar sobre sus actividades en Asambleas y/o sesiones de la Directiva y Concejo Escolar.

7.2.8. Son funciones del Regidor de Derechos del Niño, Niña y Adolescente del Municipio Escolar:

- a) Presidir la Comisión de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes del Municipio Escolar y coordinar sus actividades.
- b) Participar en la Campaña por la Semana Nacional de los Derechos del Niño.
- c) Informar sobre sus actividades del Municipio Escolar [sic].
- e) Difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes de su Institución Educativa.
- f) Asumir el cargo de Promotores Defensores en las Instituciones Educativas donde se han implementado Defensorías Escolares de Niños y Adolescentes (DESNAS), de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 002-2006-VMGP-DITOE.

7.3. Del Concejo Escolar:

- 7.3.1. El Concejo Escolar está constituido por los delegados de las aulas de la Institución Educativa y la Directiva. Es la máxima instancia de gobierno del Municipio Escolar y está presidido por el Alcalde o la Alcaldesa.

- 7.3.2. El Concejo Escolar se reunirá de manera ordinaria cada 60 días (fuera de las horas de clase); y de forma extraordinaria cuando se requiera, previa convocatoria del (la) Alcalde (sa), Teniente Alcalde (sa) o a solicitud de la mitad más uno de los regidores. Sus acuerdos constarán en Libro de Actas.
- 7.3.3. El Concejo Escolar emitirá las ordenanzas que considere pertinente.
- 7.3.4. El Concejo Escolar tiene como finalidad aprobar y participar en la ejecución y evaluación del Plan de Trabajo de la Directiva del Municipio Escolar.
- 7.3.5. A nivel de aula se elegirá, por voto universal y secreto con la mitad más uno, al delegado de aula. Este delegado se encargará de canalizar los intereses, motivaciones y necesidades específicas de quienes representa en el Concejo Escolar.
- 7.3.6. Las funciones de los delegados de aula son las siguientes:
- a) Representar al aula en las actividades realizadas por el Municipio Escolar.
  - b) Conformar las Comisiones de Trabajo correspondiente a cada Regiduría.
  - c) Promover en cada aula la participación de los y las estudiantes.
  - d) Organizar y realizar las actividades propias de cada aula en coordinación con sus docentes.
- 7.3.7. En cada aula se puede formar una Directiva de acuerdo a las características y objetivos de los estudiantes que la conforman.
- 7.4. De la participación estudiantil:
- 7.4.1. Todos los estudiantes son integrantes del Municipio Escolar y tienen los siguientes derechos:
- a) Elegir y ser elegidos representantes del Municipio Escolar.
  - b) Elegir y ser elegido como delegado para formar parte del Concejo Escolar.
  - c) Sufragar en las elecciones del Municipio Escolar.
  - d) Plantear por escrito o verbalmente sugerencias, reclamos o pedidos al Municipio Escolar y/o delegados de aula.
- 7.4.2. Los estudiantes, en su condición de integrantes del Municipio Escolar, tienen las siguientes responsabilidades:
- a) Cumplir con las Comisiones de Trabajo que se les encargue.
  - b) Cumplir los Decretos y Ordenanzas dadas por el Municipio Escolar.
  - c) Aceptar las sanciones que imponga el Municipio Escolar, por incumplimiento de sus responsabilidades.

## 8. PLAN DE TRABAJO

- 8.1. Es el documento que contiene las actividades que se realizarán durante el tiempo de ejercicio de la lista ganadora. Su elaboración se realiza teniendo en cuenta el esbozo inicial de las propuestas de trabajo presentadas por las listas participantes.
- 8.2. El Plan de Trabajo deberá ser aprobado por el Concejo Escolar, asimismo participa en su ejecución y evaluación.
- 8.3. Aprobado el Plan, cada Regidor junto con las Comisiones de Trabajo respectivas desarrollarán las actividades correspondientes a sus funciones.

## 9. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 9.1. De la Responsabilidad

Las Direcciones de las Instituciones Educativas son responsables de ejecutar y evaluar el desarrollo de los Municipios Escolares promoviendo la participación democrática de los niños, niñas y adolescentes en los niveles de Educación Primaria y Secundaria.

### 9.2. De los procedimientos

Los Directores de las Instituciones Educativas apoyarán el proceso de Implementación y gestión de los Municipios Escolares. Para ello:

- 9.2.1. Conformarán un equipo de trabajo, integrado por los tutores de aula, encargado de apoyar las acciones propias de la organización, implementación y gestión de los Municipios Escolares; así como a los candidatos en la elaboración de sus propuestas.
- 9.2.2. Orientarán la designación de un coordinador del equipo de trabajo para la organización e implementación de los Municipios Escolares.
- 9.2.3. Otorgarán a los equipos de trabajo, las facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- 9.2.4. Incluirán en su Proyecto Educativo Institucional, actividades propias de Municipios Escolares, en el marco de la diversificación curricular.
- 9.2.5. Los equipos de trabajo de cada Institución Educativa estarán conformados por un mínimo de tres y un máximo de cinco tutores - o quienes hagan sus veces- de ambos niveles. Estos deberán asesorar al Municipio Escolar en su gestión. Para ello se podrá contar con la participación del Comité de Tutoría, Convivencia y Disciplina Escolar en el Equipo de Trabajo como apoyo en la organización, implementación y gestión de los Municipios Escolares. Este equipo deberá elaborar un cronograma de trabajo anual en correspondencia con lo planificado en el Proyecto Educativo Institucional.

Asimismo, el CONEI brindará el apoyo necesario para el cumplimiento de las funciones del Municipio Escolar y el apoyo en las acciones previstas en el Plan de Trabajo de los estudiantes.

### 9.3. Etapa previa a la elección del Municipio Escolar

- 9.3.1. Elección del Comité Electoral: Está conformado por 4 miembros del último grado del o los niveles respectivos que brinda la Institución. Si existieran dos niveles, corresponde 2 por nivel.
- 9.3.2. El Comité Electoral deberá elaborar un Reglamento Electoral en cada Institución Educativa incluyendo aspectos como: requisitos para postular, normas de comportamiento durante la campaña electoral, cronograma de actividades, impugnaciones y medidas que estime conveniente de acuerdo a la realidad institucional.
- 9.3.3. La Institución Educativa deberá facilitar un Padrón de Electores al Comité Electoral, para los fines de control en el proceso electoral.
- 9.3.4. El Comité Electoral se encargará de la Planificación y Organización de las elecciones del Municipio Escolar hasta el Acto de Juramentación.

### 9.4. Etapa de elección del Municipio Escolar

#### 9.4.1. Convocatoria:

La convocatoria la realizará el Comité Electoral con una anticipación no mayor de cuarenta y cinco días (45) ni menor de treinta días (30) anteriores a la fecha de la elección. El proceso electoral debe realizarse preferentemente entre agosto y octubre de cada año. La vigencia de cada gestión municipal será de un (1) año a iniciarse desde el 1 de enero del siguiente año.

#### 9.4.2. Inscripción de Listas:

- a) Luego de la convocatoria, se podrán inscribir las listas de candidatos hasta quince (15) días antes de la fecha de la elección.
- b) Se presentará como mínimo dos (2) y como máximo cuatro (4) listas.
- c) Las listas podrán estar integradas por estudiantes de diferentes niveles, grados, turnos y sexo, debidamente identificados por números, letras y/o símbolos.
- d) Los estudiantes de 5º de Secundaria y/o 6º de Primaria que concluyen sus estudios en la institución educativa y por lo tanto serán egresados, durante el mandato de la nueva directiva, no podrán formar parte de las listas de candidatos.

- e) En las Instituciones Educativas que tienen alumnos y alumnas, las listas deben estar conformadas por no menos de un 50% de cada género.
- f) Cada lista candidata al Municipio Escolar inscrita deberá presentar previamente un Plan de Trabajo a realizar durante el año, detallando los cargos a los que postulan cada uno de sus candidatos.
- g) El Comité Electoral revisa y aprueba la lista de candidatos al Municipio Escolar en función de los requisitos establecidos en el Reglamento.
- h) El Comité Electoral publicará y difundirá las listas de candidatos hasta 7 días antes de la elección.

#### 9.4.3. Campaña Electoral:

- a) Se realizará desde la inscripción de la última lista hasta 2 días antes de la elección.
- b) Los directivos de las Instituciones Educativas y el equipo de trabajo formado por los docentes tutores, crearán las condiciones y espacios necesarios con igualdad de oportunidades, para que los candidatos puedan presentar sus propuestas de trabajo a sus compañeros.
- c) Se promoverá el respeto mutuo, de manera que la campaña electoral sea un debate de ideas y programas, en el que predomine el respeto recíproco a la dignidad de los candidatos.
- d) Durante la campaña electoral: se debe promover debates, foros, conferencias, visitas a las aulas, encuestas, de manera que todos los candidatos tengan la posibilidad de presentar su plan de trabajo. Esta campaña durará desde la inscripción de la última lista hasta dos (2) días antes del sufragio y se efectuará fuera de las horas de clase.
- e) La prensa escolar participará difundiendo información sobre el proceso escolar. Además, brindará a los candidatos la posibilidad de presentar su plan de trabajo.

#### 9.4.4. Elección de los Municipios:

- a) El Comité Electoral sorteará a los Miembros de Mesa, preferentemente del último grado del o los niveles Educativos que brinde la Institución Educativa, conformada por tres (3) integrantes titulares y dos (2) suplentes entre los estudiantes que no toman parte de ninguna de las listas, siete (7) días antes de la elección. La relación de Miembros de Mesa seleccionados se publicará con tres (3) días de anticipación.
- b) La elección del Municipio Escolar comprende los siguientes pasos:

1. Votación en forma democrática, universal y secreta.
  2. Escrutinio.
  3. Proclamación de la lista ganadora.
  4. Juramentación de los ganadores en ceremonia pública
- c) Los Miembros de Mesa tendrán la responsabilidad de las elecciones, el cómputo final de votos, llenado de actas de sufragio por mesa de votación y la proclamación de resultados en un plazo de 24 horas. Estará apoyado además por los representantes de las Instituciones Educativas, por la Unidad de Gestión Local respectiva y otros organismos públicos y privados.

#### 9.4.5. Proclamación de la lista ganadora

- a) Concluida las elecciones, el Comité Electoral elaborará el acta final de resultados de la elección y proclamará la lista ganadora a nivel de la Institución Educativa, en coordinación con los directivos y docentes asesores de la misma.
- b) Se publicará en lugar visible de la Institución Educativa los resultados finales de la elección.
- c) El Director de la Institución Educativa enviará a la Unidad de Gestión Educativa Local respectiva, el informe con los resultados de la votación (dentro de las 48 horas de realizada la votación).

#### 9.4.6. Juramentación de los Municipios Escolares:

- a) Una vez proclamados los resultados, el Comité Electoral realizará la juramentación de cada uno de los integrantes elegidos para el Municipio Escolar.
- b) Se requerirá el apoyo de los directivos de la Institución Educativa para que organicen y ejecuten la ceremonia de juramentación.
- c) Las autoridades escolares electas iniciarán sus actividades a partir del primer día útil del siguiente año.

## 10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Los casos no previstos en la presente Directiva, serán resueltos por las Direcciones Regionales de Educación, Dirección Regional de Lima Metropolitana, Unidades de Gestión Educativa Local, y las

Direcciones de Instituciones Educativas de Primaria y Secundaria del país, de acuerdo a las exigencias propias de su realidad respetando la jerarquía administrativa correspondiente.

SEGUNDA.- Al término de las actividades anuales de los Municipios Escolares, las Unidades de Gestión Educativa Local remitirán un informe a la Instancia Regional correspondiente; asimismo, las Direcciones Regionales enviarán un informe consolidado a la Dirección Nacional de Educación Básica Regular.

TERCERA.- Las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local dispondrán las coordinaciones necesarias para contar con el apoyo de los organismos representativos del Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales a fin de contar con su apoyo en todo lo referente al funcionamiento de los Municipios Escolares dentro de lo contenido en los Convenios de Cooperación Interinstitucional vigentes.

#### **11. DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

PRIMERA.- Las Instituciones Educativas que en el mes de noviembre del 2006 no hayan realizado el proceso de elección de su Municipio Escolar, deberán efectuarlo, excepcionalmente adecuando los plazos, en el mes de junio y julio del presente año. Esta Directiva del Municipio escolar, recientemente elegida, entrará en funciones el Primero de Agosto y tendrá vigencia hasta Diciembre del 2008. En este proceso participarán, como candidatos, los estudiantes hasta Cuarto Grado de Educación Secundaria, igualmente los de Quinto de Primaria de las instituciones educativas que tienen solo este nivel.

SEGUNDA.- Los Municipios Escolares que ya existen en las Instituciones Educativas se renovarán en este año 2007.

#### **12. DISPOSICIÓN FINAL**

ÚNICA.- Queda sin efecto la Directiva N° 003-VMGP-2006, "Organización e Implementación de los Municipios Escolares", y toda otra norma de rango similar o inferior emitida por el Ministerio de Educación contrapuesta a la actual Directiva.







## **Jurado Nacional de Elecciones**

Dirección Nacional de Educación y  
Formación Cívica Ciudadana  
Av. Nicolás de Piérola N° 1080 - Lima 1  
T. (511) 311 1700  
[www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES  
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia



**Democracia, Ciudadanía y Educación**



# La participación estudiantil



Programa de Formación Temprana en Ciudadanía



DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA

MÓDULO 2

**Jurado Nacional de Elecciones****Presidente**

Dr. Hugo Sivina Hurtado

**Miembros del Pleno**

Dr. José Humberto Pereira Rivarola

Dra. Elva Greta Minaya Calle

Dr. José Ulises Montoya Alberti

Dr. José Luis Velarde Urdanivia

**Director Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana**

Gustavo Adolfo Quiroz Arbulú

**Programa de Formación Temprana en Ciudadanía**

Luis Ernesto Grillo Teagua

Román Sánchez Dávila

**Elaboración de Contenidos**

Mariella Fernández-Dávila Rivero

Carmen Checa Leigh

**Revisión de Contenidos**

Gustavo Adolfo Quiroz Arbulú

Luis Ernesto Grillo Teagua

Román Sánchez Dávila

**Diseño gráfico y Diagramación**

Lesly Montes Montes

**Módulos sobre Democracia, Ciudadanía y Educación**

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

Programa de Formación Temprana en Ciudadanía

Lima, Perú

Marzo 2010

Jurado Nacional de Elecciones

Avenida Nicolás de Piérola N°. 1080, Lima 1

Página Web: [www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)

**@ 2010 Jurado Nacional de Elecciones****Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana**

Se autoriza la reproducción total o parcial del presente documento de cualquiera de sus formas, previa aprobación de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú No. 2010-05344.

Primera edición, Lima - Perú, Mayo 2010.

Impreso en Rapimagen S.A., Jr. Callao No. 465 Of. 201 - Lima.

Tiraje: 1000 ejemplares.

**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**  
Centro de Documentación e Información Electoral

27 MAYO 2010

**RECIBIDO**

**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**  
Centro de Documentación e Información Electoral

Procedencia.....0475.....

Compra.....

Canje.....

Donación.....DNEF.....

## Presentación

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) tiene la satisfacción de entregar este material de trabajo, a nuestro juicio innovador, que es producto del firme compromiso de esta institución con la formación temprana en ciudadanía y democracia. Estos módulos de capacitación están dirigidos a especialistas en educación de los municipios escolares y del Área de Formación Ciudadana y Cívica de las UGEL (Unidades de Gestión Educativa Local) con las cuales interactúa el JNE. Además, creemos que será de mucha utilidad para los docentes asesores que fortalecen el espacio democrático en las instituciones educativas y, en general, para quienes tengan la delicada misión de brindar formación cívica y ciudadana a nuestros escolares.

Aprender a vivir en democracia, construir ciudadanía y gobernabilidad democrática, son valores que deben ser conocidos y defendidos por nuestros niños y jóvenes desde su más temprana edad. Esto permitirá que más adelante, cuando sean adultos, ejerzan con una mayor responsabilidad sus derechos y deberes ciudadanos.

Esta es una labor en la que deben participar no solo educadores, especialistas o funcionarios electorales, sino también todos los peruanos.

**Gustavo Quiroz Arbulú**  
Director Nacional de Educación y  
Formación Cívica Ciudadana del JNE

## Índice

1. El plan de trabajo del Municipio Escolar debe partir de los problemas estudiantiles ..... **6**
2. ¿Cómo identificar los problemas de la Institución Educativa para incorporarlos en el plan de trabajo? ..... **11**
3. ¿Cómo el Municipio Escolar forma y ejerce su liderazgo? ..... **20**
4. Actividad de evaluación ..... **25**

### LEY ORGÁNICA DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (LEY N° 26486)

#### Artículo 5°.- Son funciones del Jurado Nacional de Elecciones:

(...)

x. Desarrollar programas de educación electoral que permitan crear conciencia cívica en la ciudadanía. Para tal efecto podrá suscribir convenios con los colegios, universidades y medios de comunicación. Esta función es ejercida de manera permanente e ininterrumpida sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos h) y ñ) del artículo 5° de la Ley N° 26487. (Inciso modificado por el artículo único de la Ley N° 28582, publicada el 20-07-2005).

(...)



## Módulo 2

### La participación estudiantil

Tiempo  
4 horas



#### Competencias



#### Los especialistas y docentes responsables de municipios escolares:

- Asesoran y orientan la identificación de problemas de los estudiantes en las instituciones educativas.
- Orientan la elaboración de los planes de trabajo del Municipio Escolar como medio para solucionar los problemas encontrados.
- Asesoran y acompañan la ejecución del plan de trabajo de los municipios escolares.
- Orientan la función de los municipios escolares y concejos estudiantiles como vigilantes de las rutinas cotidianas de la Institución Educativa.
- Orientan la consolidación de la gestión de municipios escolares y concejos estudiantiles.



## 1. El Plan de Trabajo del Municipio Escolar debe partir de los problemas estudiantiles



### F Formador

El formador presenta el tema del módulo indicando las competencias que se espera desarrollar con este módulo.

Tiempo  
5 min.



### Trabajo en grupos

Los participantes leen el siguiente caso y resuelven las preguntas.

Tiempo  
15 min.



### Caso



Un profesor nos contaba que cuando sus estudiantes elaboraban el Plan de Trabajo del Municipio Escolar no se les ocurría qué poner. Por un lado, como las "Normas y Orientaciones para la Organización e Implementación de los Municipios Escolares" menciona que los municipios escolares pueden realizar actividades de salud, medio ambiente o derechos del niño, a veces los estudiantes no saben cómo formular proyectos sobre estos temas; se observa que los delegados(as) de cada una de estas instancias tienen poca claridad en estos temas. Mencionaba también que no siempre hay algún problema en el colegio que esté vinculado a los derechos del niño(a) porque en general en su institución educativa se respetan.

**Resolver/Responder:**

- ¿Cuáles serían las razones por las que los estudiantes del Municipio Escolar no pueden formular sus planes de trabajo?
- ¿Cuáles son los temas o problemas centrales que motivan e interesan a los estudiantes de las instituciones educativas de su jurisdicción?
- Señala cuáles serían urgentes por trabajar.


**Plenario**

Los grupos presentan en papelógrafo los resultados de lo debatido en las comisiones de trabajo.

Tiempo  
**10 min.****F Formador**

El formador recoge las opiniones resultantes del plenario y las relaciona con las siguientes ideas fuerza:

Tiempo  
**10 min.**



## Ideas Fuerza

En el proceso de desarrollo del liderazgo en los municipios escolares existen etapas:

1. **Una primera etapa** se desarrolla al interior de la Institución Educativa donde los estudiantes tienen que trabajar aspectos que los motiven mucho, que sean muy cotidianos y muy propios.

Estos aspectos pueden relacionarse con rutinas cotidianas del aula como son: los horarios, los tachos de basura, la limpieza de las aulas, el quiosco, la limpieza del baño, etc; aspectos de la vida cotidiana de la institución educativa que no necesariamente forman parte de un plan de trabajo, sino que responden a urgencias que pueden suceder en el día a día.

2. **En una segunda etapa** —donde el liderazgo está más desarrollado— el Municipio Escolar puede trabajar temas de la comunidad que afecte a los/las estudiantes de la institución educativa.



### Trabajo en parejas

- ¿Los planes de trabajo de los municipios escolares estarán reflejando los reales intereses, las preocupaciones y las motivaciones de los/las estudiantes de nuestras instituciones educativas?
- ¿En qué etapa estarán los municipios escolares de nuestra localidad? Sustentar.

Tiempo  
**10 min.**



Luego...



### Comentar en plenario



### Trabajo Individual

Los participantes leen el artículo 8º de la Resolución Viceministerial N° 0019-2007-ED y resuelven la siguiente pregunta: ¿si ustedes fueran asesores viceministeriales, qué otros elementos incorporarían a este artículo referido al Plan de Trabajo?

Tiempo  
20 min.



### F Formador



#### Resolución Viceministerial N° 0019-2007-ED Aprueban las "Normas y Orientaciones para la Organización e Implementación de los Municipios Escolares"

(...)

#### 8. PLAN DE TRABAJO

8.1. Es el documento que contiene las actividades que se realizarán durante el tiempo de ejercicio de la lista ganadora. Su elaboración se realiza teniendo en cuenta el esbozo inicial de las propuestas de trabajo presentadas por las listas participantes.

8.2. El Plan de Trabajo deberá ser aprobado por el Concejo Escolar, asimismo participa en su ejecución y evaluación.

8.3. Aprobado el Plan, cada Regidor, junto con las Comisiones de Trabajo respectivas, desarrollarán las actividades correspondientes a sus funciones.

(...)



## F Formador

El formador reparte tarjetas o papeles tamaño A4 donde cada participante expresará una idea por tarjeta o papel.

Seguidamente, en la pared o pizarra se pegan todos los papeles o tarjetas y el formador juntará las que tienen ideas iguales o similares y organizará los resultados.

El formador en diálogo con los participantes formulará —en un papelógrafo— un nuevo artículo para el plan de trabajo.

Sintetiza con la siguiente idea fuerza:

Tiempo  
20 min.



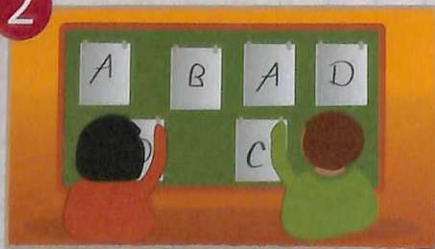
1



Ideas  
Fuerza



2



El plan de trabajo es el resultado de la organización estudiantil para identificar problemas propios de los estudiantes y la programación elaborada que expresa su voluntad de solucionar los problemas identificados en las instituciones educativas.

3



4



## 2. ¿Cómo identificar los problemas de la Institución Educativa para incorporarlos en el plan de trabajo?



**Formador**

Formador comenta



**NO  
olvidar que**

- Es importante que los planes de trabajo puedan trabajarse durante la campaña electoral de manera que la oferta de los candidatos esté basada en un plan y en buscar la solución de determinados problemas comunes. Este plan deberá ser ejecutado por la lista ganadora.
- Es importante que la elaboración del plan de trabajo sea un proceso participativo por lo que se deberá recoger las opiniones de los estudiantes de todos los grados sobre los problemas que los aquejan. La recolección de información podrá ser por grados y secciones para que, después, se pueda elaborar una síntesis general a través de la metodología del árbol de problemas que planteamos a continuación.



### Trabajo en grupos

Los participantes elaboran un listado de los problemas más sentidos por los/ las estudiantes de las instituciones educativas de su jurisdicción e identifican cuál de estos será asumido por el Municipio Escolar.

Algunos temas iniciales comunes a las instituciones educativas pueden ser:

- Académico.
- Género.
- Discriminación u hostigamiento.
- Limpieza y orden.
- Espacios para deporte.
- Espacios para recreo.
- Acceso y facilidades para estudiantes discapacitados(as).

Tiempo  
**10 min.**



### NO olvidar que

Los problemas que el Municipio Escolar enfrenta son PROPIOS DE LOS/LAS ESTUDIANTES. Por esta razón, debemos evitar orientar la definición de los problemas desde nuestro punto de vista como especialistas o autoridades adultos.

## FODA

Uno de los instrumentos para identificar los problemas que aquejan a los estudiantes de una institución educativa es el FODA

### Elaborando el FODA

El FODA es una herramienta que es utilizada para realizar el análisis estratégico, ya que permite examinar tanto los diferentes elementos internos como los externos de la institución educativa.

Para elaborar el FODA se prepara una matriz de doble entrada. Los factores internos representan los diferentes aspectos que son controlables desde la institución educativa mientras que los factores externos son los que dependen de elementos ajenos —es decir no controlables— a la institución educativa que, sin embargo, sí impactan en su marcha.

#### Análisis de aspectos internos

- Las **Fortalezas** son todos aquellos aspectos internos de la institución educativa que son considerados positivos y que dan identidad a la institución.
- Las **Debilidades** son todos los problemas internos identificados en la marcha de la institución a nivel de la comunidad educativa. Si éstas se identifican a tiempo se elabora una estrategia o diferentes estrategias para superarlas.

#### Análisis de aspectos externos

- Las **Oportunidades** son todas aquellas situaciones, también positivas, que se generan en el ambiente externo y que si se les identifica oportunamente pueden impactar positivamente en la marcha institucional.
- Las **Amenazas** son aquellas situaciones externas consideradas negativas y que pueden impactar en la marcha de la institución educativa. Al identificarlas, se elabora una estrategia para minimizar o eliminar su impacto.

## MATRIZ FODA

Factores internos	Factores externos
Fortalezas	Oportunidades
Debilidades	Amenazas



### Trabajo en grupos

Los participantes elaboran un FODA como punto de partida para elaborar el plan de trabajo.

30 min.



Para elaborar el plan de trabajo podemos utilizar también la metodología del árbol de problemas para transformar los problemas identificados en objetivos a lograr.

### Pasos

1. Los participantes de la lista que son candidatos recogen problemas de cada aula y las escriben en una hoja A4.
2. Estas hojas se colocan en la pared o pizarra y el grupo determina cuál es la más importante. Ésta la colocarán al centro.
3. A este problema se le pregunta **¿POR QUÉ?**, para buscar sus efectos y se escribe cada efecto en una tarjeta.
4. Se organizan los efectos en una segunda fila. Éstas se colocan en la parte superior del problema central.
5. Se vuelve a preguntar **¿POR QUÉ?** para buscar las CAUSAS y se escribe cada causa en una tarjeta.
6. Se organizan las respuestas en una tercera fila.

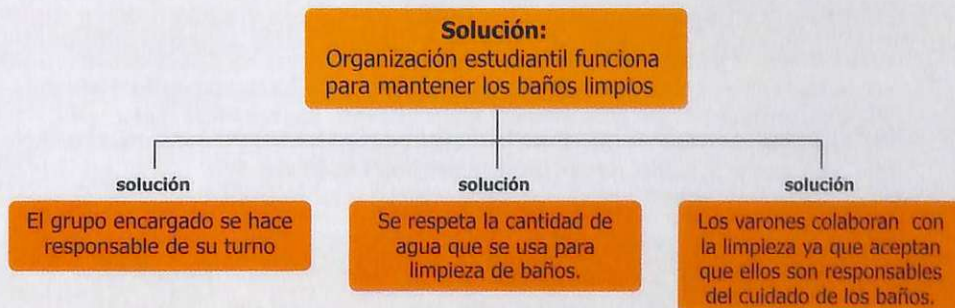
Quedando un árbol de problemas:



### F Formador

Para elaborar el árbol de soluciones u objetivos se coloca en un diagrama similar al del árbol de problemas los aspectos **opuestos o de negación** al problema y de cada causa identificada en el árbol: obtendremos así un árbol de soluciones.

Árbol de soluciones





### Trabajo en grupos

#### En los mismos grupos

Los participantes realizan la metodología del árbol de problemas y el de objetivos o soluciones.

#### Actividades

1. Elaborar el árbol de problemas.
2. Elaborar el árbol de soluciones.

Tiempo  
**40 min.**



### F Formador

Formador comenta

Tiempo  
**05 min.**



### Ideas Fuerza



- El plan de trabajo, entonces, es producto de los problemas o necesidades que los/las estudiantes han identificado. Pueden referirse tanto a aspectos académicos como a aspectos vinculados a su desarrollo personal, clima institucional u otros aspectos que afectan el quehacer cotidiano.
- Estos problemas pueden estar vinculados o no a aspectos relacionados con salud, medio ambiente o derechos del niño(a), que son los campos mencionados por las "Normas y Orientaciones para la Organización e Implementación de los Municipios Escolares" (Resolución Viceministerial N° 0019-2007-ED). De no estar los problemas identificados en la institución educativa circunscritos en alguno de estos campos, esto no se convierte en una limitación para que puedan trabajarse desde el municipio escolar.
- Lo más importante en el plan de trabajo del Municipio Escolar es que exista la motivación de sus integrantes elegidos y de los estudiantes —de quienes recogieron los problemas— para que así convoque al resto de los estudiantes con la finalidad de trabajar organizadamente y de manera conjunta en la solución de los problemas identificados.

El plan de actividades y su articulación con el plan anual de trabajo (PAT) de la Institución Educativa



## Formador

Formador comenta



### Ideas Fuerza

Una vez obtenido el árbol de objetivos o soluciones podemos pasar a formular el Plan de actividades

- El objetivo del árbol de soluciones se convierte en el objetivo del Plan de Trabajo.
- La segunda fila de objetivos se convierte en los resultados.
- La tercera fila de objetivos se convierten en las actividades.
- Es importante que para cada resultado formulen un conjunto de actividades que serán los medios para alcanzarlos.

## Tendríamos un plan así...

**OBJETIVO:** Los estudiantes se organizan para mantener los baños limpios

**RESULTADO 1: Todos los grados y secciones cumplen los turnos en los horarios establecidos.**

ACTIVIDAD 1.1: Elaboración de una listado con los horarios y turnos de limpieza.

ACTIVIDAD 1.2: Acuerdo de todas la aulas sobre la propuesta.

ACTIVIDAD 1.3: Aprobación por el concejo estudiantil de los turnos propuestos.

**RESULTADO 2: Se usa un cilindro por día.**

ACTIVIDAD 2.1: Arreglo de los cilindros.

ACTIVIDAD 2.2: Nombramiento de supervisores para que controlen los baldes usados para sacar agua del cilindro.

**RESULTADO 3 : Todos los varones colaboran con la limpieza en sus turnos correspondientes**

ACTIVIDAD 3.1: Asamblea para discutir sobre los pro y contra de esta medida.

ACTIVIDAD 3.2: Plantear turnos mixtos y evaluar su desempeño.



### Trabajo en grupos

#### En los mismos grupos

Los participantes formulan el Plan de Actividades con sus objetivos, resultados y actividades correspondientes, y hacen algunas sugerencias para integrarlo al Plan Anual de Trabajo (PAT), siguiendo el modelo que presentamos a continuación.

#### Pasos:

1. En base a la solución central formulan el objetivo.
2. En base a la segunda línea formulan los resultados.
3. Por cada resultado formulan actividades para conseguirlos.
4. Formulan los recursos materiales y humanos necesarios.
5. Formulan un cronograma con todas las actividades.

Tiempo  
35 min.



### Comentar en plenario



Los grupos comparten sus Planes de Actividades en una puesta en común.



### Decreto Supremo N° 009-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo (Publicado el 29 de abril del 2005)

(...)

ARTÍCULO 32º.- Instrumentos de gestión

(...)

d) Plan Anual de Trabajo (PAT). Es un instrumento de gestión derivado del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa y del Informe de Gestión Anual de la Dirección del año anterior. Concreta los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa o Programa, en actividades y tareas que se realizan en el año.

Para la aprobación del Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno, en las Instituciones y Programas Educativos públicos, se solicitará la opinión del Consejo Educativo Institucional.

Una vez aprobados el Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Interno y el Proyecto Curricular de Centro, se remiten, para conocimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local, solamente la primera vez o cuando sean modificados.

(...)

## LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO DEBE SER UNA ACTIVIDAD SOSTENIDA: El Plan de Trabajo ayuda a darle continuidad



### F Formador

Formador comenta



### Ideas Fuerza



- Las elecciones a municipios escolares se realizan normalmente hacia fin de año (agosto-octubre). Los que ganan ya tienen un plan de trabajo que debería haber identificado todos los problemas.
- Este plan no debería estar desarticulado de las actividades que realiza la institución por lo que se deben hacer las gestiones para que los planes acordados por los estudiantes sean incorporados en los PAT, de manera que se produzca una sinergia entre el trabajo de los estudiantes y el de la institución educativa en su conjunto.
- El incluir el plan del Municipio Escolar en el Plan Anual de Trabajo (PAT) de la institución educativa permite que la gestión del municipio tenga sostenibilidad.



### 3. ¿Cómo el Municipio Escolar forma y ejerce su liderazgo?



#### Formador

Un equipo es un conjunto de personas, con habilidades diferentes y complementarias comprometidas con el logro de un objetivo común, de cuya consecución se considera solidariamente responsable.



#### Trabajo en grupos

##### CONTESTAN A LAS PREGUNTAS:

1. ¿Funcionan, en nuestra circunscripción, los municipios escolares como equipos?
2. ¿El estilo de conducción de los Alcaldes y sus directivas son democráticos?

Tiempo  
15 min.



#### Trabajo Individual

1. Leer las características presentadas a continuación sobre Estilo de conducción democrática en el Municipio Escolar.
2. Seguidamente llenar la ficha, dándole el puntaje a cada característica.
3. Por último, resolver la pregunta final.

El puntaje total es 20

## Estilo de conducción democrática en el Municipio Escolar

1

**Saber delegar y evitar el caudillismo:** El alcalde escolar debe saber delegar. Dar **buen trato** a todos por igual, evitando la formación de argollas alrededor del alcalde escolar o su directiva.

2

**Comunicación:** El alcalde escolar debe ser un buen comunicador, es decir, saber hablar clara y oportunamente y saber escuchar las inquietudes, problemas y sugerencias de los/las estudiantes.

3

**Persuasión:** Persuadir a los que piensan diferente; no imponer ideas o propuestas.

4

**Prevenir conflictos:** La directiva del municipio escolar debe estar atenta a los conflictos que pueden surgir: identificar en qué lugares pueden nacer conflictos y evitarlos con anticipación. Todo el Concejo Escolar debe manejar estrategias para enfrentar conflictos y solucionarlos pacíficamente.

5

**Negociación:** El alcalde escolar y su directiva debe saber negociar, saber bajar las tensiones, informar a las partes en conflicto dando tratamiento igualitario.

## Trabajo en equipo en el Municipio Escolar

6

**Objetivo común:** Es el factor principal que todo municipio escolar debe tener para que funcione como equipo. La visión compartida permite que todos los miembros del municipio y concejo conozcan hacia dónde va el equipo, compartiendo criterios uniformes.

7

**Confianza:** Sin confianza no hay cooperación. El alcalde, la directiva y el concejo escolar deben generar una confianza mutua entre todos, propiciando un buen trato y una actitud de cooperación.

8

**Diálogo:** Este debe ser horizontal, fluido y claro. Es el factor que permite que la confianza y la cooperación se alimenten recíprocamente. El alcalde escolar debe fomentar una buena comunicación entre todos los miembros del municipio escolar.

9

**Cooperación:** Debe ser una actitud permanente entre todos los miembros del Municipio Escolar. Sin embargo, no debe reemplazar a los demás en el cumplimiento de sus tareas. Aprender cooperando es tener mística y lleva a que el grupo tenga realizaciones más allá de las que los planes imponen.

10

**Motivación:** La motivación es aquello que impulsa a los miembros del Municipio Escolar a que las cosas avancen. Debe existir interés en la búsqueda de la satisfacción por el trabajo realizado, el gusto por aprender nuevas cosas, la búsqueda de nuevos amigos, etc. El buen funcionamiento del municipio escolar depende también del ánimo con que sus miembros desarrollan las actividades.

El identificar el rol de cada miembro del equipo permite conocer a cada integrante del concejo escolar, así como reconocer sus capacidades y sus cualidades.



En un clima de cooperación, las diferencias entre personas y las diferencias entre sus roles pueden abonar en favor de una experiencia educativa, de un aprendizaje colectivo e individual.

De esta manera, el trabajo en el MUNICIPIO ESCOLAR se convierte en una experiencia positiva de desarrollo personal y colectivo.

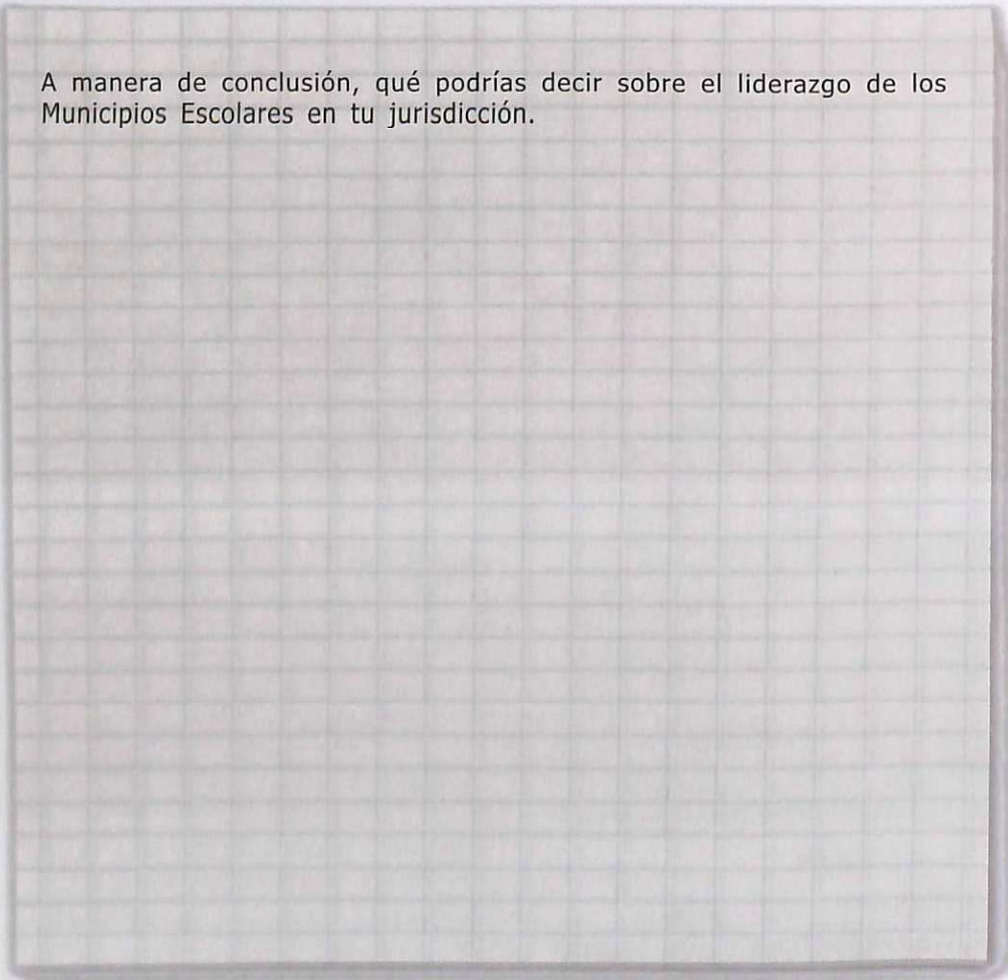




Ficha de evaluación:

¿Cómo ejercen el liderazgo los municipios escolares de mi jurisdicción?	2	1	0
Estilo de conducción democrática en el Municipio Escolar			
1. Saben delegar y evitar el caudillismo			
2. Comunicación			
3. Persuasión			
4. Prevenir conflictos			
5. Negociación			
Trabajo en equipo en el Municipio Escolar			
1. Objetivo Común			
2. Confianza			
3. Diálogo			
4. Cooperación			
5. Motivación			
2: LOGRADO 1: EN PROCESO 0: NO	TOTAL		

A manera de conclusión, qué podrías decir sobre el liderazgo de los Municipios Escolares en tu jurisdicción.



## Evaluación



## ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN

**Los participantes leen el texto del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y al día siguiente tendrán una evaluación, para lo cual deberán identificar las principales ideas fuerza del texto.**

**VI Informe\***  
**Instituto Interamericano de Derechos Humanos**  
**(San José de Costa Rica, 2007)**

“No hay que perder de vista que esta línea de trabajo de EDH [Educación en Derechos Humanos] es una relación y un espacio compartido y que el rigor y la disciplina en la educación escolar juegan un papel muy importante para fomentar los derechos humanos en la escuela. En lo que corresponde a la realización de **los gobiernos estudiantiles**, no se trata de rebajar niveles de aprendizaje ni de reducir prácticas pedagógicas a cambio de tener más derechos dentro del recinto escolar. Sin embargo, no se puede soslayar que a los niños y niñas hay que dejarles practicar y disfrutar la vida en democracia dentro de las escuelas y que, además, deben respetar la legalidad y la disciplina escolar aceptada por todos. Una cosa no quita la otra. En consecuencia, hay que mostrarle a la niñez el valor del gobierno escolar respetando escrupulosamente los derechos humanos de toda la comunidad, comenzando por los derechos de sus compañeros y del magisterio. Y es que el magisterio continúa siendo el mejor canal humano para la transmisión de toda la energía de trabajo y de promoción de los derechos humanos en la escuela. Lo señalado no es incompatible: los gobiernos escolares demuestran que se puede combinar la responsabilidad y el esfuerzo personal, el rigor académico y la disciplina, a cambio de fomentar la participación del alumnado en la política de la escuela. Si estos toman más cuerpo legal, los resultados se verán en el mediano plazo en las elecciones generales en nuestros países americanos. Hay que evitar que pase a más el desinterés y el descrédito de la juventud en la política, que tiende a empeorar el derecho a la democracia en las Américas [...].

“[La] convicción de que el conocimiento de los derechos y los deberes fundamentales, desde la más temprana edad, es en sí mismo una condición efectiva para su protección y, de otra, que los procesos de reinstalación de regímenes democráticos en la región ofrecían una oportunidad para llevar la promoción de los derechos humanos mucho más allá de las acciones reactivas ante las violaciones y proponerlas como un componente fundamental para la promoción de la vida en democracia.

[...] Se centra en una de las cualidades que deben tener los servicios educativos —incorporar contenidos en derechos humanos— entendida esta calidad como una parte esencial de ese derecho, y como un derecho por sí mismo. Asume que el

\* Se titula oficialmente *Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos: un estudio en 19 países. Desarrollo normativo de la educación en derechos y el gobierno estudiantil*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José (Costa Rica), 2007. Se citan solo fragmentos de este Informe.

acceso a la educación es una condición general y previa para gozar del derecho a la EDH y que este constituye a la vez una garantía del derecho a una educación de calidad.

[...]

El desarrollo de las normas internacionales a partir de la *Declaración universal de los derechos humanos* y muy señaladamente el Protocolo de San Salvador, han consagrado claramente el derecho a la educación en derechos humanos como parte del derecho a la educación. En efecto, tal como señala el artículo 13º del Protocolo: *toda persona tiene derecho a la educación; [y la educación] debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad; dirigirse a fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz; capacitar a todas las personas para que participen efectivamente en una sociedad democrática y pluralista; favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos; y promover las actividades a favor del mantenimiento de la paz.*

[...]

La segunda variable sobre desarrollo institucional de los programas de gobierno estudiantil, se examina mediante tres indicadores: (i) la existencia de dependencia en el ministerio de educación —a nivel macro (nacional o provincial)— que esté a cargo de ejecutar y desarrollar un programa de gobierno estudiantil; (ii) la identificación de normas, instrucciones, pautas o lineamientos expresos que definen quiénes son los responsables de poner en práctica las estrategias y actividades concretas del programa de gobierno estudiantil en el nivel micro (de las instituciones educativas), y (iii) si el ministerio de educación tiene previstos recursos específicos para la implementación del gobierno estudiantil en las escuelas y, en este caso, qué porcentaje representa del presupuesto general del ministerio y cuáles son los rubros que cubre ese presupuesto.

[...] El Estado además está cumpliendo compromisos adquiridos al suscribir varios instrumentos de derechos humanos: en el orden interamericano, el *Protocolo de San Salvador* (1988) y la *Carta democrática interamericana* (2001) en lo concerniente a educar en y para la vida en Democracia y, en el orden Internacional, la *Convención sobre los derechos del niño* (Naciones Unidas, 1989) en lo concerniente a garantizar los derechos de la infancia.

Respecto a los compromisos interamericanos, el Protocolo de San Salvador es muy claro cuando en su artículo 13.2 consagra el derecho a la educación en derechos humanos y entre las obligaciones correlativas de los Estados Parte establece la de 'capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista'. Tal mandato se ve reforzado por la *Carta democrática interamericana*, cuyo artículo 27º llama a los Estados a prestar 'atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud

como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social’.

[...]

Para muchos teóricos y organizaciones a favor de la infancia, la noción de ciudadanía que subyace a las normas de la *Convención* va más allá del estatus jurídico que convencionalmente se alcanza a los 18 años y que reconoce derechos y responsabilidades a partir de esa edad. Sostienen que la *Convención* adopta un modelo innovador de ciudadanía basado en el derecho a participar en la construcción de la sociedad en el grado en el que lo permitan las capacidades de cada uno. Precisamente es la primera de las llamadas ‘tres P’ de la **Convención** —participación, provisión y protección— la que constituye ‘el aspecto más desafiante’ de este potente instrumento internacional y la que ha sido ‘estudiada escrupulosamente por investigadores y activistas de todo el mundo que valoran la libertad de los niños-ciudadanos de hoy y que comprenden que de ellos serán las responsabilidades del mañana’.

[...] Todas estas acciones permiten a los niños ejercer sus derechos a reunirse, asociarse, expresarse y, en especial, a ser oídos por los adultos con quienes se relacionan. Es de gran potencial educativo porque al mismo tiempo prepara a los niños para ejercer de modo consciente e informado de sus derechos como ciudadano adulto y para respetarlos y defenderlos en las demás personas. En este primer ejercicio político-electoral dentro del ambiente seguro y protegido de la escuela, los niños aprenden conocimientos, valores, actitudes y destrezas que después sabrán aplicar al ambiente real, puro y duro, de la vida socio-política de su comunidad y su país. Adicionalmente, es la modalidad de participación estudiantil más expandida o en proceso de expansión en las escuelas del mundo occidental, lo cual presenta la ventaja de ser un objeto de investigación factible de existir en todos o buena parte de los países de la región y, por ende, susceptible de análisis y comparaciones regionales.

[...] No toda experiencia escolar que se da en llamar ‘gobierno estudiantil’ tiene, por sólo efecto de su nombre, las virtudes de promover la participación real de los alumnos o de generar los aprendizajes arriba señalados. Las escuelas pueden consagrar prácticas de participación meramente decorativa o nominal —por ejemplo cuando los alumnos son motivados a intervenir en asuntos menores o no polémicos de la vida institucional (infraestructura, uniformes, cafetería), pero tienen vedado directa o indirectamente acceder a temas sustantivos o conflictivos (relaciones docente-alumno, contenidos curriculares, acoso sexual o psicológico), o cuando las recomendaciones emanadas de los cuerpos estudiantiles jamás son consideradas por las autoridades de la escuela.

El gobierno estudiantil tiene potencial democrático y educativo; pero activarlo depende de cómo se constituya —con los niños como auténticos actores y mediando procedimientos democráticos— y de sus atribuciones —deliberación dentro de la comunidad estudiantil, integración con los otros estamentos de la comunidad educativa e involucramiento en la toma de decisiones institucionales. De lo contrario, el riesgo es ofrecer a los niños una ficción de participación. Una evaluación de este tipo solo podría conducirse estudiando cómo funciona cada experiencia en el terreno.



... [La] existencia de *gobierno estudiantil* en las escuelas constituye una oportunidad real para que alumnos y alumnas ejerzan y a la vez aprendan derechos humanos y principios democráticos de manera activa. Se entendió por gobierno estudiantil la organización formada por representantes de la comunidad estudiantil de cada centro educativo, democráticamente elegidos, que tiene entre sus fines recoger, debatir y expresar las opiniones y propuestas de los estudiantes ante los órganos que conducen la escuela y tomar parte en las decisiones sobre los asuntos de la vida de la escuela que los afectan. Más allá de variantes organizativas, se caracteriza por ofrecer al conjunto de alumnos un espacio de participación, representación, deliberación y decisión dentro de la institución escolar."



La Propuesta curricular y metodológica para la incorporación de la educación en derechos humanos en la educación formal de niños y niñas entre 10 y 14 años de edad, elaborado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la podemos encontrar en los cuatro idiomas oficiales del sistema interamericano (español, inglés, francés y portugués) en el sitio web del IIDH: [http://www.iidh.ed.cr/multiCom/paginaInterna\\_IIDH.aspx?pagina\\_destino=ASP.VisorContenidos\\_ascx&Nombrepagina=PropuestaCurricular&IdPortal=6&Nav=R](http://www.iidh.ed.cr/multiCom/paginaInterna_IIDH.aspx?pagina_destino=ASP.VisorContenidos_ascx&Nombrepagina=PropuestaCurricular&IdPortal=6&Nav=R).



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

*Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia*



## **Jurado Nacional de Elecciones**

Dirección Nacional de Educación y  
Formación Cívica Ciudadana

Av. Nicolás de Pierola N° 1080 - Lima 1

T. (511) 311 1700

[www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia



**Democracia, Ciudadanía y Educación**



# Formación ciudadana preventiva



Programa de Formación  
Temprana en Ciudadanía



**CEDIE**  
343.5  
J92.112  
3  
EJ. 2

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA

MÓDULO **3**

**Jurado Nacional de Elecciones****Presidente**

Dr. Hugo Sivina Hurtado

**Miembros del Pleno**

Dr. José Humberto Pereira Rivarola

Dra. Elva Greta Minaya Calle

Dr. José Ulises Montoya Alberti

Dr. José Luis Velarde Urdanivia

**Director Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana**

Gustavo Adolfo Quiroz Arbulú

**Programa de Formación Temprana en Ciudadanía**

Luis Ernesto Grillo Teagua

Román Sánchez Dávila

**Elaboración de Contenidos**

Mariella Fernández-Dávila Rivero

Carmen Checa Leigh

**Revisión de Contenidos**

Gustavo Adolfo Quiroz Arbulú

Luis Ernesto Grillo Teagua

Román Sánchez Dávila

**Diseño gráfico y Diagramación**

Lesly Montes Montes

**Módulos de Trabajo sobre Democracia, Ciudadanía y Educación**

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

Programa de Formación Temprana en Ciudadanía

Lima, Perú

Marzo 2010

Jurado Nacional de Elecciones

Avenida Nicolás de Piérola N°. 1080, Lima 1

Página Web: [www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)

**@ 2010 Jurado Nacional de Elecciones****Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana**

Se autoriza la reproducción total o parcial del presente documento de cualquiera de sus formas, previa aprobación de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú No. 2010-05344.

Primera edición, Lima - Perú, Mayo 2010.

Impreso en Rapimagen S.A., Jr. Callao No. 465 Of. 201 - Lima.

Tiraje: 1000 ejemplares.

**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**  
Centro de Documentación e Información Electoral

27 MAYO 2010

**RECIBIDO**

**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**  
Centro de Documentación e Información Electoral

Procedencia ..... 9476 .....  
Compra .....  
Canje .....  
Donación ..... DNEF .....

## Presentación

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) tiene la satisfacción de entregar este material de trabajo, a nuestro juicio innovador, que es producto del firme compromiso de esta institución con la formación temprana en ciudadanía y democracia. Estos módulos de capacitación están dirigidos a especialistas en educación de los municipios escolares y del Área de Formación Ciudadana y Cívica de las UGEL (Unidades de Gestión Educativa Local) con las cuales interactúa el JNE. Además, creemos que será de mucha utilidad para los docentes asesores que fortalecen el espacio democrático en las instituciones educativas y, en general, para quienes tengan la delicada misión de brindar formación cívica y ciudadana a nuestros escolares.

Aprender a vivir en democracia, construir ciudadanía y gobernabilidad democrática, son valores que deben ser conocidos y defendidos por nuestros niños y jóvenes desde su más temprana edad. Esto permitirá que más adelante, cuando sean adultos, ejerzan con una mayor responsabilidad sus derechos y deberes ciudadanos.

Esta es una labor en la que deben participar no solo educadores, especialistas o funcionarios electorales, sino también todos los peruanos.

**Gustavo Quiroz Arbulú**

*Director Nacional de Educación y  
Formación Cívica Ciudadana del JNE*

## Índice

1. Formación ciudadana preventiva: el conflicto en la Institución Educativa _____	<b>6</b>
2. ¿Puede el Municipio Escolar intervenir en conflictos en las instituciones educativas? _____	<b>11</b>
3. ¿Cómo el Municipio Escolar puede enfrentar conflictos en las instituciones educativas? _____	<b>17</b>
3.1. El conflicto	
3.2. Análisis del conflicto	
3.3. Ciclo de vida del conflicto	
4. El Municipio Escolar como mediador _____	<b>22</b>
Actividad de Evaluación _____	<b>26</b>

### LEY ORGÁNICA DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (LEY N° 26486)

#### Artículo 5°.- Son funciones del Jurado Nacional de Elecciones:

(...)

x. Desarrollar programas de educación electoral que permitan crear conciencia cívica en la ciudadanía. Para tal efecto podrá suscribir convenios con los colegios, universidades y medios de comunicación. Esta función es ejercida de manera permanente e ininterrumpida sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos h) y ñ) del artículo 5° de la Ley N° 26487. (Inciso modificado por el artículo único de la Ley N° 28582, publicada el 20-07-2005).

(...)

100

100

100

100

100

100

100

100

## Módulo 3

### Formación ciudadana preventiva

Tiempo  
4 horas

#### Competencias



#### Los participantes:

- Comprenden que los municipios escolares son un medio para prevenir conflictos.
- Comprenden que los municipios escolares son un medio para desarrollar una **formación ciudadana preventiva**.
- Orientan hacia el uso de estrategias para enfrentar conflictos en forma pacífica.
- Comprenden el rol mediador que puede tener el Municipio Escolar.



## 1. Formación ciudadana preventiva: el conflicto en la Institución Educativa



### **F** Formador

Una de las características del ejercicio ciudadano es encontrar formas pacíficas de resolver los conflictos. Un ejemplo de ello son las discusiones o problemas que los estudiantes tienen entre sí, así como también, los puntos de vista distintos entre estudiantes, docentes y/o autoridades.

En el cuadro anterior vemos que el ejercicio ciudadano que implica poner en práctica el asumir responsabilidades y defender los derechos —nuestros y ajenos— ayuda a que los conflictos no lleguen a ser mayores y sean causas de posibles agresiones.

El Municipio Escolar, por tanto, sirve como un canal para que los estudiantes puedan expresarse. Muchas veces se forman bandos o grupos entre estudiantes que tienen rencillas entre ellos. Estos problemas, si bien pueden ser orientados a través de la tutoría, necesitan un espacio propio de estudiantes donde se ventilen los problemas; este espacio debe ser supervisado u orientado por un docente.

Tiempo  
**10 min.**





### Trabajo en grupos

Analicemos el siguiente caso

Tiempo  
20 min.



### Caso



Dos instituciones educativas vecinas cuentan con municipios escolares; uno funciona muy bien y otro no tanto. En un campeonato de fútbol interescolar en la que ambas participan, los escolares de estos colegios tienen una riña producto de un partido y esta pelea se extiende a un parque cercano, que está ubicado entre los dos centros educativos. Si bien no jugaron más partidos de fútbol, los estudiantes de estas dos instituciones educativas siguieron enfrentándose en el parque, durante los días siguientes, en luchas cada vez más violentas, que dejó como saldo un estudiante herido e inconsciente.

Ante tal situación, el alcalde y los regidores del municipio escolar de la primera institución educativa acuden a la policía para denunciar las continuas agresiones que vivían.

Como consecuencia de esta denuncia, la policía comenzó a resguardar los dos locales escolares en los horarios de entrada y salida. Asimismo, se dio una especial protección a los que transitaban cerca del parque.

- ¿Qué opinión te merece la actitud del Municipio Escolar que denuncia?
- ¿Qué acciones debería tomar el Municipio Escolar para que estas situaciones no se repitan?
- ¿Qué acciones debería tomar los CONEI de cada institución y los directores?



**NO  
olvidar que**



**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 28044  
(Publicado el 29 de julio del 2003)**

(...)

**ARTÍCULO 53°.- El estudiante**

El estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo. Le corresponde:

- a) Contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación.
- b) Asumir con responsabilidad su proceso de aprendizaje, así como practicar la tolerancia, la solidaridad, el diálogo y la convivencia armónica en la relación con sus compañeros, profesores y comunidad.
- c) Organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y en la comunidad.
- d) Opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe.
- e) Los demás derechos y deberes que le otorgan la ley y los tratados internacionales.



**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 28044  
(Publicado el 29 de julio del 2003)**

**Sobre el Consejo Educativo Institucional (CONEI)**

(...)

**ARTÍCULO 69°.- Órgano de participación y vigilancia**

El Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana. Es presidido por el Director e integrado por los subdirectores, representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la institución lo justifiquen. Pueden integrarlo, también, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros.

En el caso de las instituciones públicas que funcionen como centros educativos unidocentes y multigrados, el Consejo Educativo Institucional se conforma sobre la base de los miembros de la comunidad educativa que componen la Red Educativa.

(...)



**Resolución Viceministerial N° 0019-2007-ED.  
Aprueban las "Normas y Orientaciones para la Organización e  
Implementación de los Municipios Escolares"**

**Lima, 24 de mayo del 2007**

(...)

**7.2. De la Directiva del Municipio Escolar**

(...)

7.2.2 Las funciones de la Directiva del Municipio Escolar son:

(...)

- b) Emitir opinión y propuestas para mejorar el nivel de la calidad de la Institución Educativa.
- c) Coordinar con la Dirección de la Institución Educativa, docentes y Asociación de Padres de Familia para la ejecución de sus actividades académicas, deportivas y culturales.
- d) Promover la convivencia y disciplina escolar democrática en la Institución Educativa.

(...)

- f) Coordinar actividades conjuntas con otros Municipios Escolares de la misma jurisdicción local, distrital, provincial y /o regional.

7.2.3. Son funciones del (la) Alcalde (sa) del Municipio Escolar:

- a) Representar a la Institución Educativa, en actividades internas o externas referidas a actividades propias del Municipio Escolar. Requiere de la autorización de la Dirección de la Institución Educativa para participar de las invitaciones a dichas actividades.

(...)

**7.3. Del Concejo Escolar:**

7.3.1. El Concejo Escolar está constituido por los delegados de las aulas de la Institución Educativa y la Directiva. Es la máxima instancia de gobierno del Municipio Escolar y está presidido por el Alcalde o la Alcaldesa.

(...)

7.3.3. El Concejo Escolar emitirá las ordenanzas que considere pertinente.

7.3.4. El Concejo Escolar tiene como finalidad aprobar y participar en la ejecución y evaluación del Plan de Trabajo de la Directiva del Municipio Escolar.



Decreto Supremo N° 009-2005-ED  
Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo  
(Publicado el 29 de abril del 2005)

(...)

**ARTÍCULO 30°.- Solución de conflictos**

Los conflictos que se susciten en las Instituciones o Programas Educativos públicos se resuelven en la misma institución o Programa, bajo la responsabilidad del Director, con participación de la comunidad educativa.



**Trabajo en grupos**

Los participantes presentan los resultados de las preguntas en papelógrafos. El formador hará una síntesis final retomando el fundamento de los reglamentos presentados.

## 2. ¿Puede el Municipio Escolar intervenir en conflictos en las instituciones educativas?

Lectura Individual



### LOS "PLEITITOS" ESTUDIANTILES\*

Hugo Díaz Díaz

Hace un par de semanas se trató sobre los recreos escolares y quedó pendiente algo que con frecuencia se genera en ellos: los "pleititos" estudiantiles, objeto de este artículo. Como se dijo en esa oportunidad, a estos "pleitos" hay también que considerarlos como uno de los "convidados de piedra" en la escuela, en el sentido de que, pese a su importancia, se les considera poco o no se le tiene en cuenta.

Es que, con frecuencia, los recreos tienen poca importancia para las instituciones educativas y para los docentes. No obstante, son momentos del horario escolar que deben ser objeto de preocupación, puesto que significan mucho en la socialización, clima escolar y satisfacción o insatisfacción de los estudiantes en su plantel. Irán a él con gusto o sin él en la medida que se hayan resuelto sus problemas y se haya propiciado sus bondades. Todo ello significa, a la larga, mayores logros en todo tipo de aprendizajes.

### LO QUE DESEA Y NECESITA EL ESCOLAR.

Los alumnos, particularmente los niños, desean un ambiente amigable en su escuela; ser bien tratados por sus maestros; llevarse bien con los compañeros; jugar y divertirse en los recreos; no recibir agresiones, insultos, apodosos desagradables y menos aún golpes. Obviamente ser estimados, poder conversar y compartir, así como encontrar amigos de sus aficiones.

Todo ello, lo sabemos muy bien, hará que vayan a la escuela, colegio, o institución educativa: con ánimo, alegría y dispuestos a aprender. Así, no cabe duda que sus avances educativos serán mayores.

\* Publicado en *EducaRed: un portal al servicio de la educación*. Disponible en línea en: [www.educared.pe/modulo/upload/196773516.doc](http://www.educared.pe/modulo/upload/196773516.doc)

## **LO QUE SUELE OCURRIR.**

Con cierta frecuencia este ambiente idílico que presentamos no ocurre, sobre todo para un sector de niños estudiantes.

En efecto, sus compañeros no son malos (ningún niño lo es) y, en muchos momentos comparten muy bien y son buenos amigos. Pero todavía son inmaduros y frecuentemente muy crueles: colocan apodosos despectivos e hirientes relacionados con aspectos físicos reales o exagerados; se burlan del color, el pelo, el lugar donde nacieron; son "matoncitos" y golpean sin mayor motivo. Si son mayorcitos o mayorcitas, con cierta frecuencia habrá discriminación, chismes, desprecio y otros.

Para ciertos docentes y autoridades colegiales estos problemas son "intrascendentes", "cosas de chicos". Sin embargo, para algunos niños, adolescentes y jóvenes, suelen ser asuntos muy serios que les hacen muy dolorosa la ida a la escuela, e incluso se resisten a concurrir a ella, ya que supone una tortura. Su sensibilidad respecto a las ofensas es muy grande y no saben cómo hacer.

## **¿DÓNDE SE GENERAN ESTOS PROBLEMAS?**

Aunque pueden originarse en la propia aula, y en muchos casos es así, lo más común es que sea en los recreos, entradas y salidas, en los cuales el control colegial está difuminado y la libertad es mayor por la lejanía del profesor y personal de la escuela.

Por otra parte, los juegos provocan roces, pequeñas disputas que se derivan en palabras poco agradables; el deseo de ganar y el egoísmo juegan un papel provocador. Viene entonces el insulto, a veces las amenazas y hasta algunos golpes de los más dominantes y agresivos. En fin, unos caracteres se tratan de imponer a otros y, ciertos niños que no son agresivos, sufren las consecuencias.

Es evidente que siempre habrá problemas y que también el niño y joven deben aprender a enfrentarse a ellos y resolverlos, pero también es cierto que lo mejor es evitar situaciones inconvenientes. Demás está decir que esos agresivos incontrolados de los recreos serán los futuros "pandilleritos" intercolegiales.

## **¿QUÉ HACER?**

Por de pronto, un verdadero maestro no puede dejar pasar alegremente esta problemática pensando que son "pleititos de niños". Es verdad que a veces lo son y no ocurre nada; pero en otros casos sí traen consecuencias y trastornos en los estudiantes.

Con frecuencia el niño los sufre intensamente, aunque no siempre lo manifieste. Lo aleja del cariño a su escuela y sus compañeros y amigos pasan a ser personas no deseables. Qué duda cabe de que su socialización sufre un duro revés que lo puede llevar al aislamiento, excesiva limitación de amigos, odios y resentimientos; amén de no querer asistir a la escuela o ir a ella por obligación, con notable desgano y

con crecientes dificultades en los aprendizajes. En la Secundaria es diferente, pero también puede cimentar complejos y resentimientos.

### **DESDE EL PRINCIPIO: REGLAS CLARAS Y DECISIONES.**

- Los alumnos deben saber desde el primer momento que el docente, por encima de todo, quiere la AMISTAD de toda la clase y que lo que menos va a aceptar son agresiones, apodos, insultos, marginaciones, [...] hacia los compañeros.
- Deberá MOTIVARLO de manera muy razonable, de acuerdo a la edad de los alumnos, incitando a la corrección por las ventajas que trae un buen compañerismo y, sobre todo, por el respeto al amigo: "aquí todos somos iguales; constituimos una familia; debemos siempre estimarnos y ayudarnos; todos tenemos defectos y limitaciones...", etc.
- En cuanto ocurra una falta clara y distinta en esta área, deberá dialogar con los interesados y, si hay un "agresor" principal, hablar adecuadamente. Cualquier reincidencia deberá implicar una "penitencia" conversada y recibida adecuadamente por el "transgresor". De esta forma la clase verá que, en cuanto a la amistad y el respeto, "no hay concesiones".
- Con las "chicas", con frecuente propensión al chisme, las habladurías, las mentiras interesadas, etc., [sic] habrá que seguir sin miedo estas fallas que son las que destrozan la amistad y que, a veces, duran toda la vida, dada la sensibilidad femenina.
- Con ellas habrá que trabajar mucho lo referente a la discriminación hacia otras compañeras por motivos de raza, situación económica, trabajo de los padres, y otros. Los trabajos de grupo, inteligentemente elegidos, pueden ayudar a romper los "hielos" y hacer ver los valores de los demás.
- Con los adolescentes y jóvenes varones, varios de estos problemas se dan con bastante menor intensidad que en las chicas, pero el RESPETO hacia compañeros y compañeras debe ser un aspecto a no olvidar, si se quiere realmente un buen clima en el aula.
- Las tensiones y envidias por las notas también suelen causar ciertos "pleititos". Es bueno que el maestro haga superar estas situaciones con buenas reflexiones y evitando ponderar en exceso al más destacado y a sus cercanos, ya que da la idea que lo único que vale es sacar una buena nota.

### **A VECES EL MAESTRO COLABORA...**

Curiosamente con frecuencia, sin desearlo, los maestros o profesores colaboran a ciertas "tensiones" y "pleititos" entre los alumnos y alumnas. Así:

- El favoritismo por determinados alumnos (as), el cual suele ser luego motivo de "pequeñas venganzas" de parte de quienes se ven marginados por el profesor (a). Se suscitan así situaciones de desprecio, discriminación, críticas y otros.

- Las injusticias a favor de alguno o alguna que pertenece al grupo cercano al docente, son muy mal vistas por los alumnos. Por otra parte, ellos las suelen exagerar.
- Los maestros y profesores deben tener sumo cuidado con las notas. Pocas cosas duelen tanto como favoritismos, errores o injusticias en ellas. Los alumnos suelen ser muy perspicaces en todo esto, ya que incluso ven "fantasmas" donde no los hay, siendo fácilmente fuente de tensiones.

### **LABOR CLAVE DEL MAESTRO**

- La mejor solución, suscitada una situación de "pleititos", agresión, discriminación, u otras que pongan en peligro el buen clima del aula, es llamar a los interesados, "víctima" y "victimario" y, antes de acusar, preguntar y tratar de reconstruir la situación, buscando tender puentes y, si es preciso, colocar nuevos cimientos. Pero de ninguna manera dejar que los problemas avancen.
- Si fuera necesario tomar decisiones ejemplificadoras es mejor que la persona "culpable" establezca lo que debe hacer como especie de reparación.
- Es importante para los alumnos del aula que vean a su docente buscando arreglar los problemas con inmediatez y decisión, pero también con amabilidad y respeto. Más aún, que descubran en él a una persona que ama apasionadamente la amistad y paz en el aula y que busca denodadamente superar las situaciones litigiosas. Él es amigo de todos y desea que todos sean amigos entre sí. Se puede conjugar y muy bien, el respeto y la amistad entre profesores y alumnos.

### **EN VERDAD:**

El buen clima del aula, tan importante para aprendizajes en conocimientos y valores y para llegar a comportamientos virtuosos, requiere de un gran esfuerzo de alumnos y docentes, así como la superación previa de las múltiples pequeñas dificultades y pleitos que se suscitan particularmente porque los niños, adolescentes y jóvenes aún no tienen una madurez adecuada.

La sabiduría del maestro es un elemento clave para la superación de esta problemática. Es más, sabiendo que los alumnos son siempre mucho más dúctiles que nosotros los mayores, no es difícil convencerlos de la importancia de la amistad y de la necesidad del mutuo respeto. El diálogo frecuente, intenso, franco y constructivo ayuda siempre a crear ambientes interpersonales en los cuales la solución de conflictos es mucho más fácil.



**Trabajo en grupos**

El texto de Hugo Díaz menciona una serie de dificultades que se dan en el clima de aula y en el institucional:

- ¿Se dan en tu institución estos casos? ¿Cómo se manifiestan?
- En base a lo discutido, señalar en un papelógrafo los cinco conflictos más importantes que se desarrollan en las instituciones educativas de su jurisdicción señalando sus causas.

Problemas	Causas	Categoría	Propuestas desde el Municipio Escolar

**Categorías**

1. Clima Institucional
2. Clima de aula
3. Conflicto entre estudiantes
4. Conflicto entre docentes
5. Conflicto entre estudiantes y docentes

- ¿Creen que el Municipio Escolar puede intervenir en estos casos? Señalar propuestas.
- ¿Son estos problemas referidos al clima institucional, del aula, conflictos entre estudiantes entre profesores y alumnos?

Tiempo  
**25 min.**



Comentar  
en plenario



Luego...

Tiempo  
20 min.



**Formador**

Finalmente el formador realiza una síntesis de los conflictos presentados y sus causas, indicando que en algunos de ellos el rol del Municipio Escolar tanto para su prevención como para participar en su control puede ser importante.



### 3. ¿Cómo el Municipio Escolar puede enfrentar conflictos en las instituciones educativas?

¿Cómo podría un Municipio Escolar intervenir en conflictos que pueden ser complejos?

Es importante que los estudiantes de los municipios escolares y de los concejos escolares que se perfilan como líderes estudiantiles puedan conocer las herramientas para prevención y solución de conflictos que existen y de esa manera ir encontrando y aprendiendo otras vías de solucionar conflictos que no tienen que llegar a la violencia.



**Formador**

El formador reflexiona aquí sobre la necesidad de la formación ciudadana preventiva, qué significa hoy, para los estudiantes, encontrar formas de resolver sus conflictos sin ir a la violencia; de esa manera es probable que en el futuro, cuando ellos sean legalmente ciudadanos, las expresiones de conflicto que vemos a diario en los diferentes pueblos puedan haber disminuido.

Tiempo  
**10 min.**



#### 3.1. El Conflicto

**El formador explica que un conflicto en la Institución Educativa:**



**Formador**

Es una situación que se produce cuando existen intereses, necesidades o expectativas contrapuestos entre dos partes (estudiantes, grupos de estudiantes, padres de familia, estudiantes y docentes, instituciones educativas, etc.) y que se expresa a través de desacuerdos, enfrentamientos y contradicciones.

## El conflicto se puede manifestar de una manera:

- **Constructiva;** para que produzca cambios personales, sociales y políticos;
- **Destructiva;** con toda la violencia y el daño para las personas y grupos que lo viven.

Es por ello que los estudiantes y sobre todo los participantes en municipios escolares deben aprender a enfrentar los conflictos de **manera constructiva**.



### Trabajo en parejas

Los participantes comparten una experiencia de conflicto que haya sido constructivo o destructivo en sus instituciones educativas.



### Trabajo en grupos

#### JUEGO DE ROLES- En dos grupos...

Para poner en práctica los procedimientos para el manejo de conflictos, esto es, la identificación de sus causas y el análisis del conflicto, realizaremos un juego de roles.

El grupo se divide en dos: un grupo se basará en el caso que ponemos a continuación y el otro realizará un juego de roles en base a uno de los conflictos identificados anteriormente.

#### Pasos

1. El coordinador de cada grupo distribuirá los personajes y podrá añadir otros. En el caso que presentamos deberá incluirse la presencia del director, subdirector, especialista, alcalde del Municipio Escolar, estudiantes varones y mujeres, auxiliar, etc.
2. Cada personaje o grupo de personajes expresará claramente su posición en el conflicto.
3. Algunos personajes deberán esbozar algunas posibles causas o soluciones.



### 3.2. Análisis del conflicto



El formador manifiesta que para realizar el juego de roles debe tenerse en cuenta lo siguiente:



El conflicto muchas veces presenta una situación de confusión. Por ello, en primer lugar hay que tratar de comprender lo que está sucediendo. La representación gráfica del conflicto nos permitirá ver los diversos componentes que interactúan.

Según Lederach el conflicto involucra tres aspectos:



Para analizar el conflicto dramatizado en el juego de roles, tendremos en cuenta los siguientes criterios:

#### Personas

- ¿Quiénes son las personas y grupos involucrados directamente?
- ¿Cómo ve cada uno la situación?
- ¿Cuáles son las principales discrepancias que se perciben?

#### Proceso

- ¿Cómo se comunican las partes? (no se hablan, se insultan, hay chismes, etc.)
- ¿Qué pasó?, ¿cuál es la historia del conflicto?
- ¿Ha habido antes violencia entre las partes? ¿Cuándo y por qué?

#### Problema

- ¿Cuáles son los intereses, necesidades y valores de cada parte?
- ¿Qué tan incompatibles son sus intereses, necesidades y valores?
- ¿Qué tan incompatibles son las soluciones propuestas?
- ¿Qué necesidades básicas compartidas sostienen el conflicto? (¿seguridad?, ¿autoestima?, ¿higiene?, ¿organización?, ¿disciplina?)
- ¿Cuáles son los resultados mínimos esenciales con los que cada parte se sentiría satisfecha?



#### Trabajo en grupos

Teniendo en cuenta la mencionada guía de preguntas, analicen los CASOS DRAMATIZADOS EN EL JUEGO DE ROLES identificando las personas, el problema y el proceso de los conflictos vividos.





### Plenario

Se discuten las respuestas obtenidas



### Formador

El formador debe sintetizar:

- Si se han identificado con las personas o grupos de personas.
- Si se ha notado el proceso que ha vivido el conflicto.
- Si se ha clarificado el problema viendo los diferentes intereses y necesidades que están en juego.



### Formador

El formador explica:

## 3.3. Ciclo de Vida del Conflicto

Si queremos que el conflicto se transforme, es necesario intervenir en el momento en que parece ser o está volviéndose destructivo y violento. El análisis del conflicto es especialmente útil para la etapa inicial al descubrir qué etapa ha alcanzado el conflicto.

Se puede representar gráficamente así:



Este diagrama es solo una simplificación de la realidad. En muchos casos los conflictos retroceden a las etapas anteriores.



### Trabajo en grupos

Tiempo  
20 min.



#### En los mismos grupos...

Del conflicto que han analizado, en términos de CICLO DE VIDA

1. Diagraman una versión del ciclo de vida que se ajuste a este conflicto en particular y lo ubican en el punto que este conflicto parece haber alcanzado.
2. Plantean supuestos acerca de cómo podría desarrollarse en el futuro graficando con líneas punteadas u otras interrogaciones.
3. Nuestra meta debe ser transformarlo en un ciclo constructivo. Nos preguntamos:
  - ¿Cuál es el punto de entrada más favorable para intervenir constructivamente en el conflicto?
  - ¿Qué intervenciones son posibles y cuáles se adecuan mejor a la etapa real que ha alcanzado el conflicto?

Estas preguntas nos ayudan a ver los posibles escenarios aunque no se puedan responder por completo hasta estos momentos.

## 4. El Municipio Escolar como mediador



### F Formador

En el caso del conflicto entre alumnos puede ser necesaria la presencia de un mediador que ayude a las partes a negociar. Este mediador puede ser el Municipio Escolar.

La mediación es una manera justa de solucionar un conflicto, en el que interviene una tercera persona que tiene como objetivo facilitar la comunicación para que las partes lleguen a un acuerdo.

Los estudiantes miembros del Municipio Escolar que cumplen este rol deben tener capacidades como ser neutrales, flexibles, pacientes, empáticos, respetuosos, objetivos, honestos, dignos de confianza para guardar confidencias, escuchar activamente, abstenerse de juzgar, tener sentido del humor y tomar distancia de los ataques.



### Trabajo en grupos

#### SIMULACIÓN : La Mediación

Se selecciona del grupo un mediador y dos grupos contrapuestos. Se selecciona un conflicto de los vistos anteriormente y se realiza la simulación de mediación siguiendo las siguientes pautas.

Tiempo  
25 min.



## PROCEDIMIENTO DE LA MEDIACIÓN (I)\*

(Reformulado de las propuestas de la American Bar Association)

### Paso 1

#### INTRODUCCIÓN:

1. Las partes y el mediador se presentan.
2. El mediador explica su rol, las características de la mediación, las reglas de procedimiento y comportamiento. Se recalca la regla del respeto mutuo.
3. Se aclaran las preguntas que pudieran existir.
4. Se reafirma la confidencialidad, la voluntariedad y la neutralidad.

\* Fragmento. Disponible en línea en: <http://usuarios.arnet.com.ar/abrjos/Tecrad3.htm>.

## **Paso 2**

### **CONTAR LA HISTORIA**

1. Las partes cuentan su historia al mediador.
2. El mediador "parafrasea" y "resume" la historia de las partes.
3. El mediador se asegura de entender cuál es el conflicto.
4. El mediador se asegura que las partes entiendan cuál es el conflicto.

## **Paso 3**

### **IDENTIFICAR LOS HECHOS Y SENTIMIENTOS**

1. Las partes se cuentan mutuamente su visión del conflicto.
2. El mediador rescata los hechos y sentimientos de lo que las partes dicen.
3. El mediador busca que las partes "se pongan en el zapato del otro".
4. Se resumen los hechos y sentimientos de ambas partes.
5. Se identifican los intereses y necesidades de las partes.

## **Paso 4**

### **GENERANDO OPCIONES**

1. Mediante la técnica de la "lluvia o tormenta de ideas", se estimula a las partes a generar opciones.

## **Paso 5**

### **ACUERDO**

1. Se analizan las opciones que son aceptables para ambas partes.
2. Se escribe un acuerdo.
3. Se firma el acuerdo.
4. Si no existe acuerdo, finaliza la mediación.

## **Paso 6**

### **SEGUIMIENTO DEL ACUERDO**

1. Se explica cómo se evaluará el seguimiento del acuerdo.
2. Se agradece a las partes el haber participado en el procedimiento de la mediación y se recuerda que pueden acudir a ella en cualquier divergencia.

**MODELO DE ACTA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS****ACTA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Los suscritos, estudiantes del \_\_\_\_ grado de la Institución Educativa \_\_\_\_\_ del distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_, convocados por el Municipio Escolar de la Institución se reúnen para llegar a acuerdos sobre los siguientes puntos:

1. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Acordamos:

Que el bienestar de todos los estudiantes son las metas a las que todos aspiramos a llegar y reconocemos que hay diversos caminos para alcanzarlas a través de:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**NOS COMPROMETEMOS**

- A respetar los acuerdos tomados.
- A desterrar el uso de la violencia verbal o física.

En \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.



## ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN

Los participantes leen el texto y al día siguiente tendrán una evaluación como prueba escrita o como trabajo de grupos a criterio del formador.

## Los procedimientos de resolución alternativa de disputas

### PROCEDIMIENTO DE LA MEDIACIÓN\* (Reformulado de las propuestas de la American Bar Association)

#### Campo de aplicación de la mediación en educación

Concluimos que la mediación en el ámbito educativo aparece como herramienta útil para mejorar la comunicación, el clima escolar, la formación integral del alumno, la preservación de las relaciones; pero no se recomienda cuando existe:

- Violencia grave.
- Uso de armas.
- Drogas.
- Abuso sexual.
- Violencia física reiterada.

Sin embargo, consideramos que aun ante estas situaciones es posible una mediación con los restantes integrantes de la Comunidad Educativa a los efectos de restablecer la comunicación y confianza que permite la vida armónica de la institución.

#### La negociación y la mediación en educación

Los programas de mediación existentes a nivel mundial ponen el acento en la mediación entre alumnos, implementándose la misma de acuerdo con las características de cada nivel, de acuerdo con el grado de madurez de los alumnos. Las mediaciones en las escuelas primarias se realizan en forma espontánea, no programadas, durante los recreos o almuerzos. Se basan en reglas simples:

1. Identificar el problema,
2. Concentrarse en el problema,
3. Atacar el problema, no las personas,
4. Escuchar sin interrumpir,
5. Preocuparse de los sentimientos de la otra persona,
6. Ser responsables de lo que decimos y hacemos.

\* Fragmento. Disponible en línea en: <http://usuarios.arnet.com.ar/abrjos/Tecrad3.htm>.

Son conductas prohibidas: interrumpir, golpear, agredir, burlarse, culpar, no escuchar, vengarse, inventar pretextos. Estas reglas son acordadas por las partes antes de comenzar la mediación.

El proceso sigue el esquema desarrollado en el punto anterior, durando el proceso completo cerca de cinco minutos. Aun cuando la mediación es muy simple y rápida, se puede ver claramente cómo el modelo está basado sobre la resolución de conflictos por los intereses, adaptado al nivel de desarrollo de los chicos.

Cuando los alumnos pasan a la escuela media y superior el nivel de desarrollo emocional e intelectual es más sofisticado, lo que hace variar los métodos de aprendizaje.

Existe mayor flexibilidad en el procedimiento, las mediaciones se realizan en forma espontánea —en los recreos u horarios de almuerzo— o en momentos programados, se utiliza, además un espacio destinado a tal fin. En este ámbito, la confidencialidad de la mediación es un parámetro para el éxito del programa. La intervención del adulto es mínima. Las normas generales son establecidas recordando qué puede y qué no puede ser mediado (se excluyen casos de armas y drogas), y en qué casos existen excepciones a la confidencialidad.

El proceso de mediación es virtualmente idéntico al del adulto, incorporando los pasos básicos de orientación, detección del problema, construcción de opciones, negociación, acuerdos por escrito y cierre.

En el entrenamiento y la práctica se pone énfasis en la comunicación y en la identificación de las emociones.

### **Herramientas útiles en negociación y mediación**

La negociación y la mediación utilizan herramientas que pueden también ayudar en la tarea de formar "ciudadanos responsables, protagonistas críticos, creadores y transformadores de la sociedad". Entre estas herramientas cabe destacar:

- a. El escucha activa: como una manera de atender no sólo el lenguaje verbal sino el "no verbal", las percepciones, emociones de la otra parte.
- b. El preguntar como herramienta para descubrir los intereses y necesidades de las partes.
- c. El reconocimiento de las emociones como legítimas en los conflictos.
- d. El pensamiento lateral y la "lluvia de ideas" como modos creativos de generar opciones para resolver los conflictos.

### **Hacia la implementación de un programa R.A.D. [Resolución Alternativas de Disputas] en el ámbito educativo**

Existen tres ámbitos de aplicación de la mediación en el campo de la educación: a) el curricular; b) la mediación entre pares; c) la mediación entre adultos. Los programas de mediación desarrollados en otros países y el nuestro, hasta el

momento, ponen el acento en la mediación entre pares y, están estrechamente relacionados con los códigos de convivencia escolares.

### Modelos de implementación

De las experiencias en curso —principalmente dirigidas a la mediación entre alumnos— se pueden determinar distintos modelos de implementación de la mediación en la institución escolar.

Modelos en los que los adultos median las disputas entre los alumnos (mediadores adultos):

- a. Administrativo: la persona encargada de la disciplina puede mediar en el lugar y el momento que detecta un conflicto.
- b. Maestros: son los docentes quienes se capacitan para mediar en los conflictos entre sus alumnos.
- c. Mediador externo: la institución contrata un mediador externo.

Modelos en los que los alumnos median las disputas entre pares (mediadores escolares) son:

- a. Modelo de mediadores en servicio. Cuando sucede un conflicto, se llama a un equipo de dos mediadores para que medien en el Centro de Mediación Escolar. Tiene como ventaja el hecho de que permite a los alumnos en conflicto tratarlos de manera rápida, en algún momento que no interrumpa las clases.
- b. Modelo de calendario de horas previstas. Existen horarios prefijados en los que se puede acudir al Centro de Mediación Escolar; estos horarios no deben interferir con el desarrollo de las clases.
- c. Modelo de clase completa: Los maestros entrenan a todos los alumnos; en el momento en que se produce el conflicto, la mediación se realiza en un rincón de la misma.



## **Jurado Nacional de Elecciones**

Dirección Nacional de Educación y  
Formación Cívica Ciudadana  
Av. Nicolás de Piérola N° 1080 - Lima 1  
T. (511) 311 1700  
[www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES  
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia



Democracia, Ciudadanía y Educación



# Formación ciudadana: Base para la democracia



Programa de Formación  
Temprana en Ciudadanía



DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA

MÓDULO 4

**Jurado Nacional de Elecciones****Presidente**

Dr. Hugo Sivina Hurtado

**Miembros del Pleno**

Dr. José Humberto Pereira Rivarola

Dra. Elva Greta Minaya Calle

Dr. José Ulises Montoya Alberti

Dr. José Luis Velarde Urdanivia

**Director Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana**

Gustavo Adolfo Quiroz Arbulú

**Programa de Formación Temprana en Ciudadanía**

Luis Ernesto Grillo Teagua

Román Sánchez Dávila

**Elaboración de Contenidos**

Mariella Fernández-Dávila Rivero

Carmen Checa Leigh

**Revisión de Contenidos**

Gustavo Adolfo Quiroz Arbulú

Luis Ernesto Grillo Teagua

Román Sánchez Dávila

**Diseño gráfico y Diagramación**

Lesly Montes Montes

**Módulos sobre Democracia, Ciudadanía y Educación**

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

Programa de Formación Temprana en Ciudadanía

Lima, Perú

Marzo, 2010

Jurado Nacional de Elecciones

Avenida Nicolás de Piérola N°. 1080, Lima 1

Página Web: [www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)

**@ 2010 Jurado Nacional de Elecciones****Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana**

Se autoriza la reproducción total o parcial del presente documento de cualquiera de sus formas, previa aprobación de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú No. 2010-05344.

Primera edición, Lima - Perú, Mayo 2010.

Impreso en Rapimagen S.A., Jr. Callao No. 465 Of. 201 - Lima.

Tiraje: 1000 ejemplares.

**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**  
Centro de Documentación e Información Electoral

27 MAYO 2010

**RECIBIDO**

**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**  
Centro de Documentación e Información Electoral

Procedencia ..... 9477 .....

Compra .....

Canje .....

Permisión ..... DNEF .....

## Presentación

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) tiene la satisfacción de entregar este material de trabajo, a nuestro juicio innovador, que es producto del firme compromiso de esta institución con la formación temprana en ciudadanía y democracia. Estos módulos de capacitación están dirigidos a especialistas en educación de los municipios escolares y del Área de Formación Ciudadana y Cívica de las UGEL (Unidades de Gestión Educativa Local) con las cuales interactúa el JNE. Además, creemos que será de mucha utilidad para los docentes asesores que fortalecen el espacio democrático en las instituciones educativas y, en general, para quienes tengan la delicada misión de brindar formación cívica y ciudadana a nuestros escolares.

Aprender a vivir en democracia, construir ciudadanía y gobernabilidad democrática, son valores que deben ser conocidos y defendidos por nuestros niños y jóvenes desde su más temprana edad. Esto permitirá que más adelante, cuando sean adultos, ejerzan con una mayor responsabilidad sus derechos y deberes ciudadanos.

Esta es una labor en la que deben participar no solo educadores, especialistas o funcionarios electorales, sino también todos los peruanos.

**Gustavo Quiroz Arbulú**  
**Director Nacional de Educación y**  
**Formación Cívica Ciudadana del JNE**

## Índice

1. El área de Formación Ciudadana y Cívica	6
2. Democracia en el aula: Conocimientos sobre democracia a partir del área de Formación Ciudadana y Cívica	12
3. ¿Qué relación podrían tener las actividades del Municipio Escolar con el área de Formación Ciudadana y Cívica?	28
Actividad de Evaluación	30

### LEY ORGÁNICA DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (LEY N° 26486)

#### Artículo 5°.- Son funciones del Jurado Nacional de Elecciones:

(...)

x. Desarrollar programas de educación electoral que permitan crear conciencia cívica en la ciudadanía. Para tal efecto podrá suscribir convenios con los colegios, universidades y medios de comunicación. Esta función es ejercida de manera permanente e ininterrumpida sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos h) y ñ) del artículo 5° de la Ley N° 26487. (Inciso modificado por el artículo único de la Ley N° 28582, publicada el 20-07-2005).

(...)



## Módulo 4

### Formación ciudadana: Base para la democracia

Tiempo  
**4 horas**

#### Competencias



#### Los participantes:

- Identifican los elementos que contribuyen a la formación ciudadana del área de Formación Ciudadana y Cívica.
- Diferencian los conceptos de ciudadanía y cívica.
- Identifican competencias, capacidades, conocimientos del área de Formación Ciudadana y Cívica.
- Contextualizan las capacidades y conocimientos del área por grado.
- Comparan y ubican las relaciones entre el área de Formación Ciudadana y Cívica con el Municipio Escolar.
- Formulan una actividad de aprendizaje por grado que incluya la relación del área de Formación Ciudadana y Cívica con el Municipio Escolar.



## 1. El área de Formación Ciudadana y Cívica

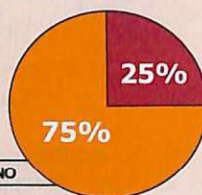


### F Formador

El formador explica que se ha realizado una encuesta entre varios especialistas de las UGEL de diferentes regiones y se obtuvo como resultado:

¿Encuentra una relación entre la nueva Área de Formación Ciudadana y Cívica y el desempeño del Municipio Escolar?

■ SI ■ NO



Tiempo  
05 min.



### Trabajo en grupos

Los participantes resuelven las siguientes preguntas:

- ¿Estarían ustedes de acuerdo o en desacuerdo con la posición de la mayoría?
- Sustentar por qué.

**Escriben sus respuestas en tarjetas de un color las ideas que manifiestan acuerdo y en tarjetas de otro color las ideas que manifiestan desacuerdo, las mismas que serán presentadas en plenario.**

Tiempo  
05 min.



Luego...

Comentar en plenario



Tiempo  
20 min.





## Formador

El formador analiza de manera inicial las ideas fuerza centrales de la nueva Área de Formación Ciudadana y Cívica.



Ideas  
Fuerza

### Fundamentos y enfoques del Área de Formación Ciudadana y Cívica

- Aborda los aprendizajes como aspectos de un mismo proceso formativo, articulado a diversas dimensiones (cultural, social, económica, política) y ámbitos de la vida social como la familia, la institución educativa, la comunidad local, regional, nacional e internacional
- Busca la **participación activa y responsable** de los estudiantes en la que todos se reconozcan como sujetos de derecho e iguales en dignidad.
- Se orienta a potenciar el **desarrollo de la democracia** como sistema político y como el estilo de vida que favorece la convivencia social justa.

### La metodología de trabajo debe:

- Contemplar que los estudiantes se encuentran en capacidad de buscar información en fuentes diversas.
- Considerar la colaboración entre pares (aprendizaje cooperativo).
- Considerar la escritura mejor estructurada de informes y la comunicación de resultados al resto de la clase.
- Permitir que los estudiantes puedan participar en el gobierno del aula, promoviéndose así expresiones democráticas auténticas.
- Tener en cuenta que el ejercicio de la ciudadanía es una práctica que vamos consolidando a lo largo de nuestra experiencia en la institución educativa y en la comunidad a la que pertenecemos.
- Incentivar a que todas las áreas trabajen con actitudes que afirmen nuestro ejercicio ciudadano.

Lectura  
Individual



Lectura y observación individual

Tiempo  
10 min.



Como se observa en el cuadro, el área de Formación Ciudadana y Cívica, desarrolla a través de:



## Diseño Curricular Nacional



	Conocimientos
<b>CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA CÍVICA</b>	<p><b>Identidad. Interculturalidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diversidad y pertenencia</li> <li>• Convivencia democrática y cultura de paz</li> <li>• Valores cívicos</li> <li>• Derechos y responsabilidades</li> </ul>
<b>EJERCICIO CIUDADANO</b>	<p><b>Sociedad democrática</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización y funcionamiento del sistema democrático.</li> <li>• Proyectos participativos en cada grado donde se seleccionan algunos asuntos públicos de interés.</li> </ul>



Competencias por ciclo:

	Ciclo VI	Ciclo VII
<b>CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA CÍVICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reconoce a sí mismo y a los demás como sujetos con derechos y responsabilidades, afirmando su identidad personal, social y cultural, a partir de una cultura de paz, la práctica de valores cívicos y una perspectiva inclusiva e intercultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se compromete como sujeto con derechos y responsabilidades, dispuesto a contribuir al logro de una cultura de legalidad y de paz, a partir de la práctica de valores cívicos y de una perspectiva inclusiva e intercultural.</li> </ul>
<b>EJERCICIO CIUDADANO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprende el funcionamiento del sistema democrático y su importancia para la construcción de una sociedad más justa.</li> <li>Participa organizadamente en proyectos que atiendan asuntos o problemas vinculados a su Institución Educativa y localidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se compromete a contribuir al fortalecimiento de las organizaciones e instituciones del sistema democrático.</li> <li>Participa organizadamente en proyectos que atiendan asuntos o problemas vinculados a su Institución Educativa, localidad, región y país.</li> </ul>



**Trabajo Individual**

1. ¿Cuáles son las diferencias entre la competencia "construcción de cultura cívica" y "ejercicio ciudadano"?
2. ¿Cuáles son las diferencias de complejidad o graduación entre el VI Y VII ciclo?
3. ¿Qué actividades sugieres como ayuda al desarrollo de los conocimientos sobre cívica y ciudadanía?



**Luego...**

**Comentar en plenario**





### Trabajo en grupos

1. Los participantes se organizan en grupos y comentan los temas y problemas que existen en los municipios escolares y pueden relacionarse con los conocimientos de los diagramas anteriormente presentados.
2. En base a los problemas que se han detectado en la jurisdicción y al listado de "Asuntos públicos" que se mencionan a continuación, los participantes formulan el esquema de un posible proyecto<sup>1</sup> que el Municipio Escolar podría realizar teniendo en cuenta los siguientes momentos, pasos y elementos:

#### Momento

Identificación y selección del asunto público(AP)

#### Pasos y Elementos

-Identificación del AP  
-Selección del AP  
-Finalidad del proyecto

Diseño, ejecución y evaluación del proyecto

-Resultados que se esperan  
-Tiempo  
-Recursos  
-Evaluación

Tiempo  
30 min.



Los esquemas de Proyectos Participativos a elaborar podrán referirse a algunos de los asuntos públicos del cuadro como figuran en el Diseño Curricular Nacional.

#### Asuntos públicos

- Defensa de los derechos de niños y adolescentes.
- Derechos estudiantiles.
- Cuidado del ambiente.
- Defensa del patrimonio cultural.
- Defensa de los animales.
- Defensa del consumidor.
- Acceso a la información para analizar una obra o un servicio público del gobierno regional/nacional en el marco de la Ley de Transparencia.
- Presupuestos participativos locales y regionales.
- Plan de desarrollo concertado.

DCN 2009

<sup>1</sup> Referido a Proyecto participativo del DCN área Formación Ciudadana y Cívica

## 2. Democracia en el aula: conocimientos sobre democracia a partir del área de Formación Ciudadana y Cívica.



### Trabajo en grupos

Los participantes leen el caso que a continuación se presenta y discuten las preguntas presentando sus resultados en plenario.

20 min.



### DEMOCRACIA ENTRE ESTUDIANTES: CONFLICTO EN EL AULA ENTRE ESTUDIANTES

Caso



En el Perú, el desarrollo del mercado hace que muchos jóvenes de secundaria migren a otras ciudades en busca de trabajo. Es el caso de algunos estudiantes de Huancavelica y Ayacucho que van a Ica o también estudiantes de Puno que se desplazan hacia Arequipa o Tacna.

Los estudiantes van a las instituciones educativas de sus nuevas localidades de residencia y en sus aulas suceden situaciones como esta.

Algunos estudiantes del tercer grado de secundaria de un colegio mixto, al tratar el contrabando en el tema de cultura de la legalidad (conocimientos del Área de Formación Ciudadana y Cívica), mencionaron que los hijos de los contrabandistas eran los estudiantes que habían migrado de otras regiones. La clase se dividió así en dos grupos, incluso físicamente distribuidos: los migrantes e "hijos de los contrabandistas" a la derecha y los naturales de la región y "agraviados" a la izquierda.

La profesora admitió que no podía manejar la situación y solicitó ayuda a la profesora del Área de Historia, Geografía y Economía.

La profesora en su clase les hizo la siguiente pregunta a los chicos de la región: ¿Estamos de acuerdo que la falta es condenable pero no la persona? Es decir, el contrabando no es aceptable en una cultura que necesita asumir la legalidad.

Pero he aquí una pregunta: ¿Son los hijos de los contrabandistas responsables de la falta que cometen sus padres? Los alumnos reconocieron su error.

Se les consultó después si ellos también no iban a comprar a los lugares donde se vendía cosas de contrabando (por ejemplo, videos "piratas"). Los estudiantes admitieron que también compraban allí porque era más barato.

Sin embargo, dicha aula se mantenía dividida en dos bandos.

Las profesoras de las áreas respectivas trataron estos puntos en sus sesiones de aprendizaje. Sin embargo, consideraron que era importante que este tema se tratara en el municipio escolar, ya que la división entre migrantes y lugareños se hacía más fuerte, llegando en algunos casos a enfrentamientos entre estudiantes a la hora de la salida.

Tiempo  
20 min.



## Preguntas

- ¿Qué acciones podría realizar el Municipio Escolar para enfrentar este problema?
- ¿Qué acciones realizaría con los estudiantes de ambas zonas?
- ¿Qué acciones recomendaría a la APAFA y al Consejo Educativo Institucional (CONEI) para solucionar este problema?



## F Formador

Los participantes exponen indistintamente sus ideas y el formador comenta señalando las acciones propias de alumnos y docentes, escribiendo las respuestas de los alumnos en tarjetas de un color y las de los docentes en tarjetas de otro color que se pegarán en la pizarra o pared.

Tiempo  
10 min.





### Trabajo grupal

Seguidamente los participantes se organizan en grupos por cada uno de los grados de Secundaria y trabajan en base al Diseño Curricular del área de Formación Ciudadana y Cívica que se presenta a continuación.

1. Elaboran un listado de las capacidades que podrán trabajarse a partir de la práctica del ejercicio ciudadano en los municipios escolares.
2. Elaboran un listado de los conocimientos contextualizados a la realidad de su jurisdicción que podrían trabajarse a partir de la práctica del ejercicio ciudadano en los municipios escolares.
3. Proponen una lista de proyectos que los municipios escolares de su jurisdicción podrían implementar, en los que se trabajarían estas capacidades y conocimientos.

60 min.



Luego...

Comentar en plenario



A continuación te presentamos el Programa Curricular del área de Formación Ciudadana y Cívica:

Primer Grado	
Capacidades	Conocimientos
<p><b>Construcción de la cultura cívica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comprende el concepto de cultura, los aspectos que la componen y las diversas manifestaciones de la diversidad cultural.</li> <li>Argumenta sobre la importancia de la interculturalidad para la formación de su identidad en su familia y en la sociedad.</li> <li>Analiza las principales formas de discriminación, sus causas y dimensiones, así como los grupos que son los más afectados para la convivencia democrática en el Perú.</li> <li>Analiza los principios de la no violencia para lograr una cultura de paz en el país.</li> <li>Argumenta sobre la importancia de la seguridad vial.</li> <li>Organiza información sobre el patriotismo y los fundamentos de los derechos humanos.</li> <li>Discrimina las etapas de la evolución de los derechos humanos y reflexiona sobre la importancia de su incorporación en la Constitución Política del Perú.</li> <li>Reconoce la importancia de la Convención de los Derechos del Niño.</li> <li>Analiza la importancia de cumplir con la emisión de comprobantes de pago.</li> </ul> <p><b>Ejercicio ciudadano</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reconoce las formas, principios y mecanismos de participación ciudadana y reflexiona sobre la importancia de vivir en un sistema democrático.</li> <li>Enjuicia el papel que cumplen las organizaciones civiles en la defensa de la democracia y de los derechos humanos.</li> <li>Argumenta sobre la participación juvenil en diversas organizaciones como espacios de ejercicio democrático.</li> <li>Evalúa el papel y el funcionamiento del Sistema Nacional de Defensa Civil y del Instituto Nacional de Defensa Civil.</li> </ul>	<p><b>Identidad e interculturalidad. Diversidad y pertenencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cultura. Aspectos que definen una cultura.</li> <li>Manifestaciones de la diversidad cultural en el Perú.</li> <li>Diversidad cultural en la familia.</li> <li>Aspectos que fundamentan la peruanidad: el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad.</li> </ul> <p><b>Convivencia democrática y cultura de paz</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La convivencia social. Normas para la convivencia en los espacios públicos y privados.</li> <li>Problemas de convivencia en el Perú: Discriminación y exclusión. Causas y dimensiones.</li> <li>Grupos vulnerables.</li> <li>Cultura de paz. Estrategias para la construcción de la paz. La no violencia, sus principios.</li> <li>Seguridad ciudadana. Características.</li> <li>Educación en Seguridad Vial. Importancia de la Educación Vial.</li> </ul> <p><b>Valores cívicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los valores cívicos. Dimensiones.</li> <li>La libertad. La tolerancia.</li> <li>Héroes civiles, militares y personajes ilustres de la localidad y/o región.</li> <li>El patriotismo.</li> </ul> <p><b>Derechos y responsabilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos y obligaciones de los ciudadanos.</li> <li>Los derechos implican obligaciones.</li> </ul>

**Primer Grado**

Capacidades	Conocimientos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprende el funcionamiento y los beneficios de la administración tributaria.</li> <li>• Evalúa la ejecución del proyecto participativo sobre un asunto de interés público local y reflexiona sobre la importancia de participar organizadamente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos humanos y dignidad de la persona.</li> <li>• Características y evolución de los derechos humanos.</li> <li>• Los derechos humanos en la legislación: Declaración Universal de los Derechos Humanos y Constitución Política del Perú (Derechos fundamentales de la persona).</li> <li>• Niños y adolescentes, sujetos de derechos.</li> <li>• Convención sobre los Derechos del Niño</li> <li>• Conciencia tributaria: la obligación de emitir y exigir comprobantes de pago.</li> </ul> <p><b>Sociedad democrática. Sistema democrático</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Democracia como régimen político.</li> <li>• Participación ciudadana: formas, principios y mecanismos de participación.</li> <li>• Organizaciones civiles (ejemplos).</li> <li>• La participación juvenil: municipios escolares y los concejos escolares.</li> <li>• Defensa civil: Sistema Nacional de Defensa Civil e Instituto Nacional de Defensa Civil.</li> <li>• La Administración Tributaria y el círculo virtuoso de la tributación.</li> </ul> <p><b>Proyectos Participativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El desarrollo de los proyectos participativos en este grado se realizará siguiendo las indicaciones presentadas en la fundamentación del área sobre fases de proyectos participativos, asuntos públicos y organizaciones.</li> </ul>
<p><b>ACTITUDES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valora y asume una actitud de respeto y defensa de su identidad personal, familiar y nacional en los diversos contextos donde se desenvuelve.</li> </ul>	

**Primer Grado****ACTITUDES**

- Se reconoce como ciudadano comprometido en la defensa del patrimonio, la libertad, la justicia, el bien común, el Estado de Derecho y los derechos humanos.
- Valora y demuestra respeto por los símbolos patrios y por los héroes y personajes ilustres.
- Valora la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias para lograr el bien común de todos los peruanos.
- Demuestra respeto, tolerancia, honestidad y solidaridad en la interacción con sus pares y entorno social.
- Valora los aprendizajes desarrollados en el área, como parte de su proceso formativo.

**Segundo Grado**

**Capacidades**

**Construcción de la cultura cívica**

- Reconoce la importancia del sentido de pertenencia para la afirmación de su identidad peruana.
- Analiza los roles, funciones, tipos y dificultades de los diversos tipos de las familias en el país.
- Comprende y valora la importancia que tienen los grupos de amigos y los líderes en su inserción en una comunidad.
- Analiza las distintas formas de discriminación que se dan en las familias y en los grupos de amigos.
- Propone alternativas para revertir las situaciones de discriminación de todo tipo en la familia y en los grupos de amigos.
- Identifica las habilidades sociales necesarias para resolver conflictos.
- Analiza los factores causantes de accidentes de tránsito.
- Analiza la concepción del respeto y la igualdad y su importancia para alcanzar la cohesión social.
- Interpreta el significado de los símbolos patrios, de las acciones de nuestros héroes y personajes ilustres.
- Analiza la importancia de la Constitución y de las garantías constitucionales para la protección de los derechos humanos.
- Reconoce la obligación y la importancia de que toda persona cumpla con el pago de tributos.

**Ejercicio ciudadano**

- Discrimina los elementos y formas del Estado peruano.
- Analiza y reconoce la importancia de la división de poderes y el papel del gobierno nacional.

**Conocimientos**

**Identidad e interculturalidad. Diversidad y pertenencia**

- Diversidad cultural en la familia y en la Institución Educativa.
- Aspectos que fundamentan la peruanidad.
- El sentido de pertenencia.

**Convivencia democrática y cultura de paz**

- Problemas de convivencia en el Perú: el racismo. La discriminación étnica. La discriminación por género.
- Habilidades sociales para resolver conflictos.
- Seguridad ciudadana: responsabilidad de los Gobiernos Locales y Regionales.
- Seguridad vial. Factores causantes de accidentes. Policía de Tránsito.
- Reglamento Nacional de Tránsito.

**Valores cívicos**

- El respeto. La igualdad.
- Héroes civiles, héroes militares, personajes ilustres.
- La bandera. Historia. Significado.

**Derechos y Responsabilidades**

- Derechos humanos: dimensiones.
- La necesidad de los derechos humanos.
- Las normas y la convivencia democrática.
- La Constitución. La ley. Las garantías constitucionales y el régimen de excepción.
- Propiedad: bien individual, bien común.
- Cultura tributaria: todos pagamos tributos

## Segundo Grado

## Capacidades

- Analiza el funcionamiento, organización y atribuciones del Sistema de Defensa Nacional y el papel de las Fuerzas Armadas y Policiales.
- Identifica el rol y funciones de la SUNAT para lograr una cultura tributaria en el país.
- Evalúa la ejecución del proyecto participativo sobre un asunto de interés público local y reflexiona sobre la importancia de participar organizadamente.

## Conocimientos

- Los derechos de las personas con necesidades educativas especiales.

**Sociedad Democrática  
Sistema Democrático**

- El Estado. Elementos. Formas de Estado.
- División de poderes. El gobierno.
- Gobiernos regionales.
- Sistema de Defensa Nacional.
- Fuerzas Armadas y Policiales.
- La SUNAT. Funciones.

**Proyectos participativos**

- El desarrollo de los proyectos participativos en este grado se realizará siguiendo las indicaciones presentadas en la fundamentación del área sobre fases de proyectos participativos, asuntos públicos y organizaciones.

**ACTITUDES**

- Valora y asume una actitud de respeto y defensa de su identidad personal, familiar y nacional en los diversos contextos donde se desenvuelve.
- Se reconoce como ciudadano comprometido en la defensa del patrimonio, la libertad, la justicia, el bien común, el Estado de Derecho y los derechos humanos.
- Valora y demuestra respeto por los símbolos patrios y por los héroes y personajes ilustres.
- Valora la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias para lograr el bien común de todos los peruanos.
- Demuestra respeto, tolerancia, honestidad y solidaridad en la interacción con sus pares y entorno social.
- Valora los aprendizajes desarrollados en el área, como parte de su proceso formativo.

**Tercer Grado**

**Capacidades**

**Construcción de la cultura cívica**

- Analiza las características y las manifestaciones culturales de su localidad y región así como la importancia de la conservación del patrimonio cultural.
- Comprende el concepto de cultura de la legalidad, su relación con el Estado de Derecho y la democracia.
- Analiza la delincuencia, el crimen organizado y la corrupción como amenazas al desarrollo y la democracia.
- Comprende la mediación como un mecanismo efectivo para la resolución de conflictos.
- Analiza los valores de honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso social y reconoce su importancia para la cohesión social.
- Explica la importancia de las medidas de seguridad vial.
- Interpreta el significado de los símbolos patrios, de las acciones de nuestros héroes y personajes ilustres.

**Ejercicio Ciudadano**

- Analiza el papel del Estado en la protección de los derechos humanos.
- Analiza información relevante acerca de regímenes democráticos y no democráticos y argumenta su posición frente a ellos.
- Reconoce las funciones de los organismos nacionales e internacionales con relación al Derecho Internacional Humanitario.
- Reconoce las obligaciones de los contribuyentes sin negocio
- Evalúa la ejecución del proyecto participativo sobre un asunto de interés público local y reflexiona sobre la importancia de participar organizadamente.

**Conocimientos**

**Identidad e interculturalidad  
Diversidad y pertenencia**

- Cultura y sociedad. Características de una cultura. Sociedad y diversidad cultural. Manifestaciones culturales de la localidad y de la región. Cambios y permanencias.
- Aspectos que fundamentan la peruanidad: costumbres y tradiciones comunes.
- Valoración, conservación y defensa del patrimonio cultural.

**Convivencia democrática y cultura de paz**

- El respeto al bien Común y privado.
- La democracia como estilo de vida.
- Problemas de convivencia en el Perú: la delincuencia, el crimen organizado y la corrupción.
- Cultura de la legalidad. Estado de Derecho y democracia.
- Diferentes formas de abordar los conflictos.
- Mecanismos para resolver conflictos: la mediación.
- Seguridad ciudadana: responsabilidad compartida.
- Medios y medidas de seguridad. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)

**Valores Cívicos**

- La honestidad. La justicia.
- Responsabilidad y compromiso social.
- Héroes civiles, héroes militares, personajes ilustres.
- El Escudo Nacional. Historia. Significado.

## Tercer Grado

Capacidades	Conocimientos
	<p><b>Derechos y responsabilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los derechos humanos: bases filosóficas.</li> <li>• Clasificación de los derechos humanos: las tres generaciones.</li> <li>• Derechos fundamentales: libertad e igualdad.</li> <li>• Protección de los derechos humanos: derechos y garantías.</li> <li>• Derecho internacional humanitario.</li> <li>• La rendición de cuentas como práctica de buen gobierno.</li> <li>• Presupuestos participativos.</li> </ul> <p><b>Proyectos participativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El desarrollo de los proyectos participativos en este grado se realizará siguiendo las indicaciones presentadas en la fundamentación del área sobre fases de proyectos participativos, asuntos públicos y organizaciones.</li> </ul> <p><b>Sociedad democrática Sistema democrático</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado y derechos humanos.</li> <li>• Regímenes democráticos y no democráticos.</li> <li>• Organismos de protección y promoción de los derechos humanos en el Perú.</li> <li>• Organismos internacionales de protección de los derechos humanos.</li> <li>• Cultura tributaria: obligaciones de los contribuyentes sin negocio.</li> </ul>
<p><b>Actitudes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valora y asume una actitud de respeto y defensa de su identidad personal, familiar y nacional en los diversos contextos donde se desenvuelve.</li> <li>• Se reconoce como ciudadano comprometido en la defensa del patrimonio, la libertad, la justicia, el bien común, el Estado de Derecho y los derechos humanos.</li> </ul>	

### Tercer Grado

#### ACTITUDES

- Valora y demuestra respeto por los símbolos patrios y por los héroes y personajes ilustres.
- Valora la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias para lograr el bien común de todos los peruanos.
- Demuestra respeto, tolerancia, honestidad y solidaridad en la interacción con sus pares y entorno social.
- Valora los aprendizajes desarrollados en el área, como parte de su proceso formativo.

## Cuarto Grado

## Capacidades

**Construcción de la cultura cívica**

- Analiza las características étnicas y lingüísticas de la población peruana y la importancia de la lengua materna en la configuración de la identidad cultural.
- Analiza los elementos que originan el sentimiento de peruanidad y la importancia de conservar y defender nuestro patrimonio natural.
- Analiza las características de los grupos más vulnerables, en el marco del respeto a los derechos humanos.
- Analiza las causas y tipos de violencia juvenil y formula alternativas para prevenirla.
- Reconoce en la conciliación extrajudicial un mecanismo útil para la resolución de conflictos y explica su procedimiento.
- Identifica los dispositivos de control de tránsito.
- Analiza el valor de la solidaridad social y reconoce su importancia para la cohesión social.
- Interpreta el significado de los símbolos patrios, de las acciones de nuestros héroes y personajes ilustres.
- Explica la relación entre la democracia, el respeto a las normas y el papel de la Constitución en la organización del Estado.
- Enjuicia sobre el papel de la ética en la vida social, la política, la ciencia y la construcción de la paz.

**Ejercicio ciudadano**

- Analiza información relevante sobre los orígenes del Estado peruano y sobre las Constituciones peruanas.
- Explica el funcionamiento, organización y atribuciones de los poderes del Estado.

## Conocimientos

**Identidad e interculturalidad  
Diversidad y pertenencia**

- Diversidad étnica y lingüística en el Perú.
- Lenguas maternas e identidad cultural.
- Aspectos que fundamentan la peruanidad: el orgullo de ser peruano.
- El Perú, uno de los países más ricos en biodiversidad.
- Factores que atentan contra la calidad ambiental.
- Valoración, conservación y defensa del patrimonio natural.

**Convivencia democrática y cultura de paz**

- Problemas de convivencia en el Perú. La violencia juvenil. Causas y tipos.
- Igualdad y equidad. Caminos para desarrollar la igualdad.
- Mecanismos para resolver conflictos: la conciliación extrajudicial.
- Seguridad ciudadana: responsabilidad del Estado.
- Dispositivos de control de tránsito. Las señales. El semáforo.

**Valores cívicos**

- La solidaridad social.
- Héroes civiles, héroes militares, personajes ilustres.
- La Escarapela. Historia. Significado.

**Derechos y responsabilidades**

- La democracia y la norma.

**Cuarto Grado**

**Capacidades**

- Analiza y reflexiona sobre el papel de los partidos políticos para la vida democrática.
- Enjuicia la importancia de la participación de los ciudadanos en organizaciones civiles y partidos políticos.
- Discrimina las obligaciones de los contribuyentes propietarios de negocios en el marco de una cultura tributaria.
- Evalúa la ejecución del proyecto participativo sobre un asunto de interés público local o regional y reflexiona sobre la importancia de participar organizadamente.

**Conocimientos**

**Diversidad Étnica y Lingüística en el Perú.**

- La Constitución Política y la estructura del Estado.
- La ética y la vida moral.
- Ética social e igualdad.
- La ética en la vida política: la Carta Democrática Interamericana.
- Ética, pobreza y Derechos Humanos.
- La ética de la sociedad civil.
- Ética y paz mundial.
- Ética y avances científicos.

**Sociedad Democrática  
Sistema Democrático**

- Orígenes del Estado Peruano.
- Características del Estado Peruano.
- Las Constituciones peruanas.
- Los poderes del Estado. Funcionamiento, organización y atribuciones.
- Organismos de administración de justicia. Funciones.
- Sistema electoral. Funcionamiento, organización y atribuciones.
- Partidos políticos y democracia. Partidos políticos en el Perú.
- Sociedad Civil. Instituciones y funciones.
- La participación ciudadana como un derecho.
- Cultura tributaria: Obligaciones de los contribuyentes con negocio.

## Cuarto Grado

## Capacidades

## Conocimientos

## Proyectos Participativos

- El desarrollo de los proyectos participativos en este grado se realizará siguiendo las indicaciones presentadas en la fundamentación del área sobre: fases de proyectos participativos, asuntos públicos y organizaciones.

## ACTITUDES

- Valora y asume una actitud de respeto y defensa de su identidad personal, familiar y nacional en los diversos contextos donde se desenvuelve.
- Se reconoce como ciudadano comprometido en la defensa del patrimonio, la libertad, la justicia, el bien común, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos.
- Valora y demuestra respeto por los símbolos patrios, por los héroes y personajes ilustres.
- Valora la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias para lograr el bien común de todos los peruanos.
- Demuestra respeto, tolerancia, honestidad y solidaridad en la interacción con sus pares y entorno social.
- Valora los aprendizajes desarrollados en el área, como parte de su proceso formativo.

**Quinto Grado**

**Capacidades**

**Construcción de la Cultura Cívica**

- Comprende las ventajas y los riesgos de la globalización de la comunicación para la afirmación de su identidad como peruano.
- Argumenta sobre la importancia de ser partícipe de un mismo proceso histórico para el fortalecimiento de su identidad como peruano.
- Enjuicia el proceso de violencia sus consecuencias para el país, así como la importancia de la reconciliación nacional.
- Analiza alternativas de solución positivas frente a la violencia política desde una perspectiva de Cultura de Paz y de respeto al Estado de Derecho.
- Explica la importancia de estrategias y mecanismos para el logro de la reconciliación nacional.
- Reflexiona sobre la importancia de los derechos de los peatones.
- Analiza la concepción de paz, los factores que intervienen en ella, la acción de héroes y personajes ilustres, así como el significado del Himno Nacional.
- Enjuicia la participación ciudadana en el logro del bien común.
- Relaciona las garantías constitucionales y la defensa de los derechos humanos.
- Evalúa el papel de los medios de comunicación como forjadores de opinión sobre asuntos de interés público.

**Ejercicio Ciudadano**

- Analiza y reconoce la importancia del papel de las Fuerzas Armadas y Policiales en la seguridad nacional y ciudadana.
- Explica la importancia del Estado de Derecho y la necesidad de respetarlo y defenderlo.

**Conocimientos**

**Identidad e Interculturalidad  
Diversidad y Pertenencia**

- La diversidad cultural en el mundo.
- Cambios en la cultura, avances de la comunicación y la globalización. Ventajas y riesgos.
- Identidad y globalización. Ser peruano en un mundo global.
- Aspectos que fundamentan la peruanidad: ser partícipes del mismo proceso histórico.
- Valoración, conservación y defensa del patrimonio histórico.

**Convivencia Democrática y Cultura de Paz**

- Convivencia democrática sustentada en una cultura de paz.
- Mecanismos democráticos de resolución de conflictos: negociación, conciliación y mediación.
- El Acuerdo Nacional. Compromisos.
- Violencia y conflicto interno en el Perú.
- Verdad, justicia y memoria colectiva.
- Reconciliación Nacional.
- Derechos de los peatones. Derechos de los peatones con discapacidad.

**Valores Cívicos**

- La paz.
- Héroes civiles, militares y personajes ilustres.
- El Himno Nacional. Historia. Significado.

**Derechos y Responsabilidades**

- La democracia, participación ciudadana, y bien común.

## Quinto Grado

### Capacidades

- Explica la acción que cumplen las organizaciones internacionales en la defensa de la democracia y los Derechos Humanos.
- Argumenta sobre el papel de los partidos políticos y su importancia para el funcionamiento del sistema democrático.
- Discrimina los requisitos y mecanismos para garantizar la realización de elecciones libres y transparentes.
- Comprende el papel que juega el sistema tributario y su importancia para el funcionamiento del sistema democrático.
- Evalúa la ejecución del proyecto participativo sobre un asunto de interés público local, regional o nacional y reflexiona sobre la importancia de participar organizadamente.

### Conocimientos

- Respeto y garantías de los derechos humanos. Las garantías constitucionales.
- Ética y medios de comunicación: influencia en la opinión pública.
- Los medios de comunicación como espacios de debate de asuntos públicos.

#### Sociedad Democrática Sistema Democrático

- Democracia, Estado y sociedad peruana.
- Papel de las Fuerzas Armadas y Policiales en la seguridad nacional y ciudadana.
- El Estado de Derecho. Atentados contra el Estado de Derecho.
- Organizaciones internacionales y democracia: Corte de La Haya y Pacto de San José.
- Funcionamiento del régimen democrático: Partidos políticos y práctica democrática.
- Elecciones libres y transparentes.
- El sistema tributario en la democracia.

#### Proyectos Participativos

- El desarrollo de los proyectos participativos en este grado se realizará siguiendo las indicaciones presentadas en la fundamentación del área sobre: fases de proyectos participativos, asuntos públicos y organizaciones.

### ACTITUDES

- Valora y asume una actitud de respeto y defensa de su identidad peruana en los diversos contextos donde se desenvuelve.
- Se reconoce como ciudadano comprometido en la defensa del patrimonio, la libertad, la justicia, el bien común, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos.
- Valora y demuestra respeto por los Símbolos Patrios y por los héroes y personajes ilustres.
- Valora la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias para lograr el bien común de todos los peruanos.
- Demuestra respeto, tolerancia, honestidad y solidaridad en la interacción con sus pares y entorno social.
- Valora los aprendizajes desarrollados en el área, como parte de su proceso formativo.

### 3. ¿Qué relación podrían tener las actividades del Municipio Escolar con el área de Formación Ciudadana y Cívica?



#### Trabajo en grupos

¿Qué relación tiene el área de Formación Ciudadana y Cívica con los municipios escolares?

Tiempo  
10 min.



#### F Formador

El Formador sintetiza las ideas fuerza resultantes del trabajo en grupos y las vincula con las siguientes ideas:

Tiempo  
10 min.



El Municipio Escolar es un espacio de ejercicio ciudadano y de construcción de cultura cívica debido a:

#### Ideas Fuerza



1. Es ejercicio ciudadano porque:

- A partir de los municipios escolares se ejerce la participación de los estudiantes de todos los grados de las instituciones educativas a través de sus concejos escolares.
- Los municipios escolares pueden ejecutar un proyecto donde el conjunto de la Institución Educativa participe, buscando enfrentar un problema local, y haciendo que todos los estudiantes participen organizadamente.

2. Es cultura cívica porque:

- Podemos evaluar y proponer alternativas en torno a situaciones de discriminación si se identifican en todas las aulas las diferentes formas de discriminación (por raza, por género, por lugar de procedencia, entre otras) que se dan en las instituciones educativas así como identificar sus causas.

- El Municipio Escolar puede recomendar, establecer y poner en práctica principios de no violencia para enfrentar conflictos y problemas que se dieran entre los estudiantes de las instituciones educativas.
- El Municipio Escolar puede cumplir un rol de MEDIADOR en la resolución de conflictos ejercitando la MEDIACIÓN para solucionar problemas que se den entre los/las estudiantes o los diferentes grados de la Institución Educativa.

#### SÍNTESIS:

- Las actividades que el Municipio Escolar realiza son experiencias que pueden reflexionarse y retroalimentarse en el aula permanentemente; los delegados que portan información deben ser los principales impulsores de estas reflexiones.
- La propuesta del área Formación Ciudadana y Cívica permite desarrollar conocimientos, capacidades y actitudes directamente vinculados al ejercicio ciudadano que es lo central del Municipio Escolar.
- Algunos temas o problemas que se manejan en el Municipio Escolar se pueden trabajar y fortalecer con mayor profundidad en el área de Formación Ciudadana y Cívica.



**Evaluación**



**ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN**

Los participantes leen el texto de Hugo Díaz y al día siguiente tendrán una evaluación.

**INCORPORACIÓN DE LA FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA EN EL NUEVO DISEÑO CURRICULAR**

**Hugo Díaz**

El artículo 14° de la Constitución señala que “La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar”. Además, el artículo 17° expresa que la responsabilidad del Estado es preservar las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país, así como promover la integración nacional.

En el mundo desarrollado, la forma en que los países interpretan e imparten la educación ciudadana es variada. Algunos la adoptan como una materia independiente, un segundo grupo la integra a otras materias tales como geografía, educación religiosa, filosofía o historia, en tanto un tercer grupo opta por enseñar ciudadanía bajo un enfoque transversal incluido en todo el currículo. Otra forma es dedicar todo un día o incluso una semana a la ciudadanía. En el Perú, el diseño curricular para la Educación Básica Regular que aprobó recientemente el Ministerio de Educación apuesta por incluir a la educación ciudadana como un tema integrado al área de personal social en la educación inicial y primaria; mientras aparece como un área de formación independiente en la educación secundaria.

En el anterior currículo de secundaria la enseñanza de las ciencias sociales se organizaba en dos áreas con un total de cinco horas de clase semanal. En el nuevo diseño curricular, el Ministerio de Educación ha descompuesto el área de ciencias sociales en tres, con lo que la formación en ciencias sociales participa ahora de siete horas de clase semanal, sobre un total de 35 que deben recibir los estudiantes.

#### Tratamiento de las Ciencias Sociales en el diseño curricular anterior

Nivel	Área de formación
Primaria	Personal Social.
Secundaria	- Ciencias Sociales - Persona, Familia y Relaciones Humanas.

#### Tratamiento de las Ciencias Sociales en el nuevo diseño curricular

Nivel	Área de formación
Primaria	Personal Social.
Secundaria	- Formación Ciudadanía y Cívica. - Historia, Geografía y Economía. - Persona, Familia y Relaciones Humanas.

Con la creación del área de Formación Ciudadana y Cívica, son ahora once las áreas que comprende el currículo de educación secundaria; número elevado para lo que es la tendencia de los diseños curriculares modernos que buscan reducir las áreas de formación, integrándolas o buscando convertirlas en transversales en los procesos de aprendizaje.

En su fundamentación, el diseño curricular nacional de la educación básica regular señala que la formación ciudadana y cívica busca “favorecer el desarrollo de procesos cognitivos y socio-afectivos en el estudiante, que orienten su conciencia y actuación cívico-ciudadana en un marco de conocimiento y respeto a las normas que rigen la convivencia y la afirmación de nuestra identidad de peruanos”.

### La Educación Ciudadana en el Plano Internacional

La promoción de la cohesión social y la participación más activa de la población en cuestiones que atañen a su vida en sociedad y en la política se han convertido en una prioridad en la gran mayoría de países desarrollados y en desarrollo. Esta prioridad, en la Educación Básica Regular, tiene como objetivo principal preparar a los estudiantes para que sean ciudadanos responsables, activos, justos y pensantes no sólo a nivel de una nación sino en todo el mundo pues lo que les sucede a los ciudadanos en una parte del globo puede, con frecuencia, tener un impacto directo y significativo sobre la vida de los ciudadanos de cualquier otro lado.

Tanto la educación ciudadana como la educación en derechos humanos no son temas nuevos ni se circunscriben a los ámbitos de la escuela. Individualmente muchos profesores, centros de enseñanza y otras instituciones están comprometidos y reflexionan sobre maneras efectivas y creativas de abordar con los jóvenes temas de ciudadanía y de derechos humanos.

Aún cuando en el mundo desarrollado los objetivos y contenidos de la enseñanza ciudadana para los jóvenes son variados; en general, pueden identificarse tres grandes líneas de trabajo orientadas al desarrollo de una cultura política, el desarrollo del pensamiento crítico, actitudes y valores, y la participación activa.

### Líneas de Trabajo en la Educación Ciudadana\*

<b>Desarrollo de la cultura política</b>	Conocimiento de las instituciones sociales, políticas y cívicas, así como de los derechos humanos; el estudio de las condiciones bajo las cuales las personas pueden vivir en armonía; los temas sociales y los problemas sociales actuales; la enseñanza de la constitución nacional para un mejor ejercicio de los derechos y responsabilidades; la promoción del reconocimiento del patrimonio cultural e histórico; y la promoción del reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de la sociedad.
<b>Desarrollo del pensamiento crítico y de ciertas actitudes y valores</b>	Adquisición de las competencias necesarias para participar activamente en la vida pública; desarrollo del reconocimiento y respeto por uno mismo y por los demás para favorecer la comprensión mutua; adquisición de la responsabilidad social y moral, que incluye la confianza en sí mismo y el aprender a comportarse responsablemente con los demás; la consolidación de un espíritu solidario; la construcción de valores prestando atención a los distintos puntos de vista y perspectivas sociales; el aprendizaje de la escucha y resolución de conflictos de forma pacífica; el aprendizaje para contribuir a un entorno seguro; el desarrollo de estrategias eficaces para combatir el racismo y la xenofobia.
<b>Participación activa</b>	Implicarse más en la comunidad internacional, nacional, local y escolar; ofrecer una experiencia práctica de democracia; desarrollar la capacidad de compromiso con los demás; desarrollar iniciativas conjuntas con otras organizaciones y proyectos que impliquen a otras comunidades.

\* Unión Europea. La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo.

### Retos de la Enseñanza de la Ciudadanía

Dos son los retos fundamentales que enfrenta la enseñanza de la ciudadanía:

- Mejorar la formación de quienes imparten ciudadanía.
- Educar a los jóvenes para el ejercicio de una ciudadanía responsable.

El ideal es que los estudiantes comprendan y asuman el significado de la ciudadanía responsable en democracia, los tipos de derechos y deberes que conlleva, la promoción eficaz del aprendizaje de valores democráticos, de los derechos humanos, la igualdad, la participación, el asociacionismo, la cohesión social, la solidaridad, la tolerancia a la diversidad y la justicia social, así como lo que hay que hacer para una actuación cívica positiva.

Aprender haciendo y aprender viendo el ejemplo de los demás son los medios por los cuales los estudiantes logran aprendizajes más efectivos. Para lo primero es fundamental el empleo de metodologías activas, participativas, democráticas que contengan significados reales para los jóvenes. Asimismo, el acceso a fuentes buenas y relevantes para el desarrollo creativo de la enseñanza y aprendizaje en ciudadanía y educación en derechos humanos.

No es una tarea sencilla la implementación de una enseñanza de la ciudadanía, pues de lo que se trata es de apartarse de los conocimientos teóricos y encaminar a profesores y estudiantes a debatir en clase y en la escuela los difíciles y complejos asuntos que encierra la educación en ciudadanía y de derechos humanos, sobre todo, apartarse de un "currículo cómodo" que no explora los asuntos contenciosos que representen un reto. Sólo si la ciudadanía se enfoca de manera democrática, los estudiantes podrán adquirir un comportamiento cívico activo. En el Perú, hay tendencia, por lo menos en cuanto a intención de política, a apoyar la idea de una escuela en la que prevalezcan los valores y los métodos de enseñanza democráticos y en la que profesores, padres y estudiantes participen en la gestión del centro y en la toma de decisiones. El CONEI, los comités de aula, las defensorías escolares, entre otros, son mecanismos que permiten esa participación.

Además, los estudiantes deben ser orientados a experimentar y a practicar un comportamiento cívico responsable más allá de la vida escolar diaria, es decir, a través de variadas actividades extraescolares como los intercambios con otros centros, las visitas informativas a instituciones locales, las prácticas de trabajo, los eventos para recaudar fondos con fines benéficos y los simulacros de elecciones o debates parlamentarios.

López Soria\*, hace hincapié que una exigencia en la enseñanza de la ciudadanía es respetar y reconocer el derecho a las diferencias y, paralelamente, respetar el derecho a la pertenencia cultural. Son dos derechos que se condicionan(*sic*) difícilmente con el talante igualitario y culturalmente desvinculado del proyecto moderno. Añade que ya no es posible pensar el bienestar como resultado de la exploración de la naturaleza en el marco del Estado-Nación y las relaciones entre Estado-Nación. Por un lado, la explotación de la naturaleza encontró sus propios límites y se desarrolla una conciencia de responsabilidad con respecto al entorno que es ajena al modelo del progreso ilimitado del proyecto moderno y cercano a la experiencia ancestral de trabajo. Por otro lado, las dimensiones institucionales de la modernidad han desbordado el Estado-Nación, y han comenzado un proceso de globalización que nos lleva a todos a tener el mundo como marco obligado de referencia para toda acción humana. Con la globalización se dan fuertes tendencias hacia la homogeneización, pero también de afirmación de las diversidades.

Tampoco es una tarea sencilla evaluar. ¿Cómo el profesor debe evaluar el comportamiento real del estudiante en cuanto a la adopción de actitudes y valores cívicos positivos, la participación activa? ¿Cómo evaluar de manera objetiva la eficacia del centro educativo en la enseñanza de esta área de formación? En varios países este es un asunto aún no resuelto.

## Conclusión

Lo deseable será que quienes estén a cargo de esta área de formación sean profesores especializados en ciencias sociales; no obstante, es posible que no siempre sea así. No existe un estudio previo de la composición del magisterio en cada centro educativo que permita saber si eso es posible. Será cada centro educativo el que tendrá que decidir a qué profesores asignar la responsabilidad de su dictado.

De otro lado, es recomendable que durante el 2009 el Ministerio de Educación realice un monitoreo de la ejecución de esta área, poniendo énfasis en los impactos que tiene en la formación de valores y actitudes en los estudiantes. Queda la duda respecto a si la mejor decisión fue crear en la secundaria una nueva área formativa o si hubiese sido una mejor

\* José Ignacio López Soria. Ciudadanía y Educación en los discursos modernos en el Perú.

opción incluirla como un contenido transversal, a ser tratado en las diversas materias que comprende el currículo. Hay que recordar que el currículo requiere racionalizarse en su contenido pues la cantidad de áreas formativas, capacidades, contenidos y actitudes que aborda son excesivos para el tiempo disponible. Así lo demuestran los estudios que la Unidad de Medición de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación ha venido realizando.

Direcciones  
WebFUENTE: <http://www.educared.pe/docentes/articulo/1529/incorporacion-de-la-educacion-ciudadana-y-civica-en-el-nuevo-diseno-curricular/>**Trabajo  
en grupos**

Desarrollan las siguientes preguntas:

1. Elabora un papelógrafo con las ideas fuerza del texto.
2. En base a la lectura ¿qué retos para la enseñanza de la ciudadanía tendrían las instituciones educativas de tu jurisdicción?
3. En su jurisdicción, ¿cuál es el perfil de docente que está a cargo del área de Formación Ciudadana y Cívica? Indicar aspectos positivos e inconvenientes.









## **Jurado Nacional de Elecciones**

Dirección Nacional de Educación y  
Formación Cívica Ciudadana  
Av. Nicolás de Pierola N° 1080 - Lima 1  
T. (511) 311 1700  
[www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES  
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia



Democracia, Ciudadanía y Educación



## Experiencias Escolares de Formación en Democracia



Programa de Formación  
Temprana en Ciudadanía



DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA

MÓDULO 5

**Jurado Nacional de Elecciones  
Presidente**

Dr. Hugo Sivina Hurtado

**Miembros del Pleno**

Dr. José Humberto Pereira Rivarola

Dra. Elva Greta Minaya Calle

Dr. José Ulises Montoya Alberti

Dr. José Luis Velarde Urdanivia

**Director Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana**

Gustavo Adolfo Quiroz Arbulú

**Programa de Formación Temprana en Ciudadanía**

Luis Ernesto Grillo Teagua

Román Sánchez Dávila

**Elaboración de Contenidos**

Mariella Fernández-Dávila Rivero

Carmen Checa Leigh

**Revisión de Contenidos**

Gustavo Adolfo Quiroz Arbulú

Luis Ernesto Grillo Teagua

Román Sánchez Dávila

**Diseño gráfico y Diagramación**

Lesly Montes Montes

**Módulos sobre Democracia, Ciudadanía y Educación**

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

Programa de Formación Temprana en Ciudadanía

Lima, Perú

Marzo 2010

Jurado Nacional de Elecciones

Avenida Nicolás de Piérola N°. 1080, Lima 1

Página Web: [www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)

**@ 2010 Jurado Nacional de Elecciones****Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana**

Se autoriza la reproducción total o parcial del presente documento de cualquiera de sus formas, previa aprobación de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú No. 2010-05344.

Primera edición, Lima - Perú, Mayo 2010.

Impreso en Rapimagen S.A., Jr. Callao No. 465 Of. 201 - Lima.

Tiraje: 1000 ejemplares.

**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**  
Centro de Documentación e Información Electoral

27 MAYO 2010

**RECIBIDO**

**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**  
Centro de Documentación e Información Electro

Procedencia ..... *9478* .....

Compra .....

Canje .....

Donación ..... *DNEF* .....

## Presentación

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) tiene la satisfacción de entregar este material de trabajo, a nuestro juicio innovador, que es producto del firme compromiso institucional con la formación temprana en ciudadanía y la democracia. Estos módulos de capacitación están dirigidos a especialistas en educación quienes coordinan el Área de Formación Ciudadana y Cívica y los Municipios Escolares con las cuales interactúa el JNE, también a los docentes asesores que fortalecen el espacio democrático en las instituciones educativas, y en general a quienes tengan la delicada misión de brindar formación cívica y ciudadana a adolescentes.

Aprender a vivir en democracia, construir ciudadanía y gobernabilidad democrática, requiere el concurso de todos, incluyendo funcionarios electorales, educadores y estudiantes.

**Gustavo Quiroz Arbulú**  
*Director Nacional de Educación y  
 Formación Cívica Ciudadana del JNE*

## Índice

1. ¿Cómo funcionan los municipios escolares de nuestra jurisdicción? \_\_\_\_\_ **6**
2. ¿Cuáles son los factores de éxito en experiencias de municipios escolares y de Formación Ciudadana en el Perú y América Latina que podamos replicar en las experiencias de nuestra jurisdicción? \_\_\_\_\_ **8**
3. ¿En qué medida las instituciones educativas de la jurisdicción son experiencias de democracia? \_\_\_\_\_ **19**
- Actividad de Evaluación \_\_\_\_\_ **25**

### Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones Ley N° 26486

#### TÍTULO II DE LAS FUNCIONES

**Artículo 5°.-** Son funciones del Jurado Nacional de Elecciones:

x. Desarrollar programas de educación electoral que permitan crear conciencia cívica en la ciudadanía. Para tal efecto podrá suscribir convenios con los colegios, universidades y medios de comunicación. Esta función es ejercida de manera permanente e ininterrumpida sin perjuicio de los dispuesto en los incisos h) y ñ) del artículo 5 de la ley N° 26487.

**Inciso modificado por el Artículo Único de la Ley 28582, publicada el 20-07-2005.**

**CONCORDANCIA:** R. N° 125-2005-JNE (Constituyen la Escuela Electoral del Perú y aprueban su Reglamento)

En Lima, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.



## Módulo 5

### Experiencias Escolares de Formación en Democracia

Tiempo  
4 horas

#### Competencias



#### Los participantes:

- Identifican los problemas y potencialidades de los municipios escolares de su jurisdicción.
- Analizan los factores éxito en algunos Modelos de Formación Ciudadana y municipios escolares de América Latina.
- Identifican factores que posibilitan el éxito de la gestión de los municipios escolares.
- Plantea modelos o proyectos alternativos para su jurisdicción tomando como base las experiencias analizadas.



## 1. ¿Cómo funcionan los municipios escolares de nuestra jurisdicción?



### Trabajo en grupos

Se toman los resultados trabajados en el módulo 2 sobre: "¿Cómo ejercen el liderazgo los municipios escolares de mi jurisdicción?".

De los resultados obtenidos en los cuadros con 10 indicadores evalúan.

- Potencialidades de los municipios escolares (indicadores con más puntaje)
- Problemas de los municipios escolares (indicadores con menos puntaje)

**Nota: Utilizar cartulinas de colores para diferenciar las respuestas.**

Tiempo  
30 min.



Tiempo  
20 min.



Luego...

Comentar en plenario



¿Cómo ejercen el liderazgo los Municipios Escolares de mi jurisdicción?	2	1	0
Estilo de conducción democrática en el Municipio Escolar			
1. Saben delegar y evitar el caudillismo			
2. Comunicación			
3. Persuasión			
4. Prevenir conflictos			
5. Negociación			
Trabajo en equipo en el Municipio Escolar			
1. Objetivo Común			
2. Confianza			
3. Diálogo			
4. Cooperación			
5. Motivación			
2: LOGRADO 1: EN PROCESO 0: NO	TOTAL		

## 2. ¿Cuáles son los factores de éxito en experiencias de municipios escolares y de Formación Ciudadana en el Perú y América Latina que podamos replicar en las experiencias de nuestra jurisdicción?

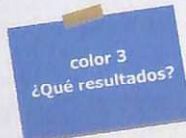


### Trabajo en grupos

Cada grupo lee y analiza una de las experiencias que a continuación se presentan y resuelven, por cada experiencia, las siguientes preguntas:

1. ¿Qué problemas ciudadanos se han enfrentado con esta experiencia?
2. ¿Qué factores han permitido el éxito de la experiencia?
3. ¿Qué resultados ha tenido la experiencia?
4. ¿Es replicable y sostenible en nuestra jurisdicción? ¿Cómo?

En tarjetas de colores distintos escriben las respuestas



### Observaciones

Las experiencias que se presentan en página web podrán ser observadas por el grupo si se dispone de equipos y conexión a internet durante el taller de capacitación.



## Experiencias Exitosas

Para el grupo 1

### EXPERIENCIA EXITOSA 1



#### MUNICIPIO VILLA EL SALVADOR



Puede verse en la página web en:  
<http://napa.com.pe/tag/villa-el-salvador/>

Villa El Salvador con Radio Stereo Villa ha vuelto a colocarse a la vanguardia tanto de las comunicaciones como de la participación infantil, con "Contacto Genial", un programa hecho por niños y niñas con el objetivo de erradicar el maltrato infantil en su comunidad.

#### Niños contra el maltrato infantil

"Contacto Genial, niños y niñas comunicadores construyendo el buen trato" se transmite todos los sábados de 10 a 11 de la mañana, por los 101.7 de la Frecuencia Modulada. También puede ser escuchado por internet desde el site <http://www.vesperu.com.pe/>

"Queremos erradicar el maltrato hacia los niños en nuestro distrito", señala Sandra, resaltando que no se trata de un objetivo fácil de alcanzar. Cindy explica el porqué: "Hay mucho maltrato físico y psicológico en los colegios; a veces los alumnos quieren opinar y los profesores los callan o los ridiculizan poniéndoles apodos". Añade que, por ejemplo, "si uno de nosotros olvida un cuaderno, es castigado a golpes".

"En la casas hay poca comunicación entre padres e hijos. En Villa El Salvador, los hijos no confían en sus padres por temor a que les peguen", agrega Josselyn.

#### Logrando cambios en la comunidad

El programa cuenta con corresponsales (que también son niños), quienes recogen la opinión de otros niños sobre diversos temas de incumbencia general. "Por ejemplo", dice Cindy, un sábado tratamos el tema "Tenemos derecho a la salud: quioscos y comedores en la mira". Tuvimos entrevistas con niños y niñas que contaban sus experiencias, y también entrevistamos a la Directiva del Municipio Escolar del colegio Nicaragua de Villa El Salvador".

Gracias al programa, que actúa como un punto de incidencia a favor de los derechos de los niños, algunos cambios se han visto reflejados en las costumbres locales. Sandra nos comenta que su padre la toma en serio. "Él sabe que, si falla en algo, hay probabilidades de que yo hable de esa experiencia en el programa; la radio es mi defensoría", añade.

"En mi caso no sólo mis padres han cambiado", comenta Josselyn. "He notado un cambio en mis tíos, quienes a veces reaccionaban violentamente hacia mis primos. Ahora los escuchan y conversan con ellos, y esto ha sucedido luego de que escucharan algunas de las emisiones del programa".

Cindy añade que, al ser la única niña de seis hermanos, sobre ella recaían ciertas responsabilidades que tradicionalmente han sido asociadas a las mujeres sin importar su edad. "Ahora todos me respetan y no me mandonean". "Nuestro derecho es opinar y ser escuchados"

## EXPERIENCIA EXITOSA 2

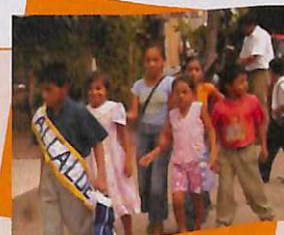
### ✓ **MALVERSACION DE FONDOS: Municipio Escolar contra la corrupción. TARAPOTO**

Los estudiantes organizados en el Municipio Escolar intuían que la APAFA estaba haciendo mal uso de los fondos de la Institución Educativa. Como medida de control pusieron a la entrada del local una caja de sugerencias y denuncias anónimas que pudieran presentar evidencias de los malos manejos, es así que de manera anónima los estudiantes ponían copias de vales fraguados, boletas adulteradas, etc.

El Municipio Escolar a través de este medio comenzó a vigilar los movimientos de la APAFA y lograron demostrar que estaban malversando fondos para lo cual presentaron las pruebas mencionadas.

Los padres de familia respaldaron al Municipio Escolar reconociendo su labor, destituyendo y denunciando a la APAFA ante las autoridades.

## EXPERIENCIA EXITOSA 3


**MUNICIPIOS ESCOLARES  
PROYECTO APRENDES REGIÓN SAN MARTÍN**


El proyecto AprendeDes (Aprendizaje y Descentralización) no sólo fomenta la formación sino también el afianzamiento creciente del CONEI (Consejo Educativo Institucional) como elemento esencial de su propuesta pedagógica y ajustado a los lineamientos de la Ley General de Educación. Para lograrlo impulsa la realización de diferentes actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo que permiten mejorar la calidad educativa de la escuela, participar en sus soluciones con sentido de pertenencia e identidad, y darle continuidad a los esfuerzos del cambio propuestos en el PEI.

Los niños se organizan en el Municipio Escolar (gobierno estudiantil) apoyados por maestros, padres y comunidad. Desarrollan la capacidad de intervenir en su propio proceso de formación y de ayudar a que se valore localmente, cada vez más, el proceso educativo estrechando las relaciones entre escuela y comunidad. El Municipio Escolar es una oportunidad para el ejercicio de la democracia en la escuela, pues ayuda a la toma de conciencia de los problemas que se viven y como prevalecen los intereses colectivos sobre los intereses particulares.

Una profesora dice:

El CONEI cuenta con una visión y objetivos definidos hacia el desarrollo de capacidades de los estudiantes, y de los demás actores como parte de una escuela que propicia una gestión participativa de los padres, madres, autoridades y demás líderes de la comunidad. Contamos con una escuela organizada y funcional, donde cada actor conoce sus funciones y las responsabilidades que tiene como parte integrante de una escuela que busca su desarrollo.



Boletín AprendeDes, Edición N° 15,  
Año 4 / 2008, Abril - mayo  
[www.aprendesperu.org](http://www.aprendesperu.org)

#### EXPERIENCIA 4

##### ✓ Liderazgo que debemos apoyar (OPINIÓN)

**Luciana León Romero.**  
**Congresista de la República (PAP)**



Ha sido sumamente gratificante reunir a más de 700 alcaldes escolares el pasado 11 de abril en el Congreso de la República con motivo de la Audiencia Pública de Alcaldes Escolares de Lima Metropolitana: Promoviendo el liderazgo desde la Educación.

Actualmente existen 9,481 Municipios Escolares en el ámbito nacional, pero aún 50 mil instituciones educativas públicas y 20 mil privados restan por elegir a sus autoridades escolares, que bien pueden convertirse en impulsores de una nueva generación de jóvenes con cultura democrática y ciudadana.

Este evento tuvo como objetivo dialogar e intercambiar experiencias con los líderes adolescentes elegidos democráticamente en sus colegios, quienes tienen como función principal representar a su institución y promover –a través de los municipios escolares– los valores, la convivencia y disciplina escolar democrática, así como el fortalecimiento de la conciencia moral individual y el ejercicio de los deberes y derechos ciudadanos en un Estado democrático.

Ante la presencia de las autoridades del JNE, la ONPE, el Ministerio de Educación, autoridades municipales y agrupaciones privadas del sector, los alcaldes escolares manifestaron no sólo las principales necesidades de sus centros educativos –que están siendo atendidas progresivamente por el gobierno– sino también sus inquietudes y opiniones sobre su labor desarrollada. La alcaldesa escolar de Lima Metropolitana, Helen Tipiani, dijo que los municipios escolares promotores de los valores democráticos deben conformar redes distritales, mientras que el alcalde escolar de Huaycán, Jhon Paredes, propuso la creación de microempresas escolares para generar recursos y mejorar la educación en los planteles, lo que

estimularía además el trabajo y la empresa privada.

Fue interesante también la iniciativa del alcalde de Villa El Salvador, Jaime Zea, quien ha destinado el 2% de su presupuesto participativo para las actividades emprendidas por los municipios escolares en su distrito, hecho que puede ser un ejemplo para otros gobiernos distritales. Todos coincidimos en que los municipios escolares deben convertirse en valiosos instrumentos que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y al mejoramiento de la calidad educativa en el país.

Los alcaldes escolares son sinónimo de liderazgo, voz de los colegios, representación institucional, enseñanza democrática y participación libre.



Fuente: El Peruano  
[http://www.educared.pe/general/nota/409/liderazgo-que-debemos-apoyar-\(opinion\)/](http://www.educared.pe/general/nota/409/liderazgo-que-debemos-apoyar-(opinion)/)

## Para el grupo 2

### EXPERIENCIA EXITOSA 5

#### **✓ FISCALÍAS ESCOLARES Y CONSORCIOS COMUNITARIOS PROMOVERÁN LEGALIDAD Y PAZ SOCIAL**

**Fiscal de la Nación, Adelaida Bolívar Arteaga, clausuró Encuentro Nacional.**

**Decenas de Fiscales y Directores de Instituciones Educativas de diferentes ciudades del país cumplieron 3 días de capacitación.**

En el marco del convenio interinstitucional entre el Ministerio Público y el Ministerio de Educación, el último miércoles 28 de marzo, la Fiscal de la Nación, Dra. Adelaida Bolívar, clausuró el Encuentro Nacional y Equipos de Trabajo Local del Proyecto "Fiscalías Escolares y Consorcios comunitarios".

El objetivo fue canalizar las acciones iniciales para la implementación del Proyecto a través de la capacitación y la formulación de planes

de trabajo y sistemas de organización, que contribuya a desarrollar un proceso de integración para el fortalecimiento e identificación de los equipos de trabajo locales del proyecto.

El Ministerio Público – Fiscalía de la Nación con el fin de elevar los niveles de calidad en la administración de justicia y la prevención del delito, implementa el Proyecto de Fiscalías Escolares y Consorcios Comunitarios, para enfrentar la violencia y la criminalidad en nuestras comunidades pero, sobretodo, es el medio propicio para promover una cultura de legalidad y paz social.

El proyecto de fiscalías tiene por finalidad la construcción de escenarios socio educativos (escuela - comunidad) donde los niños, adolescentes, jóvenes y adultos (profesores, personal administrativo, padres de familia, operadores de justicia y diferentes profesionales) fortalezcan sus capacidades, habilidades y actitudes de resistencia frente a las conductas sociales inadecuadas como la delincuencia, pandillaje, tráfico de drogas, trata de personas, tráfico de armas, terrorismo, entre otras; y, propiciar acciones preventivas a fin de construir una comunidad saludable.

Precisó, que siempre y cuando exista un motivo; por ejemplo; maltrato a un alumno, abuso sexual dentro del hogar, maltrato familiar, la fiscalía escolar funcionará como el nexo del accionar del Ministerio Público dentro de la Institución Educativa.

Cada institución educativa tendrá dos representantes. Para ello, explica Cristóbal Arana que los líderes o fiscales escolares son los que destacan por sus mejores notas; es decir, los mejores alumnos y que tengan liderazgo.

Otra de las funciones de los fiscales escolares será supervisar la jornada escolar como una forma de integrar al estudiante a la cultura de la legalidad. Por ejemplo; la hora adicional de clases, la puntualidad y el correcto desarrollo del currículo por parte de los docentes.

Estas actividades de formación integral servirán para fortalecer los procesos de prevención del delito, drogadicción, pandillaje y la criminalidad. Incluso no sólo participarán los maestros, estudiantes y fiscales, sino también los padres de familia, los psicólogos, asistentes sociales y sociólogos entre otros profesionales involucrados en la educación peruana.

Los Fiscales del Ministerio Público capacitarán y darán charlas de orientación a los estudiantes que tengan entre 12 y 17 años de edad, sobre la cultura de la legalidad, los deberes y derechos ciudadanos, gracias a un Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio Público y el Ministerio de Educación.

Precisamente el Ministerio Público ya inició los contactos para promover las Fiscalías Escolares en el Cusco, Puno, San Martín, Pucallpa, Iquitos y Apurímac.

Por parte del Ministerio Público los fiscales y profesionales del Instituto de Medicina Legal (IML) participarán en el desarrollo del proyecto y elaborarán los Manuales para los Promotores y las Guías para los Fiscales Escolares.

En tanto el Ministerio de Educación promoverá la capacitación de los Promotores y Fiscales Escolares, y además facilitará el uso de ambientes adecuados y recursos locales para la ejecución del proyecto al interior de las Instituciones Educativas en las sedes seleccionadas.

### Para el grupo 3

#### EXPERIENCIA EXITOSA 6

##### ✓ **Hacia una Cultura Legal... y Bacana**

A comienzos de este año las olimpiadas del colegio distrital Agustín Fernández, en Bogotá, tuvieron que ser suspendidas después de una batalla campal que se inició en las canchas deportivas, se extendió a los patios, pasó por delante de los impotentes profesores, eludió a los celadores, atravesó la avenida Séptima, se dispersó en Corrillos por el barrio y terminó en 'tablas' sólo cuando las sirenas de la Policía anunciaron que el combate se había convertido en un asunto de orden público.



No hubo muertos. No hubo heridos. Sólo gritos, 'pata' y puños. Sin embargo, semejante 'tropel' es una muestra lastimosa de la cruz que carga a cuestas el colegio. "Aquí la gente se agarra por cualquier maricada" reconoce una estudiante de noveno grado.

La resaca de aquel combate olímpico, en los días siguientes, fue distinta a las de antes, porque un grupo cada vez más grande de estudiantes empieza a ver con otros ojos el tema de la convivencia y el respeto por las normas y las personas. Sus comentarios ya no fueron la alabanza al 'trompadón'...o el regocijo por el ojo negro que "se tenía merecido" el 'mechudo' de décimo. En cambio, han empezado a hablar de lo 'boleta' que es pelearse y de la falta de inteligencia y conciencia de los adversarios frente a los daños que le pueden causar al otro, a su familia, al colegio y a sí mismos.

### **Dar y Recibir**

El motor de este cambio ha sido el profesor Rudol Márquez, un mediador convencido de la necesidad y la posibilidad de que centenares de niños y niñas de este colegio...se alejen del filo de la navaja y exploren un futuro con menos riesgos. Como maestro de humanidades, pensaba que los sermones en clase y las suspensiones, aunque inevitables, no eran muy útiles para lograr un cambio significativo y sostenible en la cultura de ilegalidad y violencia de algunos de sus alumnos. Intentó imaginarlos en el futuro.

Aunque el manual de convivencia del colegio no había sido muy útil, fue allí donde encontró las alternativas. "Era un manual de principios, mas no de normas, entonces se generó un debate dentro de la institución sobre cómo cambiarlo para generar procesos de convivencia". Le apostó a esta posibilidad y se puso al frente del grupo interinstitucional que se conformó para hacer la revisión del manual. El grupo logró hacer una propuesta interesante que, sin embargo, se quedó atorada en la telaraña administrativa y la fusión del colegio con otros dos.

### **Clase y Maestro Chéveres**

En el marco de la ejecución del Proyecto Cultura de la Legalidad se dieron los siguientes comentarios :

Para Juan Camilo Valencia, de noveno grado, "la clase es chévere y el profesor explica muy bien. Cada semana hacemos una mesa redonda y analizamos lo visto". María Alejandra Garzón está de acuerdo: "Es súper bacano porque nos incentivan los valores". Miguel Camilo Barrios es más crítico. "Es chévere saber todas esas vainas sobre el Gobierno, para ver cómo es que nos controlan".

Hay un conjunto de aprendizajes organizados, la idea no es que los estudiantes memoricen conocimientos. Se realizan mesas redondas, debates y videoforos, en los cuales se analizan el libro y la película.

Se hace una clase dinámica, combinando la parte teórica con una participación activa y sincera de los estudiantes. Al final, se les propone la realización de dramatizaciones sobre los problemas que viven en su vida cotidiana, en los que aplican técnicas de solución de conflictos y debaten dilemas morales.

El maestro explica que el currículo se vinculó en los horarios del área de sociales de noveno grado, por la etapa de desarrollo moral en que están los estudiantes. "Son muchachos con un promedio de quince años, y justamente las pruebas de competencias ciudadanas arrojan que en esa edad no tienen clara la parte de la normatividad y la ley".

La idea es aprovechar ese momento de transición para fortalecer en los estudiantes los valores, con dos énfasis: la cultura de la legalidad, para prevenir en ellos la delincuencia y la corrupción, y el conocimiento y apropiación del Estado Social de Derecho, para desarrollar en ellos las competencias ciudadanas.

Para lograrlo, el currículo empieza centrándose en los estudiantes como individuos con derechos y deberes, y explora su papel en la construcción de esas normas; luego los lleva a mirar cómo funciona la sociedad y cuál es la importancia de que lo haga con normas; finalmente, les propone que conozcan el Estado, cómo funciona, cómo se relacionan los individuos con él, para qué sirven las leyes y por qué hay que respetarlas. "Lo que más me impresionó es que hay leyes que uno ni se imagina. Uno hace algo y cree que no está mal", dice Gerson Guerrero, de 15 años, estudiante de décimo.

#### **De lo Dicho a lo Hecho...**

Hace algunos días, Andrés se paró frente al profesor Márquez, dio un giro, se rascó la nuca, parecía nervioso. Finalmente, se confesó: había perdido el libro de El Señor de las Moscas, propiedad del colegio. Tenía que reponerlo. A la siguiente clase llegó jubiloso, lo traía. Pero era un libro pirata. Rudol le explicó que no podía recibirle un libro ilegal para un proyecto que busca, precisamente, promover la legalidad. El chico respondió: "Y yo de dónde voy a sacar treinta mil pesos para comprar uno bueno". Ahí va el asunto.

"Muchos de nuestros estudiantes viven en una cultura de la ilegalidad y no se dan cuenta de que en muchos casos el sustento familiar proviene de actividades ilegales, como la venta de productos piratas. Entonces ellos no reconocen esa ilegalidad de su familia, porque se les toca una parte fundamental de la existencia. Hay que hacerles entender que esas acciones se convierten en una bola de nieve que va a afectar a la sociedad, y que el currículo no pretende juzgar sino formar".

"Si uno no tiene reglas en la vida, la vida lo pisotea a uno. Y cuando uno quiere crecer, ya no puede, porque está en un círculo del que ya no puede salir".

### Del Aula al Barrio

María Alejandra Garzón tuvo dudas, pero logró superarlas. Su mamá es cabeza de una familia con cuatro hijos y está sin empleo hace varios meses. En medio de su desesperación, Alejandra llegó a pensar en soluciones por fuera de la legalidad, pero las desechó porque sabe que tarde o temprano pagaría las consecuencias. "En algún momento a todos nos toca enfrentar este tipo de situaciones, porque la corrupción nos rodea, pero es cuando hay que decidir y tener autonomía".

"Tiene que ser una clase práctica, en la que el estudiante empiece a mirar y a transformar su entorno de familia y de barrio", dice Rudol. Sabe que es necesario que el currículo atraviese las paredes del salón de noveno, se riegue por el patio, se meta a los otros salones, alcance la puerta del colegio, se vaya por las calles del vecindario y se multiplique en las casas de sus alumnos.

Comentar  
en plenaria



Trabajo  
en grupos

En Plenaria el formador sintetiza agrupando tarjetas iguales y similares, identificando las más importantes según el número de frecuencia en que hayan aparecido.

Establecer conclusiones de cada aspecto.

- Problemas ciudadanos enfrentados
- Factores de éxito
- Resultados obtenidos
- Replicabilidad y sostenibilidad

Tiempo  
30 min.



### 3. ¿En qué medida las instituciones educativas de la jurisdicción son experiencias de democracia?

#### Lectura Individual



Los participantes leen individualmente el texto y resuelven en grupo la ficha que se presenta al final.



#### Educación Democrática para un Liderazgo

**Peter Blaze Corcoran y Margaret Pennock**

El programa y la filosofía de la Escuela de Soule

La Escuela de Soule opera mediante una filosofía vital de la escuela. Sostiene que los niños, incluso los más pequeños, “deben ser motivados para ser independientes, tomar decisiones y aceptar las consecuencias”. De esta manera, los estudiantes quedan facultados para tomar responsabilidad sobre su propia educación eligiendo a sus docentes, sus clases y lo que ellos hacen en el recreo<sup>1</sup>. Así mismo, los estudiantes toman parte en la estructuración y mantenimiento de la calidad de vida de su entorno escolar, ayudando a implementar reglas en la escuela, postulándose para el concejo estudiantil y sirviendo en él, votando en las elecciones de la escuela, sirviendo como coordinadores de conflictos en el patio de recreo, solucionando problemas que surgen en la escuela, y entrevistando adultos que aspiran a puestos de docentes en su escuela.

Las decisiones importantes en la vida escolar se toman por un grupo de participantes que representa a todo el colegio. Cada estudiante (sin importar la edad), cada docente, cada asistente de los docentes, cada cocinero — todos— tienen voto. El “Big Meeting in the Hall” (Gran Reunión en el Salón) establece todas las reglas del colegio y las modifica de ser necesario. Esta autoridad es responsable de la dirección de las políticas y ofrece sugerencias al Concejo de Estudiantes elegido que, en última instancia, las reporta a ella.

En la Escuela de Soule, las destrezas para escuchar y hablar se consideran grandes aportes a la educación ya que ambas son necesarias

<sup>1</sup> Los estudiantes interesados son capacitados como mediadores para ayudar en los conflictos entre estudiantes tanto en la escuela como en el patio de recreo.

para la acción y el cambio. Escuchar, permite que la información e ideas nuevas se integren a las decisiones. Hablar, involucra trasladarse del silencio al estado de decir lo que está mal, un paso necesario para el cambio. En reuniones diarias de media hora, los estudiantes abordan las dificultades en el patio de recreo, ideas sobre cómo combatir el robo u otras cuestiones pendientes que afectan la vida escolar. Aprenden a expresar opiniones y a escuchar todos los lados del problema, discuten sobre alternativas y las repercusiones de las mismas, toman decisiones y luego evalúan la efectividad de aquellas decisiones y las revisan de ser necesario.

Estas pequeñas reuniones desarrollan considerables destrezas en cuanto a la toma de decisiones, motivando a los estudiantes a anticipar las consecuencias de sus decisiones. Así mismo, desarrollan una responsabilidad social al proporcionar respuesta a los estudiantes de cómo sus acciones repercuten en los demás. Fomentan el desarrollo de valores al involucrar a los estudiantes en problemas éticos y morales que afectan directamente a su entorno. Y con frecuencia en estas reuniones, se exige una reflexión sobre circunstancias difíciles. De esta manera, se prepara a los niños para las complejidades de los problemas sociales y medioambientales. Es más, la participación de los estudiantes en todos los aspectos de la vida escolar permite que tomen decisiones auténticas en asuntos que les competen; y los convierte en los creadores de su mundo en la escuela.



*"La democracia es la conducta aprendida. No hemos nacido con ella... Es sólo cuando la gente joven adquiere experiencia en el colegio una y otra vez en mil y un incidentes de carácter individual, la forma en que la democracia funciona y siente que dicha gente será capaz de actuar democráticamente."*

- G. Grambs y L. Carr, *Modern Methods in Secondary Education (Métodos Modernos en la Educación Secundaria)* (Holt, 1979), pág.111.

### El plan de estudios

La Escuela de Soule vive su filosofía de que "los niños deben ver a toda su comunidad como su medio de aprendizaje y deben ser llevados a cada posible lugar de su interés."<sup>2</sup> El número de clases es menor que en las escuelas tradicionales pero el período mayor, reflejando la importancia dada a la integración de las disciplinas y la relación entre éstas. La mayoría

<sup>2</sup> De la Filosofía del Programa de la Escuela George C. Soule, ver <[www.freeportpublicschools.org/mls/choices/coule.html](http://www.freeportpublicschools.org/mls/choices/coule.html)>.

de las mañanas están divididas entre las clases de matemáticas y ciencias del lenguaje, mientras que las tardes son dedicadas a los cursos interdisciplinarios que integran literatura, historia, geografía, estudios sociales y culturales y las artes.

Antes, en ese mismo curso, la clase se enteró de una ley pendiente en la Legislatura de Maine que establecería estándares de control de emisión más altos para los automóviles vendidos en el estado de Maine. La clase consideró si éste era un tema que querían estudiar y si deseaban dedicar el tiempo que se necesitaría para preparar testimonios y presentarlos en la próxima sesión de la Legislatura. Con el propósito de estudiar el tema y preparar los materiales, la clase necesitaría reunirse toda la jornada por los siguientes dos días de escuela y demandaría un permiso para no recibir sus clases de matemáticas y lenguaje por la mañana. Así mismo, los estudiantes discutieron sobre si estaban dispuestos a perder clases de educación física y recreos de ser necesario para culminar su trabajo. Después de tanta deliberación, la clase llegó a la conclusión de que era una oportunidad única que no podía desperdiciarse. Así pues dedicaron dos días completos a indagar problemas, escuchar opiniones y preparar declaraciones para presentarlas ante la Legislatura. Ésta reconoció su elocuente presentación y claro entendimiento del problema y los legisladores locales informaron posteriormente a los estudiantes de que su testimonio influyó en la decisión final para promulgar la ley.



### **Educación para Lograr Autonomía**

Los proyectos de acción directa provocaron una preocupación legítima entre algunos adultos que pensaban que la gente joven estaba siendo adoctrinada. Sin embargo, esto es la antítesis de la filosofía de la Escuela de Soule que resalta que el rol de los adultos no es adoctrinar, pero si atender las inquietudes expresadas por los niños y ofrecer acción correctiva. Si los estudiantes expresan sus preocupaciones, éstas son reconocidas y ellos tienen la oportunidad de tomar acción en cuanto a ello, lo que de alguna forma mejora la situación, ya sea para influenciar la vida de la escuela o la vida de una comunidad más amplia. Los estudiantes no sólo aprenden que pueden marcar la diferencia, experimentan esta sensación en sus comunidades. De esta manera, su educación involucra tanto el conocimiento como la praxis en la escuela y en la comunidad. En este sentido, la Escuela de Soule adopta una "pedagogía de autonomía".

*Peter Blaze Corcovan / Margaret Tatnall Pennock*



**Trabajo en grupos**

Los participantes **MARCAN EN SÍ, NO o EN PROCESO** junto a cada proposición de la **LISTA DE VERIFICACIÓN** presentada.

1. ¿Cuál es el estado de desarrollo de la democracia en las instituciones educativas de la Jurisdicción?
2. Como especialistas, hacer propuestas de acompañamiento y de gestión para revertir lo que se encuentra en la lista de verificación.

60 min.



**Lista de Verificación de la Democracia en la Escuela**

A nivel de la clase	SI	NO	EN PROCESO
¿Los(as) estudiantes comparten la toma de decisiones en cuanto al plan de estudios?			
¿Los(as) estudiantes tienen la oportunidad de discutir lo que quieren aprovechar de un curso y moldear la dirección de éste?			
¿Deciden el periodo en que las clases cubrirán el material y sobre la naturaleza de las tareas?			
¿Los(as) estudiantes comparten la toma de decisiones de cómo se lleva a cabo la clase?			
¿Los(as) estudiantes discuten sobre la manera en que serán evaluados?			
¿Autoevalúan su trabajo?			
¿Se les da oportunidades para propiciar discusiones y enseñarse unos a otros?			
¿Las metodologías de enseñanza dan soporte a las destrezas democráticas?			
¿Los(as) estudiantes están comprometidos con la enseñanza en cooperación y las actividades de colaboración para la solución de problemas?			
¿Las actividades de la clase apoyan el diálogo, la capacidad auditiva activa, el análisis, la negociación, la reflexión y la evaluación?			

### Lista de Verificación de la Democracia en la Escuela

A nivel de la escuela	SI	NO	EN PROCESO
¿La Institución Educativa está organizada de tal manera que los(as) estudiantes y profesores se conocen unos a otros?			
¿La Institución Educativa o el Concejo Estudiantil está envuelto en la elaboración de políticas que repercuten en la vida escolar, tales como: trampa en los exámenes, asistencia y consumo de alcohol y drogas?			
¿Los(as) estudiantes, docentes y personal se comprometen en reuniones para determinar las reglas de la Institución Educativa aparte de los exigidos por el estado, la provincia o el distrito?			
¿Existe un proceso hecho por la comunidad como por ejemplo un Comité Judicial para tratar las infracciones de las reglas de la Institución Educativa?			
¿La Institución Educativa cuenta con un programa para aprender a servir?			
¿Existe un proceso que compromete a los(as) estudiantes, docentes, personal, administradores y padres en las decisiones que influyan en la Institución Educativa?			
¿Existe un proceso para que se involucren en la creación y mejora continua de su comunidad escolar?			

**Lista de Verificación de la Democracia en la Escuela**

A nivel de la comunidad	SI	NO	EN PROCESO
¿El <b>Plan de Estudios</b> de la Institución Educativa forma un puente entre la experiencia dentro de la clase y la comunidad local?			
¿Los(as) estudiantes tienen la oportunidad de estar al <b>servicio de su comunidad</b> mediante cursos o programas para aprender a servir?			
¿La Institución Educativa hace uso de los recursos de la comunidad para dar oportunidades a los(as) estudiantes a que <b>interactúen</b> con una amplia variedad de personas que tienen una gama de perspectivas, valores y experiencias?			



**Luego...**



## ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN

### Evaluación



Los participantes leen el texto de Álvarez y Monedero y al día siguiente tendrán una evaluación.

## GOBIERNOS ESCOLARES, DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y LAS DIFICULTADES DE LA EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA

Adolfo A. Álvarez / Javier Monedero.

### PRESENTACIÓN

En esta ponencia se presentan, en forma sintética, algunos rasgos y dinámicas de la democracia de representación que caracteriza la conformación de los gobiernos escolares (GOBES) y sus implicaciones en la formación política y democrática de los estudiantes como propósito de la educación colombiana particularmente a partir de la promulgación de la Constitución de 1991 y de la ley 115 de 1994 o Ley General, que postulan la consolidación de mentalidades y cultura democrática; es decir valores, actitudes, hábitos y creencias consistentes con la construcción de Estado y sociedad democráticos. Se formularon como estrategias claves de este propósito la conformación de GOBES y la consolidación del Proyecto de Educación en Democracia. A ocho (8) años de vigencia de la Ley General se ha generalizado su aplicación por la gran mayoría de establecimientos oficiales y muchos del sector privado. A partir del trabajo de investigación sobre GOBES, en esta ponencia se abordan dos cuestiones:

1. ¿Cómo asumen y vivencian los estudiantes, la llamada democracia de representación, constituida en estrategia para forjar en ellos las competencias y valores propios de la democracia?
2. ¿Qué implicaciones tiene esa estrategia en la formación democrática de quienes son considerados sus destinatarios y sujetos: los estudiantes?

Estas preguntas se abordan básicamente tomando como referencia en proceso de elección de personeros escolares.

### PROYECTO EN DEMOCRACIA VS. AGENDA ELECTORAL

La programación de cada año escolar, incluye como dinámicas claves del Proyecto Educativo en Democracia las referidas a la conformación de los GOBES, concretadas

en un calendario más o menos preciso, del cual son responsables generalmente los docentes del área de sociales, encargados de la promoción y la organización de las actividades pertinentes. Éstas tienen como propósito la participación más amplia de estudiantes y como meta concreta su expresión en la conformación de los GOBES.

En las instituciones educativas estudiadas se verifica la organización de las elecciones de: personero, representantes al Concejo de Estudiantes y al Concejo Directivo de los estudiantes, como componentes del proyecto de democracia, incluyendo: un calendario para su realización, con fechas límites para inscripción de candidatos, la realización de la campaña y el día de elecciones, programación de reuniones o espacios para explicar las funciones del GOBES y, en algunos casos, de foros sobre el significado de la democracia.

Este proceso, en sus aspectos formales y simbólicos reproduce en parte el esquema convencional de las elecciones políticas del país; la idea de calendario electoral es apenas una parte, involucrando otros elementos simbólicos como la utilización de formularios de inscripción, actas de escrutinio y tarjetones electorales (especialmente en la elección de personero de estudiantes). En general, los responsables de liderar y dirigir el proceso son los profesores del área de sociales y el nivel de conducción autónoma del mismo, por los estudiantes, es limitado o escaso. En ningún caso, por ejemplo, los estudiantes administran completamente solos el proceso electoral y en unos pocos tienen el control de escrutinios y la producción de resultados.

Es evidente el activo papel de los docentes, que incluso llegan a definir y pensar su papel en términos de la función de la "Registraduría", encargada de garantizar que las elecciones se realicen bien y se logre que funcione en forma transparente el proceso y el día electoral. Al menos en dos instituciones quienes votan reciben un "certificado electoral" e incluso en un caso se llega a plantear que este puede operar como un "incentivo" por ejemplo "para obtener buena nota". El día de elecciones se denomina en algunos planteles el Día de la Democracia, en el cual además se realiza un homenaje a los símbolos patrios, y otras efemérides. Estos procesos que, como ya hemos señalado, implican una importante movilización de la comunidad educativa, al menos durante los primeros meses del año escolar, son identificados como la principal actividad de participación en el GOBES no sólo por los estudiantes sino por los otros estamentos. En efecto, para el 78.6% de los estudiantes, la elección del GOBES representa la actividad por excelencia de participación en el mismo. También para los profesores representa la principal actividad (68.2%).

Se evidencia así la concepción del GOBES, fundamentalmente, como cuerpo de representación y, la democracia como democracia representativa. Esto por sí sólo debería significar una alerta y un profundo interrogante para el proyecto de

formación democrática, por cuanto aquella no es principalmente ni se puede reducir a, la democracia representativa, y menos en el escenario escolar donde ante todo se requiere construir escenarios efectivos para la participación, la cooperación, el autogobierno desde las propias aulas y en las relaciones cotidianas, en la interacción de los actores claves de la vida de la institución maestros, alumnos, directivos y padres (Álvarez. A. 1997).

Se revela por lo tanto una reducción conceptual, y una contradicción con el paradigma de democracia participativa que ha calado tan fuertemente en el discurso político y pedagógico. Otros trabajos sobre este tema, por ejemplo sobre escuelas del Distrito, indica que puede tratarse de una situación difundida en las instituciones educativas (Cubides, 2001). Se podría considerar que si el ejercicio de democracia representativa funcionara con base en unas lógicas y valores consistentes, podría resarcirse en buena parte esa limitación y lograr parte del cometido formativo postulado como meta ideal. Esto debería implicar que estos procesos deben estar imbuidos de principios y valores básicos, como plena información, libertad, pluralismo, responsabilidad del elegido frente al elector, rendición de cuentas y especialmente legitimidad (Bobbio, Cerroni), en forma tal de asegurar, al menos desde este enfoque, la formación de mentalidades, actitudes y aptitudes consistentes con la consolidación de formas de representación democrática de los intereses, esenciales también a la consolidación de organizaciones y cultura política democráticas. En efecto, esto implica la capacidad de traducir aspiraciones y necesidades de determinados sectores y grupos, en demandas y proyectos de acciones colectivas, reconocibles en la esfera pública.

En relación con este punto, en forma de síntesis señalamos las limitaciones y contradicciones de la democracia de representación que se experimenta en las instituciones escolares estudiadas, vista particularmente a través de la elección de la figura del personero y pensada desde los estudiantes como actores: candidatos y "electores". En primer lugar, quienes se proponen como candidatos expresan una variada gama de sentidos y niveles de conciencia sobre la representación de intereses en la esfera pública.

1. Candidatos y candidatas que muestran la incubación de conciencia de representación de intereses de los estudiantes y la emergencia de sentido de liderazgo democrático (En palabras de un candidato: "aquí se tienen en cuenta los deberes y no los derechos y aspiro a luchar por los derechos de los estudiantes", "ayudar a resolver conflictos entre grados menores, hablando con ellos".
2. Una conciencia más gremial, referida a demandas puntuales (Una candidata "quiere trabajar para llevar a cabo la ampliación de la sala de sistemas, pagamos laboratorios y no nos enseñan". Otro: "estoy cansado de promesas quiero impulsar el deporte, he organizado torneos y los estudiantes saben que yo cumplo".

3. Otros y otras con motivaciones difusas, empujados por las circunstancias o por el deseo de algún protagonismo, e incluso una mezcla de ellas. (Una candidata: "Mis compañeros me propusieron, nadie quería ser candidato"; "no me gusta prometer, a los pelaos les gusta que se les prometa... no me he esforzado para que me elijan; quería demostrarle al otro candidato que yo era mejor líder que él"; "unos candidatos expresan a la recocha del grupo y otros a los buenos estudiantes".
4. Una conciencia institucional (candidatas: "quiero lograr la integración y que aprendamos a respetar los deberes"; "soy buena estudiante y soy responsable, quiero hacer algo por el colegio", "quiero mejorar el colegio".

En todos los casos los personeros hacen una campaña más dirigida a propuestas de gestión y ejecutivas, propias de una especie de representante general de los estudiantes y menos en la defensa de derechos, de la consolidación de la justicia y del estado de derecho en la institución, congruentes con el sentido del rol del personero. Un rasgo contradictorio: quienes se postulan como personero son bastante críticos de la función y de quienes la han ejercido ("prometen y no cumplen, se eligen más por cumplir". "El personero no vale nada, no se ha dado uno que se haga valer",... "llegan con muchas propuestas, las eligen y luego no hacen nada").

La figura se ha desgastado bastante y ha perdido credibilidad y legitimidad, pero a pesar de eso debe elegirse porque así lo manda la ley y es una tarea obligada del GOBES. Los "electores" muestran diferentes tipos de motivaciones y lógicas

1. Utilitaristas o clientelistas ("votamos porque se comprometió a organizar el día de los niños", "a 6 colocar una piscina");
2. Lógica delegataria ("Elegimos un representante y a través de él se solucionan todos los problemas que tengamos").
3. De cuerpo o de grupo ("votamos porque es de la tarde, o porque es del combo o del parche")
4. Hedonista, por la imagen o el aspecto externo ("están buenas o buenos", "es lindo, amable").
5. Los contestatarios (unos votan por quien sí defiende a los estudiantes, otros por quien no promete, (antidemagógicos), y otros votan en blanco rechazando tanta promesa).

En síntesis, el proceso no logra configurar el surgimiento de un nivel de debate y de conciencia sobre el sentido de la representación, que rompa el particularismo y una especie de pragmatismo que implica que simplemente hay que votar y elegir, hay que cumplir con el rito aun cuando no se crea en él. De hecho, el debate, la

interacción y la comunicación son tan limitados que no permiten construir escenarios de discusión democrática sobre los asuntos de interés general que debe enfrentar el personero. Incluso las presentaciones de los candidatos, muchas veces enfrentan actitudes escépticas, de apatía o recocha. De otra parte, la valoración global de los estudiantes sobre el personero, indica un bajo reconocimiento sobre el papel desempeñado como defensor de los derechos de los estudiantes y especialmente de su capacidad de consultar y de informar a los representados sobre sus preocupaciones y propuestas. No existe ningún sistema o práctica de rendición de cuentas, precisamente uno de los elementos de una representación responsable, con excepción de uno de los planteles, donde el día de las elecciones los representantes estudiantiles rinden un informe sobre lo que hicieron en el año escolar anterior.

En los casos estudiados, a pesar del entusiasmo de la fase electoral y de una cierta movilización y de la preocupación y esfuerzo de los directivos y maestros, se evidencia un relativo desgaste de las formas de representación, pérdida de credibilidad y confianza y una cierta inercia que las mantiene y reproduce cada año como hecho formal y rutinario, pero no como elementos dinámicos y vitales en la vida y en la cotidianidad de los muchachos y muchachas.

Se configura así un desgaste del "sistema" (baja legitimidad), que de esta forma, en lugar de ser una escuela positiva de democracia, se convierte en el primer ejemplo práctico de cómo la democracia no funciona y sirve para poco, en tanto ella se reduce a lo electoral, a lo representativo, en una versión precaria y limitada de la representación democrática. Si bien se perciben algunos elementos positivos como la formación de liderazgos, una cierta conciencia sobre la necesidad de manifestarse institucionalmente en defensa de los derechos, necesarios para una socialización y formación democráticas; los aspectos negativos y críticos operan como constructores de una cultura de democracia formal, cuya esencia es la no responsabilidad, la no rendición de cuentas, el escepticismo y la apatía hacia cuestiones referidas a asuntos públicos o colectivos.

La institución escolar y la conformación de GOBES a través de modelos electorales, que replican las prácticas y lógicas convencionales, están operando como reproductores de la cultura y de las prácticas propias de la vida política nacional: se vota por consideraciones externas - la figura-, la forma predomina sobre el contenido, hay poco debate sobre las ideas y el sentido de la representación, hay poca información, escasa motivación autónoma, poca apropiación de los procesos, apatía y escepticismo. Las conductas de los alumnos son muy similares al comportamiento de los electores adultos. Tempranamente aquellos están aprendiendo el arte de delegar y de entregar su propio poder y capacidad para actuar, sin contrapartidas (exigir cuentas, controlar al elegido, ser consultado, etc). Como hipótesis y conclusión final planteamos dos ideas básicas para entender y transformar esta situación, potenciando el proyecto de formación para la democracia a partir de los espacios del GOBES.

En primer lugar, se podría afirmar que, en parte, esto es un producto de la lógica de la Ley General y del Decreto Reglamentario 1860, que redujo la democracia escolar a lo representativo y mediante fórmulas rígidas limitó la creatividad y la

posibilidad de construir experiencias de autogobierno y de participación democráticas, que coloquen en un plano secundario lo eleccionario y representativo. En segundo lugar, se revela la debilidad del debate y la reflexión entre maestros y maestras, también en el mundo académico, sobre las estrategias y los métodos de la educación democrática. Domina entre los educadores una mirada parcial o limitada sobre la democracia, sobre sus posibilidades y límites en los ambientes escolares, que no permite tomar distancia de las prácticas y enfoques convencionales, algunos cercanos a la propia experiencia de los maestros. Se requiere pues un trabajo de crítica y de reconceptualización sobre la concepción de la democracia pero especialmente sobre su pedagogía, tema de otro trabajo.

## REFERENCIAS

ALVAREZ, A., TOVAR, J. 1997. *Las nuevas instancias de participación y el gobierno escolar: Hacia una escuela democrática y autogestionaria*. Edic. Foro Nacional por Colombia y Secretaría de Educación Municipal de Cali.

BOBBIO, Norberto. (1992). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica. Bogotá.

CERRONI, Humberto. (1994). *¿Qué es la Democracia?* Ediciones Altamira, Bogotá.

CUBIDES Humberto. Gobierno Escolar: Cultura y Conflicto Político en la Escuela", *En: Proyecto de investigación, sobre Gobierno Escolar y Educación Ciudadana*. Universidad Central de Bogotá.

ENTWISTLE, Harold. (1980). *La Educación Política en una Democracia*. NARCEA Ediciones, Madrid.

FLOREZ, Rafael. (1996). *Educación Ciudadana y Gobierno Escolar*. Edición Viva la Ciudadanía. F. Social. Bogotá.

GIL VILLA, Fernando. (1997). *La Participación Democrática en la Escuela. De cómo los Agentes Educativos se las Ingenian para Gobernarse*. Colección Mesa Redonda, Editorial Magisterio. Bogotá.

Ley General de Educación. Actualizada-1997. República de Colombia.

CAMPS, Victoria y GINER, Salvador. (1999). *Manual de Civismo*. Editorial Ariel, S. A., Bogotá, primera reimpresión. Colombia.

MEN, Constitución Política y Democracia (lineamientos curriculares), Cooperativa Editorial Magisterio, Bogotá, julio de 1998.

Ley General de la Educación (115) y Decreto Reglamentario 1860, en Código de la Educación y Estatuto Laboral de los Docentes, Grupo Editorial Leyer, Bogotá, tercera edición, Octubre de 1997.

DEWEY, John. (1995). *Democracia y Educación*. 1ª edición con texto Integro. Madrid: Ediciones Morata.

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. (1994). Proyecto Educativo Institucional en Democracia y Derechos Humanos. 1ª Edc. Bogotá: Congracia Ltda.





## **Jurado Nacional de Elecciones**

Dirección Nacional de Educación y  
Formación Cívica Ciudadana  
Av. Nicolás de Pierola N° 1080 - Lima 1  
T. (511) 311 1700  
[www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)



**JNE**

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia



**Democracia, Ciudadanía y Educación**



## Gestión Pública y Formación para la Democracia en la Escuela



Programa de Formación  
Temprana en Ciudadanía



DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA

MÓDULO **6**

**Jurado Nacional de Elecciones  
Presidente**

Dr. Hugo Sivina Hurtado

**Miembros del Pleno**

Dr. José Humberto Pereira Rivarola

Dra. Elva Greta Minaya Calle

Dr. José Ulises Montoya Alberti

Dr. José Luis Velarde Urdanivia

**Director Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana**

Gustavo Adolfo Quiroz Arbulú

**Programa de Formación Temprana en Ciudadanía**

Luis Ernesto Grillo Teagua

Román Sánchez Dávila

**Elaboración de Contenidos**

Mariella Fernández-Dávila Rivero

Carmen Checa Leigh

**Revisión de Contenidos**

Gustavo Adolfo Quiroz Arbulú

Luis Ernesto Grillo Teagua

Román Sánchez Dávila

**Diseño gráfico y Diagramación**

Lesly Montes Montes

**Módulos sobre Democracia, Ciudadanía y Educación**

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

Programa de Formación Temprana en Ciudadanía

Lima, Perú

Marzo 2010

Jurado Nacional de Elecciones

Avenida Nicolás de Piérola N°. 1080, Lima 1

Página Web: [www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)

---

**@ 2010 Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana**

Se autoriza la reproducción total o parcial del presente documento de cualquiera de sus formas, previa aprobación de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú No. 2010-05344.

Primera edición, Lima - Perú, Mayo 2010.

Impreso en Rapimagen S.A., Jr. Callao No. 465 Of. 201 - Lima.

Tiraje: 1000 ejemplares.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES  
Centro de Documentación e Información Electoral  
27 MAYO 2010  
**RECIBIDO**

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES  
Centro de Documentación e Información Electoral  
Procedencia ..... 9479  
Compra .....  
Canje .....  
Donación ..... DNEF

## Presentación

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) tiene la satisfacción de entregar este material de trabajo, a nuestro juicio innovador, que es producto del firme compromiso institucional con la formación temprana en ciudadanía y la democracia. Estos módulos de capacitación están dirigidos a especialistas en educación quienes coordinan el Área de Formación Ciudadana y Cívica y los Municipios Escolares con las cuales interactúa el JNE, también a los docentes asesores que fortalecen el espacio democrático en las instituciones educativas, y en general a quienes tengan la delicada misión de brindar formación cívica y ciudadana a adolescentes.

Aprender a vivir en democracia, construir ciudadanía y gobernabilidad democrática, requiere el concurso de todos, incluyendo funcionarios electorales, educadores y estudiantes.

**Gustavo Quiroz Arbulú**  
*Director Nacional de Educación y  
 Formación Cívica Ciudadana del JNE*

## Índice

1. ¿En qué medida los especialistas en educación estamos cumpliendo nuestras responsabilidades como servidores públicos en la construcción de la democracia? \_\_\_\_\_ **6**
2. ¿Existe la desconfianza? ¿por qué?
  - ¿Cómo ven los peruanos los municipios escolares?
  - ¿Los municipios escolares estarían reproduciendo esta desconfianza? \_\_\_\_\_ **18**
3. ¿Cómo diseñar nuestro proyecto local? \_\_\_\_\_ **21**

**Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones**  
**Ley N° 26486**

### TÍTULO II DE LAS FUNCIONES

**Artículo 5°.-** Son funciones del Jurado Nacional de Elecciones:

x. Desarrollar programas de educación electoral que permitan crear conciencia cívica en la ciudadanía. Para tal efecto podrá suscribir convenios con los colegios, universidades y medios de comunicación. Esta función es ejercida de manera permanente e ininterrumpida sin perjuicio de los dispuesto en los incisos h) y ñ) del artículo 5 de la laey N° 26487.

**Inciso modificado por el Artículo Único de la Ley 28582, publicada el 20-07-2005.**

**CONCORDANCIA:** R. N° 125-2005-JNE (Constituyen la Escuela Electoral del Perú y aprueban su Reglamento)

En Lima, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.



## Módulo 6

### Gestión Pública y Formación para la Democracia en la Escuela

Tiempo  
4 horas

#### Competencias



#### Los participantes:

- Brindan asesoría y acompañamiento calificados, en torno a formación ciudadana a las instituciones educativas de su jurisdicción.
- Evalúan el cumplimiento de su función ciudadana como instancia del Estado.



## 1. ¿En qué medida los especialistas en educación estamos cumpliendo nuestras responsabilidades como servidores públicos en la construcción de la democracia?



### F Formador

Cuando hablamos de ámbito privado nos referimos a las relaciones entre individuos, en las diversas esferas de la vida social, cultural, económica, política, etc.

El ámbito público, en cambio, se refiere a la relación de los ciudadanos con el Estado, sus funciones y sus responsabilidades, pues es el Estado (en todos sus niveles: los Poderes del Estado, gobiernos regionales y locales) el que tiene que velar por el bienestar de la población.

Por **Política Pública** se entiende:

Las decisiones que toma el Gobierno para resolver las necesidades, demandas y los problemas relacionados con el bienestar de la población. También podemos definirla como el acto de gobernar y gestionar demandas sociales de carácter público, ya que en la actualidad, el ámbito público involucra a la sociedad civil en sus diversas instancias de participación, y como el campo de la política donde se definen las normas y se buscan las soluciones a los problemas de organización y representación.

La participación ciudadana es fundamental para la consolidación de las políticas públicas, y a su vez, la ciudadanía se construye a través de la participación en lo público, al ejercer nuestros derechos y tomar parte responsablemente en las decisiones fundamentales que afectan nuestra vida en el ámbito público.





### Trabajo en grupos

Los participantes se dividen en tres grupos y realizan un juego de roles de UNA AUDITORIA:

Grupo 1: Son los auditores del CODIGO DE ÉTICA de la función pública.

Grupo 2: Son los auditores del REGLAMENTO de la Ley de Educación.

Grupo 3: Son los asesores y abogados de los especialistas de la DRE, UGEL e Instituciones Educativas.

Una persona cumple el ROL DE MODERADOR

- Durante el juego de roles los auditores emiten opiniones de hallazgos de auditoría de incumplimiento del código de ética y de su reglamento.
- Los asesores y abogados practican la defensa de las observaciones establecidas por los auditores.

Tiempo  
60 min.



### Trabajo Individual



Los participantes leen los siguientes casos y normativa; identificando y subrayando algunas ideas que consideren importantes

Tiempo  
10 min.



### Caso



#### Licencia

Caso de los alumnos de la Institución Educativa N° 15347 del caserío Las Balsas, el 9 de marzo de 2007, el señor Francisco Girón Herrera, en representación de los alumnos de la Institución Educativa N° 15347 del caserío Las Balsas presentó una queja contra la docente Marlene Guzmán Campos, debido a sus constantes inasistencias y pedidos de licencia, afectando el derecho a la continuidad del servicio educativo de los alumnos de su institución. Refirió que, durante el año la docente se ausentaba reiteradamente a la mencionada institución educativa, razón por la cual, mediante Expediente N° 003524, de fecha 6 de diciembre, el Coordinador de la Red Educativa Local de Suyo elevó el Informe N° 01-2006, a través del cual se puso en conocimiento de la Directora de la UGEL Sullana las mencionadas inasistencias, a fin de que se adoptara las medidas correctivas que garantizaran el derecho a la educación de los alumnos. El recurrente también señaló que la profesora Guzmán Campos habían solicitado nuevamente una licencia.

Mediante Oficio N° 2143-2007/G.R.Piura.UGEL.L.Sullana.Adm.Pers, de fecha 25 de septiembre de 2007, la Directora de la UGEL de

Sullana informó a la Defensoría del Pueblo que, mediante Resolución Directoral UGEL Sullana N° 0002206, de fecha 21 de septiembre de 2007, se resolvió instaurar proceso administrativo a la servidora Marlene Guzmán Campos. Asimismo, indicó que durante el año 2007, los alumnos de la Institución Educativa N° 15237 tuvieron garantizada la continuidad del servicio educativo, toda vez que recibieron sus clases en forma regular.



## Caso



Caso de las alumnas de la Institución Educativa N° 11504 del caserío de Pampa Grande en Chongoyape (provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque): acoso sexual (Expediente N° 1741-2007/DP-LAMB)

El 14 de septiembre de 2007, el ciudadano Edmundo Silva Saldaña presentó una queja contra el docente Alcibíades Peralta Díaz, profesor del sexto grado del nivel primario de la Institución Educativa N° 11504 del caserío de Pampa Grande por presunto acoso sexual contra las alumnas de la mencionada institución educativa.

El 15 de septiembre de 2007, comisionados de la Defensoría del Pueblo se entrevistaron con el Jefe Responsable de la CADER perteneciente a la DRE de Lambayeque, a fin de recomendarle la realización de las investigaciones pertinentes en mérito de la queja presentada por el señor Silva Saldaña.

En la misma fecha, se sostuvo una reunión con la Jefa del Personal de la DRE de Lambayeque, a quien se le recomendó que el docente denunciado fuera retirado de la Institución Educativa y trasladado a otra área hasta culminar las investigaciones que determinasen su responsabilidad.

De las actuaciones realizadas se tuvo conocimiento de que, el 29 de agosto de 2007, la CADER elaboró el Informe N° 066-2007-GR-LAMB/DREL-CADER, en el cual se concluyó que existían indicios de conducta funcional por parte del docente enunciado y se recomendó que el expediente fuera derivado a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos de la DRE de Lambayeque, para la apertura del proceso disciplinario correspondiente. También se recomendó que el docente denunciado fuera puesto a disposición del Área de Personal de la DRE de Lambayeque, hasta que se determinara su responsabilidad.

La Comisión Permanente de Procesos Administrativos, mediante Resolución Directoral Sectorial N° 2510-2007-GR.Lambayeque/DREL, del 9 de octubre de 2007, resolvió abrir proceso administrativo disciplinario contra el docente objeto de queja. El caso se encuentra en seguimiento.

## Ley del Código de Ética de la Función Pública

### LEY N° 27815

#### **CAPÍTULO I DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

#### **CAPÍTULO II**

#### **PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO**

CONCORDANCIAS: D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento, Art. 5

#### **Artículo 6°** Principios de la Función Pública

El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:

##### **1. Respeto**

Adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

##### **2. Probidad**

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

##### **3. Eficiencia**

Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.

##### **4. Idoneidad**

Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.

##### **5. Veracidad**

Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.

##### **6. Lealtad y Obediencia**

Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de

actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.

### **7. Justicia y Equidad**

Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

### **8. Lealtad al Estado de Derecho**

El funcionario de confianza debe lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho. Ocupar cargos de confianza en regímenes de facto, es causal de cese automático e inmediato de la función pública.

### **Artículo 7° Deberes de la Función Pública**

El servidor público tiene los siguientes deberes:

#### **1. Neutralidad**

Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

CONCORDANCIAS: Res. de Alcaldía N° 061-2006-MPL (Aprueban Directiva sobre la neutralidad y transparencia de los servidores públicos de la Municipalidad durante procesos electorales del año 2006)

R.M. N° 0806-2006-IN-0301 (Aprueban Directiva "Normas para asegurar y garantizar la neutralidad de los empleados públicos civiles del Ministerio del Interior y del personal de la Policía Nacional del Perú durante el Proceso Electoral General del Año 2006")

#### **2. Transparencia**

Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

#### **3. Discreción**

Debe guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.

#### **4. Ejercicio Adecuado del Cargo**

Con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones el servidor público no debe adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros servidores públicos u otras personas.

#### **5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado**

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

#### **6. Responsabilidad**

Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

Ante situaciones extraordinarias, el servidor público puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

Todo servidor público debe respetar los derechos de los administrados establecidos en el artículo 55 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

CONCORDANCIAS: R. N° 437-2002-SUNARP-SN

D.S. N° 033-2005-PCM, Reglamento, Art. 6

### **CAPÍTULO III**

#### **PROHIBICIONES ÉTICAS DEL SERVIDOR PÚBLICO**

##### **Artículo 8°** Prohibiciones Éticas de la Función Pública

El servidor público está prohibido de:

##### **1. Mantener Intereses de Conflicto**

Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

##### **2. Obtener Ventajas Indevidas**

Obtener o procurar beneficios o ventajas indevidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

### **3. Realizar Actividades de Proselitismo Político**

Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.

CONCORDANCIAS: R.M. N° 0806-2006-IN-0301 (Aprueban Directiva "Normas para asegurar y garantizar la neutralidad de los empleados públicos civiles del Ministerio del Interior y del personal de la Policía Nacional del Perú durante el Proceso Electoral General del Año 2006").

### **4. Hacer Mal Uso de Información Privilegiada**

Participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la entidad a la que pertenece o que pudiera tener acceso a ella por su condición o ejercicio del cargo que desempeña, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés.

### **5. Presionar, Amenazar y/o Acosar**

Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.

## **Reglamentación de la Ley General de Educación N° 28044**

### **TÍTULO SEGUNDO UNIVERSALIZACIÓN CON CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

#### **Artículo 5° Situaciones de desigualdad**

La UGEL determina, en su respectiva jurisdicción, las situaciones de desigualdad que afectan el derecho de las personas a educarse. Se considera prioritaria la atención de los estudiantes que se encuentren bajo las situaciones siguientes:

- a) Pobreza, aislamiento y marginalidad;
- b) Maltrato, en sus diversas expresiones;
- c) Discriminación de género, étnica, racial, social, económica, lingüística, intelectual;
- d) Cualquier tipo de discapacidad;
- e) Desnutrición, malnutrición o problemas de salud en general;
- f) Trabajo bajo formas y horarios que perjudiquen las posibilidades del estudiante de estudiar y desarrollarse integralmente.

#### **Artículo 6° Determinación de metas y estrategias de la UGEL**

En base a los resultados del diagnóstico, cada UGEL determina las metas, formas de atención y estrategias que aseguren la calidad y equidad de los servicios o programas priorizados, en el marco del Proyecto Educativo Regional.

#### **Artículo 7° Vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal**

La UGEL, responsable de la gestión educativa, colabora con el Municipio en la elaboración del Plan de Desarrollo Local a que se refiere el artículo 97° de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de contemplar el apoyo del gobierno local a las metas y estrategias de universalización de la EBR.

#### **Artículo 8° Metas y estrategias regionales para la universalización**

La Dirección Regional de Educación (DRE), con el concurso de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional, elabora el Proyecto Educativo Regional en el que incorpora las metas y estrategias específicas de las UGEL destinadas a la universalización con calidad y equidad de la educación. Así mismo, consolida en el presupuesto del Gobierno Regional las metas anuales a que se refiere el artículo 6° de este Reglamento y contiene, como mínimo, lo siguiente:

- a) Metas anuales con estrategias pertinentes que permitan atender la diversidad humana, sociocultural y lingüística; las necesidades de inclusión a la escuela de niños y adolescentes con discapacidad, niñas rurales y población estudiantil que trabaja; las demandas y aspiraciones de la población a ser atendida; las necesidades de las Instituciones Educativas respecto a condiciones, medios y recursos indispensables para asegurar la calidad y equidad de los servicios.

- b) Medidas preventivas y compensatorias para revertir situaciones de desigualdad a través de acciones intersectoriales para garantizar la igualdad de oportunidades y los resultados de aprendizaje.
- c) Sistemas periódicos de evaluación, así como de rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos.

#### **Artículo 9° Prioridad de Políticas Compensatorias**

Las metas y estrategias de universalización con calidad y equidad de las UGEL incluyen el diseño y ejecución de políticas compensatorias de acción positiva que posibiliten a los estudiantes en desventaja sociocultural, prioritariamente de las niñas rurales y de las personas que tienen necesidades educativas especiales, el aprovechamiento efectivo de la oferta educativa regular, con acciones específicas para la matrícula, permanencia y evaluación de los aprendizajes, y culminación de los estudios.

#### **Artículo 10° Acción Intersectorial**

La UGEL, en coordinación con el Gobierno Regional y con el apoyo de los Municipios, identifica las diversas necesidades de la población infantil y adolescente, tanto la que está siendo atendida dentro del sistema educativo, como la que se encuentra fuera del mismo, para desarrollar acciones intersectoriales de prevención, difusión y sensibilización a fin de ampliar las oportunidades de desarrollo integral.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, el Ministerio de Educación promueve y concerta una acción conjunta con los demás sectores del Gobierno Nacional y organismos de cooperación internacional. A nivel de las diversas instancias se pueden establecer las alianzas y convenios que resulten pertinentes para el logro de los objetivos planteados.

#### **Artículo 12° Evaluación Anual y Difusión de Resultados.**

La DRE, con apoyo del Consejo Participativo Regional y la UGEL, antes del inicio del año escolar, realiza una evaluación de las metas de la universalización y difunde los resultados obtenidos, a fin de que la ciudadanía pueda ejercer la vigilancia a que le faculta la ley, conociendo los compromisos que va adoptando el Estado en materia de universalización y su cumplimiento progresivo.

Adicionalmente, difunde los resultados de los programas innovadores públicos y privados existentes en la Región, a fin de promover la creatividad y diversidad en la oferta del servicio educativo.

#### **Artículo 13° El Consejo Educativo Institucional**

El Consejo Educativo Institucional, en concordancia con el artículo 69° de la LGE, es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la Institución Educativa, que contribuye a una gestión de carácter transparente, ética y democrática.

## **TÍTULO CUARTO**

### **POLÍTICA PEDAGÓGICA**

#### **Artículo 23° Lineamientos Generales de Diversificación Curricular**

Para lograr que la diversificación curricular contribuya a la pertinencia de la educación, debe ir acompañada de enfoques flexibles, contextualizados y relevantes de la enseñanza y el aprendizaje y de la gestión educativa.

La diversificación curricular a nivel regional es conducida por la DRE en coordinación con las UGEL. El diseño que formule debe tener opinión de los Consejos Participativos Regionales y Locales. Donde corresponda opinan las organizaciones de pueblos indígenas y comunidades campesinas.

#### **Artículo 26° Equidad de Género en los Procesos Pedagógicos**

En todas las Instituciones Educativas y, en especial, en aquellas ubicadas en zonas rurales, los procesos pedagógicos aseguran la equidad de género en las expectativas y resultados de aprendizaje y evitan el abuso, maltrato y prácticas de discriminación; difunden materiales educativos sobre equidad de género y sexualidad; recogen los saberes y conocimientos de las niñas y adolescentes, y promueven su participación e integración ciudadana.

#### **Artículo 27° Interculturalidad en Procesos Pedagógicos**

En coherencia con el principio de interculturalidad, un referente principal de todos los procesos pedagógicos son las experiencias socioculturales de los estudiantes que dialogan con nuevos aprendizajes así como con otras experiencias socioculturales distintas para enriquecer su propia cultura. Estas experiencias aluden al quehacer de los estudiantes en los distintos entornos en los que participan ya sean sociales, naturales, productivos, simbólicos o religiosos.

El aprendizaje de por lo menos una lengua extranjera se realizará con la finalidad de ampliar el acceso a la información, facilitar la comunicación, el conocimiento, la valoración de otras culturas y saberes, el acceso a las demás tecnologías, así como desarrollar un rol activo en la globalización.

## REGLAMENTO DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

### SECCIÓN I GENERALIDADES

#### Artículo 5º Prioridad por la Calidad y Equidad

Las Instituciones y Programas Educativos, Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación actualizan permanentemente la información sobre la realidad de los estudiantes e identifican situaciones de inequidad educativa por razones de cultura, género, religión, opinión, condición económica, o de cualquier otra índole, elaborando y desarrollando estrategias intersectoriales que permitan superarlas.

Las Instituciones y Programas Educativos contarán con su proyecto curricular de centro, procesos pedagógicos definidos, materiales educativos y programas de capacitación permanente del docente, adecuados a sus necesidades y a las características diversas de los alumnos, orientados a la mejora de la calidad de la educación.

Las Instituciones Educativas unidocentes y polidocentes multigrado, ubicadas principalmente en áreas rurales y zonas de frontera, tienen prioridad en la asignación de recursos para la atención de sus requerimientos en infraestructura, equipamiento, capacitación, materiales educativos y recursos tecnológicos, en función de su Proyecto Educativo Institucional.

#### Artículo 9º Transparencia en la Gestión Educativa

Las Instituciones Educativas, las Unidades de Gestión Educativa Local, las Direcciones Regionales de Educación y el Ministerio de Educación desarrollan una gestión educativa transparente, en concordancia con el código de ética de la función pública, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La capacitación sobre gestión y ética pública para docentes y empleados públicos.
- La publicación, a través de la página web, pizarras o carteles, de las plazas presupuestadas vacantes de las Instituciones y Programas Educativos públicos al inicio del año, para ser cubiertas por contrato, previa selección mediante concurso público.
- La evaluación sistemática, objetiva, integral y permanente del personal
- La publicación en las Instituciones o Programas Educativos, sobre la captación, uso y estado de cuenta de los recursos propios.
- Las medidas de simplificación de procedimientos y tiempo de duración de los mismos.
- La transparencia en las contrataciones o nombramientos de personal administrativo y docente de su jurisdicción, así como en las contrataciones y adquisiciones estatales.

### c. Las Unidades de Gestión Educativa Local

Las Unidades de Gestión Educativa Local realizan una planificación concertada con los gobiernos locales para lograr una educación de calidad y equidad en su ámbito, optimizar el uso de los recursos y evitar la duplicidad de esfuerzos. Celebran convenios con las Municipalidades, sectores sociales y económico-productivos, instituciones públicas y privadas, para mejorar el servicio educativo.

Remiten oportunamente sus Proyectos Educativos Locales a la Dirección Regional de Educación para la elaboración del Proyecto Educativo Regional.

### d. Las Direcciones Regionales de Educación

Las Direcciones Regionales de Educación, como órganos especializados del Gobierno Regional, coordinan permanentemente con el Ministerio de Educación y suscriben acuerdos y convenios con los sectores sociales y económico-productivos para mejorar el servicio educativo. Dependen técnica y normativamente del Ministerio de Educación.

Entregan oportunamente al Ministerio de Educación y al Consejo Nacional de Educación los Proyectos Educativos Regionales con el fin de que se tengan en cuenta en la elaboración del Plan Operativo del Ministerio de Educación y del Proyecto Educativo Nacional.



#### Formador

- El formador pone a los participantes en círculo y pregunta a cada grupo cómo se han sentido y cada uno se expresa.
- Luego el formador pregunta ¿Para qué creen que ha servido este juego de roles?
- Finalmente realiza la síntesis marcando las ideas fuerza que van saliendo.

## 2. ¿Existe la desconfianza? ¿Por qué?

**¿Cómo ven los peruanos los gobiernos locales? (Informe de Zárate y Carrión)**

**¿Los municipios escolares estarían reproduciendo esta desconfianza?**

**Tomado de:**

Cultura política de la Democracia en el Perú, 2008. El impacto de la Gobernabilidad. Carrión y Zárate

**Lectura Individual**



Los participantes leen individualmente el texto.



### **Confianza en los Municipios**

Consistente con el bajo grado de confianza que los peruanos tienen en sus instituciones políticas en general, encontramos que el Perú se coloca en un lugar bastante bajo en la región en lo que se refiere a la confianza en el gobierno municipal. Sólo los residentes de Haití presentan niveles más bajos que los encontrados en el Perú (nuestro país "empata" el penúltimo lugar con Panamá). A pesar de que el gobierno municipal es una de las instancias más cercanas a los ciudadanos, las últimas elecciones para elegir gobiernos locales nos han mostrado el debilitado tejido político que sostiene a los partidos o movimientos en este ámbito.

Los votos se dispersan en un sin número de listas electorales, por lo que muchas veces el gobierno termina siendo elegido por menos de la cuarta parte de los ciudadanos. Esto provoca en varios casos intentos de revocatoria de autoridades por la vía electoral, intentos que vienen sobre todo de los grupos de oposición que no lograron acceder al gobierno municipal. Así, alcaldes electos se ven obligados con frecuencia a defender su posición en una nueva elección, lo que puede disminuir su efectividad como gobernantes.

Afortunadamente el descontento ciudadano con el gobierno municipal no los lleva a rechazar ideas como descentralizar las responsabilidades y los recursos a dichos gobiernos. Pero los datos evidencian un claro descontento con los servicios locales, lo que coloca al Perú nuevamente entre los países con mayor descontento en este ámbito.

Probablemente por esta razón, y en un esfuerzo por mejorar sus servicios, nuestra encuesta encuentra relativamente altos niveles de involucramiento ciudadano en acciones vinculadas con el gobierno municipal, como asistencia a sus reuniones y participación en peticiones.

Como es de esperarse, los ciudadanos más satisfechos con los servicios locales son también los que presentan puntajes más altos en la escala de legitimidad de las instituciones políticas y son los que tienen un mayor nivel de confianza interpersonal. En la medida en que estas dos actitudes son componentes del conglomerado actitudinal que favorece una democracia estable, es claro que una mejora en los servicios locales (buena gobernabilidad) tendrá un efecto positivo en las perspectivas de la democracia peruana.

Otro aspecto importante relacionado con la salud de la democracia es la participación ciudadana en las organizaciones de la sociedad civil. En el estudio examinamos la participación en cuatro tipos de organizaciones: religiosas, de padres de familia, comités de mejoras de la comunidad y grupos de mujeres. La información recogida muestra una muy baja participación en la primera, pero bastante alta en las otras tres.

En conclusión, nuestro estudio encuentra que a pesar del panorama optimista que los indicadores económicos puedan mostrar, hay mucho de qué preocuparse cuando se examinan las actitudes frente al sistema político.

La población se siente afectada por los niveles de corrupción y delincuencia y existe una gran sensación de inseguridad aunque hay algunos indicadores que muestran leves mejoras en este aspecto, los promedios encontrados en el Perú siguen siendo bastante altos cuando se los compara con otros países.

Tal vez no causa sorpresa entonces el encontrar que los peruanos están muy descontentos con las instituciones de su sistema político, lo que los coloca en una posición muy baja en términos de las actitudes más conducentes a una democracia estable. Sin embargo, no encontramos que existe un gran deseo, por lo menos no mayor al promedio regional, de apoyar el ejercicio liberal del poder.



### Trabajo en grupos

Responden a la pregunta si esta situación presentada en el texto se reproduce o relaciona con la actitud de confianza o desconfianza hacia el Municipio Escolar, que se traduce en participación estudiantil o no.

Tiempo  
20 min.



Tiempo  
15 min.



Luego...

Comentar en plenaria



### F Formador

El formador sintetiza y consulta sobre alternativas para revertir o afirmar esta situación.

### 3. ¿CÓMO DISEÑAR NUESTRO PROYECTO LOCAL? Para mejorar el ejercicio ciudadano en mi localidad con la colaboración de los municipios escolares



#### F Formador

En una consulta formulada a especialistas de algunas localidades y regiones se mencionaron algunos problemas vinculados a los municipios escolares:

- Los municipios escolares se muestran inoperativos durante el año académico, únicamente se presentan de manera activa cuando reciben la motivación de alguien para hacer algo, mas no por iniciativa propia.
- Existe poco apoyo de los Directores para el desarrollo de los municipios escolares.
- Sólo se han desarrollado los municipios escolares en zona urbana no en zona rural.
- El problema más resaltante es, que la propia institución educativa no le da el espacio necesario al Municipio Escolar.

Tiempo  
05 min.



#### Trabajo en grupos

1. Analizan los problemas indicando las 3 causas más importantes.
2. ¿Qué responsabilidades le compete a la DRE, UGEL y a la Institución Educativa?
3. ¿Cuáles son los desafíos actuales y futuros?

Tiempo  
30 min.



Comentar  
en plenario



En plenario se exponen y comentan las conclusiones obtenidas.

Tiempo  
20 min.



**F** Formador

Recordemos los objetivos planteados en la Resolución:



**Resolución Viceministerial N° 0019-2007-ED**  
**Aprueban las "Normas y Orientaciones para la Organización e Implementación de los Municipios Escolares"**

OBJETIVOS

- 2.1 Crear en las Instituciones Educativas espacios que promuevan prácticas de organización y participación democrática, que inicien a los niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de sus deberes y derechos ciudadanos.
- 2.2 Institucionalizar un modelo organizativo de participación democrática escolar que promueva experiencias educativas de los estudiantes.
- 2.3 Involucrar a la comunidad educativa integrada por los directivos, docentes, personal administrativo, padres de familia y el alumnado en general, en el desarrollo de actividades orientadas al bienestar del estudiante, a su participación activa y a la promoción y defensa de sus derechos, así como la asunción y cumplimiento de sus responsabilidades.



### Formador

En grupos analizamos:

1. ¿En qué medida se están cumpliendo cada uno de los objetivos? Señalamos en una escala de 0 a 10, cuál es el nivel de logro.

Objetivo 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Objetivo 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Objetivo 3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

2. De los objetivos anteriores que tienen 6 puntos o menos señalamos cuáles son los problemas que nos impiden lograr los objetivos y escribimos en un papelógrafo una lista.
3. Una vez obtenidos los problemas, el grupo señala cuáles son las CAUSAS que condicionan estos problemas. Utilizamos para ello un gráfico.
4. Una vez analizadas las principales causas planteamos sus posibles soluciones.





## F Formador

Ahora recordemos las responsabilidades de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local

Las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local propiciarán, planificarán, supervisarán y evaluarán las actividades y acciones sobre la organización e implementación de los municipios escolares, en sus ámbitos de ejecución, en coordinación con la sociedad civil. Asimismo, son responsables de la capacitación de los docentes encargados, alcaldes y regidores escolares.

Tenemos ya un esbozo de posibles soluciones a los problemas principales vinculados al desarrollo de la educación ciudadana en mi localidad. Tomemos ahora la solución más abarcadora y planteemos un proyecto.



## Trabajo en grupos

En grupos analicen el siguiente contenido para su posterior aplicación.

### EJEMPLO DE PROYECTO

El Municipio Escolar además del Plan de Trabajo, donde se plasman las actividades propuestas para su gestión, puede también diseñar, preparar y presentar proyectos a diferentes instancias o instituciones para su ejecución.

Debemos tener en cuenta que en la etapa previa, denominada DIAGNÓSTICO, éste ya se ha realizado para la elaboración del Plan de Trabajo (según Módulo 2). En base a ese diagnóstico se puede preparar un proyecto a ser ejecutado por el Municipio Escolar como parte de su gestión.

A continuación le presentamos la secuencia a seguir en la elaboración y ejecución de un Proyecto de Formación Ciudadana, que tal como dice la norma, tiene tres etapas fundamentales:

ETAPAS	1º PLANIFICACIÓN	2º SUPERVISIÓN O SEGUIMIENTO Y MONITOREO	3º EVALUACIÓN
<b>DEFINICIÓN</b>	En base al diagnóstico realizado previamente (FODA o Árbol de problemas) se organizan los elementos que se necesitarán para ejecutar el proyecto y cumplir con los objetivos.	Es la verificación del cumplimiento de los fines u objetivos planteados "durante" el proceso de ejecución del proyecto. Se debe "medir" si se van cumpliendo o no, de preferencia, a través de cantidades.	Es la verificación del nivel de logro de los fines y el resultado de los objetivos obtenidos de acuerdo a los indicadores. De igual manera, identificar las dificultades encontradas para subsanarlas y/o tenerlas en cuenta para un siguiente proyecto.
<b>ELEMENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título del proyecto</li> <li>- Finalidad del proyecto</li> <li>- Propósito del proyecto</li> <li>- Objetivos</li> <li>- Componentes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Gestión</li> <li>* Capacitación</li> <li>* Participación estudiantil</li> <li>* Materiales</li> <li>* Participación comunal</li> </ul> </li> </ul>	Indicadores medibles: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nro. de talleres realizados</li> <li>- % de logro del aprendizaje</li> <li>- Nro. de materiales producidos</li> <li>- Nro. de proyectos producidos por localidad</li> <li>- % de disminución de actos de violencia en las aulas</li> <li>- Otros casos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de propósitos u objetivos del proyecto.</li> <li>- Nivel de alcance, logro y cumplimiento de las metas.</li> <li>- Dificultades encontradas con sus respectivas soluciones.</li> </ul>
<b>PRODUCTO (Lo que se espera)</b>	Matriz del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidades y resultados visibles del nivel de logro.</li> <li>- Lista de cotejo, entre otros.</li> </ul>	Informe final de evaluación del proyecto

Teniendo en cuenta las etapas antes señaladas les presentamos un formato de proyecto con la finalidad de orientarlos en la elaboración de los suyos y a la vez puedan orientar a los docentes encargados de los Municipios Escolares así como a los alumnos que la conforman.

## Primera etapa: PLANIFICACIÓN



### Modelo de matriz del proyecto de formación ciudadana.

Veamos las partes de la matriz del proyecto y vayamos realizando las actividades que se sugieren.

#### a. Datos generales

##### Nombre del proyecto:

Resalta a primera vista en qué está enmarcado el proyecto así como el contexto inmediato, por ejemplo "La Formación Ciudadana en los alumnos de la I.E. xxx del distrito de Bellavista, Región Callao".

##### Institución/Organización ejecutora:

Se nombra a la Institución o la organización que llevará a cabo el proyecto, pudiendo ser el Municipio Escolar, un área académica, un docente, la Dirección del plantel, etc.

### **Coordinador(es) Responsable(s):**

Nombre de la o las personas que se harán cargo de la ejecución del proyecto. Son los encargados de brindar información sobre el progreso del mismo.

### **Fecha de inicio y término:**

Plazo en el que el proyecto se realizará.

### **Alcance:**

Personas y ámbito de intervención del proyecto. (¿a quiénes va dirigido? ¿en donde?)

## **b. Resumen**

### **Finalidad del proyecto**

Indica la finalidad de largo plazo que no necesariamente se logra al término de este proyecto pero es el fin en el que se busca impactar.

### **Propósito del proyecto**

Indica las mejoras o cambios que desarrollarán los principales actores de la propuesta, esto es, los estudiantes, los docentes, los especialistas.

### **Objetivo general**

Es la meta principal y última que se quiere alcanzar con el proyecto; lo que esperamos obtener, solucionar, cambiar o satisfacer en el futuro. Está relacionado con la Finalidad y el Propósito del proyecto pero se traduce en una visión general.

### **Objetivos específicos**

Son las metas intermedias que esperamos cumplir para alcanzar el objetivo general. Está en relación a los componentes y a las actividades.

## **c. Componentes**

Son las partes en que está dividido el proyecto. Como su nombre lo indica, el proyecto está "compuesto" por diferentes elementos. Veamos por ejemplo los elementos de un proyecto de Formación Ciudadana:

- Gestión
- Capacitación
- Participación estudiantil
- Materiales
- Participación comunal

Seguidamente se describe el resultado final que se va a obtener en cada componente, es decir, el cambio central que se va a dar en esta línea de trabajo una vez culminado el proyecto.

**Ejemplo:**

Componente 1: Gestión  
 Componente 2: Capacitación  
 Componente 3: Participación estudiantil.  
 Componente 4: ...

**d. Actividades**

Seguidamente se señalan las actividades que se realizarán para lograr el cambio final o resultado en cada componente.

Estas actividades son ejecutadas durante el periodo de tiempo que lleve el proyecto.

**Ejemplos:****Componente 1**

- A.1.1. Desarrollar el taller de formación ciudadana...
- A.1.2. Sensibilizar a los padres de familia de los distritos de...
- A.1.3. Realizar jornadas de formación ciudadana con docentes...
- A.1.4. Activar el CONEI y la APAFA

**Componente 2**

- A.2.1. Elaborar el programa de capacitación...
- A.2.2. Realizar visitas de acompañamiento...
- A.2.3. Realizar visitas de asesoramiento en aula a docentes

**Componente 3**

- A.3.1. Elaborar instrumentos de monitoreo...
- A.3.5. Evaluar el desempeño de ...
- A.3.7. Elaborar informes ...

**MATRIZ****FIN, PROPÓSITO Y COMPONENTES**

El indicador debe mencionar el factor de medición

NIVEL	FORMULACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Fin	El ejercicio ciudadano de los estudiantes del distrito de ...	Número de proyectos para el ejercicio ciudadano creados por estudiantes...	Al finalizar el proyecto, el 15% de los estudiantes formulan proyectos para el ejercicio ciudadano
Propósito	Mejora significativa en el desempeño de docentes y especialistas ...	Porcentaje de docentes que participan en proyectos de formación ciudadana	Al término del proyecto el 70% de los docentes han participado en un proyecto de ciudadanía...
Componentes	C.1.	C.1.1.	Al término del año escolar

## Segunda etapa: SUPERVISIÓN O SEGUIMIENTO Y MONITOREO



### **F** Formador

Para establecer un proceso de seguimiento, monitoreo o evaluación de proceso debemos tener indicadores que nos permitan verificar si se están cumpliendo los objetivos planteados durante el proceso de ejecución de un proyecto.

Es así que un indicador del proyecto a realizar por los especialistas o la comunidad educativa debe formularse como indicio o señal que refleje si nuestros propósitos se están logrando.

En lo posible estos indicadores deben ser mensurables. Por ejemplo:

- Número de talleres realizados.
- % de logro del aprendizaje.
- Número de materiales producidos.
- Número de proyectos producidos por localidad.
- % de disminución de actos de violencia en las aulas,
- otros casos.



### Trabajo en grupos

A la matriz anteriormente planteada para la FORMULACIÓN del proyecto, agregar una columna de METAS que se ubique en el centro de INDICADORES y RESULTADO.

Diseñar un instrumento tipo lista de cotejo para ver el logro de las metas y el tiempo en que se están realizando.

### Tercera etapa : EVALUACIÓN

Debe evaluarse si los objetivos o propósitos del proyecto se han logrado.

Pueden haber evaluaciones externas así como evaluaciones participativas donde todos los actores involucrados analizan si los indicadores y los objetivos se han logrado.



#### Trabajo en grupos

Simulan un taller de evaluación de los proyectos formulados donde a través de un juego de roles los diferentes actores evalúan si se han logrado los indicadores y qué acciones habrían que tomar para los que no se lograron.

**Trabajo en grupos****TRABAJO GRUPAL**

- Elaborar un AFICHE MOTIVADOR conteniendo lo siguiente:
  - Mensaje motivador dirigido a los alumnos para que expongan sus razones y hagan propuestas de cambio que permitan superar esta desconfianza en las instituciones políticas en general.
  - Plasmear el COMPROMISO PERSONAL en este desafío.
  - Cada grupo hace una presentación en el plenario.



Tiempo

40 min.

**F Formador**

- El formador ordena a los participantes en círculos y pregunta a cada grupo cómo se han sentido, permitiendo que cada uno se exprese.
- Luego el formador pregunta: ¿para qué creen que ha servido esta dinámica?
- Finalmente realiza la síntesis señalando las ideas fuerza que han surgido.
- Agradece la participación.



Tiempo

10 min.







## **Jurado Nacional de Elecciones**

Dirección Nacional de Educación y  
Formación Cívica Ciudadana  
Av. Nicolás de Piérola N° 1080 - Lima 1  
T. (511) 311 1700  
[www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)